

LA EMIGRACION VASCA A AMERICA

(Guipúzcoa 1840-1870)

Por MARIA PILAR PILDAIN SALAZAR

PROLOGO

1. LA EMIGRACION ESPAÑOLA A AMERICA DURANTE EL SIGLO XIX.
2. LA EMIGRACION VASCA A AMERICA DURANTE EL SIGLO XIX.
 - 2.1. *Principales factores que contribuyeron a la emigración vasca hacia América.*
 - 2.1.1. La Demografía.
 - 2.1.2. La Agricultura, Ganadería e Industria.
 - 2.1.3. Los conflictos bélicos.
 - 2.1.4. El mayorazgo.
 - 2.1.5. El fomento de la inmigración en Argentina.
3. TRAMITES QUE HA DE SEGUIR EL EMIGRANTE PARA MARCHAR A AMERICA.
 - 3.1. *Escrituras que el emigrante tiene que presentar para la obtención del pasaporte.*
 - 3.1.1. La Licencia.
 - 3.1.2. La Fianza.
 - 3.1.3. La Obligación de paga de reales.
 - 3.1.4. La Contrata de embarque.
4. LOS AGENTES DE CONTRATACION.
 - 4.1. *El Agente de contratación autóctono.*
 - 4.2. *El Agente de contratación extranjero.*
5. REACCION CONTRA LA EMIGRACION POR PARTE DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAS PARTICULARES.
6. OCUPACIONES QUE DESEMPEÑARON LOS EMIGRANTES VASCOS EN AMERICA.
7. ESTUDIOS SOCIOLOGICOS DE LA EMIGRACION GUIPUZCOANA A AMERICA.

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

En todos los momentos de la Historia pueden observarse en el hombre dos tendencias contrapuestas: el deseo de aferrarse al lugar donde nació y el impulso de cambiar de género de vida cuando ésta se hace insostenible en aquel lugar. Cuando ésto llega, el hombre se desplaza volviendo temporal o definitivamente la espalda a su casa y a su patria, para recorrer largos caminos y terminar por afincarse en un país totalmente desconocido. A este fenómeno se le ha denominado «emigración».

La Historia de la Humanidad es un gran relato de emigraciones involuntarias o voluntarias. Cuando se estudia la difusión de una determinada cultura prehistórica, el vaso campaniforme, por ejemplo, se advierte que ya en aquellas lejanas épocas se registraron grandes movimientos humanos. Más tarde, los arios descendieron del Báltico hasta las penínsulas itálica y helénica; los griegos y fenicios cruzaron el Mediterráneo...; y podríamos seguir ejemplarizando **este fenómeno universal** hasta nuestros días.

Pues bien, dentro de este gran relato, encontramos la emigración vasca a América que se dio en el siglo XIX. Sin duda tuvo que ser importante, ya que cualquier vasco puede recordar a aquellos familiares que se marcharon a América, a los que él posiblemente no conoció, pero de los que siempre supo su destino por las conversaciones de sus mayores.

«Ir a América», en consecuencia, es una expresión que nos resulta muy familiar, pero apenas se conoce todo lo que en sí misma encierra. Esto fue, precisamente, lo que nos llevó a entrar en el mundo del emigrante vasco del XIX.

Nuestra intención ha sido abrir un camino que nos permita conocer algunas de las circunstancias que llevaron a tantas personas a cruzar el Océano, los avatares de la travesía, su integración en la sociedad americana y algunos otros aspectos.

Dentro de este camino son muchos los matices que se pueden perfilar y los puntos que se deben completar. No pretendemos agotar el tema. Naturalmente, ahí quedan otros caminos que cuando se exploren, en conjunto, contribuirán a un mejor conocimiento de la

Historia del País Vasco y de la emigración española a América durante el XIX, ya que ésta cuenta con escasos estudios coetáneos así como investigaciones en curso.

Son varias las Fuentes que pueden servir de base para el estudio de la emigración en el XIX: Prensa diaria, Archivos de los Gobiernos Civiles, Archivos de las Compañías Navieras, los Censos... Las Fuentes que nosotros hemos utilizado preferentemente han sido: Los Protocolos notariales, la Prensa oficial y la Bibliografía del XIX.

Los Protocolos notariales constituyen la Fuente más importante de este trabajo. Estos documentos nos han permitido conocer la identidad de los emigrantes, las causas que alegan para poder emigrar, las condiciones en las que realizan el viaje, el costo de éste y un largo etcétera. A los documentos más originales pudimos llegar gracias a la colaboración de Dn. José María Aguirrebaltategui, gran conocedor del Archivo de Protocolos de Oñate y que durante muchos años siguió la pista de estos emigrantes para la elaboración de genealogías.

La Prensa oficial —tanto la «Gaceta de Madrid» como el «Boletín Oficial de la Provincia»— recoge las disposiciones legislativas que de una forma u otra afectan a la emigración. Dichas disposiciones legislativas resultan de gran interés ya que a través de ellas se puede seguir la evolución de la emigración, dirigida por los políticos del momento según las necesidades del País.

Referente a la Bibliografía nos interesa resaltar que las obras del siglo XIX son de una gran importancia para el estudio de la emigración en el siglo pasado, ya que aportan datos, al menos, de tanto interés como la documentación misma. Esta Bibliografía es escasa y de difícil localización, incluso en la Biblioteca Nacional, ya que es raro el ejemplar que puede encontrarse en el fichero que dicha Biblioteca tiene dedicado al tema «*Emigración*».

No obstante contamos con el valiosísimo trabajo de Julio Hernández García, insertado en la Bibliografía, que aporta el lugar de origen y la signatura correspondiente de muchos de estos ejemplares que en ocasiones resultan piezas únicas.

Dentro de la Bibliografía del siglo XIX nos han resultado de gran utilidad los estudios realizados en el País Vasco durante los últimos años, principalmente para conocer la situación social, política, económica y cultural del momento, y así poder tantear algu-

nas de las posibles causas que dieron lugar a la emigración del XIX.

También hemos de resaltar la Bibliografía escrita en América por descendientes de vascos, que con gran sencillez nos ha acercado a lo que pudo ser la integración de estos emigrantes en la sociedad americana.

Dentro de la búsqueda de Fuentes no siempre hemos obtenido resultados positivos. Por ejemplo, en la estación marítima del Puerto de Pasajes no existen los Libros de Registros de entradas y salidas de los buques que sabemos estuvieron anclados en dicho Puerto, y que partieron hacia puntos concretos de América, como tampoco aparece rastro alguno en el Archivo del Museo Naval del Ministerio de Marina.

El resultado de estas investigaciones ha sido el presente trabajo que hemos titulado «La emigración vasca a América. Guipúzcoa 1840-1870». Le hemos dado un título un tanto genérico porque durante este siglo muchos emigrantes vascos se afincaron en América del Sur y América Central, pero también, aunque en menor cuantía, en América del Norte. No obstante, queremos puntualizar que el trabajo está centrado básicamente en América del Sur, más concretamente en Argentina y Uruguay, lugares a donde preferentemente emigraron los vascos del XIX.

El trabajo ha quedado estructurado en dos partes: I) Un estudio sobre la emigración vasca a América en el siglo XIX, y II) la Documentación.

En la primera parte quedan recogidos: una visión panorámica de la emigración española y vasca a América en el siglo XIX; los factores que, a nuestro juicio, más pudieron influir en la emigración vasca hacia América; los trámites que hubo de seguir el emigrante para poder marcharse; el trato que el emigrante recibió durante la travesía; la reacción contra esta emigración por parte de las autoridades civiles y eclesiásticas, y personas particulares; las ocupaciones que desempeñaron los emigrantes vascos en América; y una lista completa de los emigrantes guipuzcoanos que partieron entre 1840 y 1842 (ambos inclusive) hacia América; y otra incompleta, que a modo de muestreo nos informa de las características de esta emigración entre 1852 y 1870. Además de las conclusiones a que nos ha llevado este estudio, la escasa Bibliografía existente sobre el tema.

La segunda parte está dedicada a la Documentación en que se basa la parte investigativa de este trabajo. Dicha Documentación ha sido extraída de los fondos del Archivo Histórico Provincial de Oñate (Guipúzcoa). Dentro de esta parte queda recogida también Legislación y otros documentos de gran importancia y difícil localización para el lector.

En estas últimas líneas quiero expresar mi agradecimiento a todas aquellas personas que desde el comienzo de este trabajo me prestaron su ayuda incondicional, muy especialmente a Dn. José Ignacio Tellechea Idígoras, Dn. José María Aguirrebalzategui (que ya no se encuentra entre nosotros), Dn. Emeterio Sorazu y Dña. Montserrat Gárate Ojenguren. Asimismo a Dn. Fernando García de Cortazar que con gran interés aceptó dirigirme en este trabajo.

San Sebastián, Abril de 1982.

SIGLAS

APO: Archivo de Protocolos de Oñate.

1. LA EMIGRACION ESPAÑOLA A AMERICA DURANTE EL SIGLO XIX

Durante el siglo XIX en España, al igual que en otros países europeos, se producen unos desplazamientos de población que sin duda han sorprendido a los contemporáneos.

La causa principal de estos desplazamientos es el crecimiento demográfico. Dicho crecimiento determina movimientos migratorios que permiten una cierta adaptación de la oferta a la demanda en el mercado del trabajo y favorecen en el conjunto la concentración urbana y en particular los centros de gran industria y comercio activo. Pero estos cambios interiores parece que no bastan y un número considerable de europeos, entre ellos muchos españoles, ya temporalmente, ya definitivamente, se expatrian para mejorar su suerte.

Esta diáspora hubiese sido irrealizable en el siglo XVIII. No obstante, en el XIX se produce un conjunto de circunstancias favorables: abaratamiento del coste de los transportes, imposibilidad de las ciudades para acoger a todos los desarraigados del campo, libertad del emigrante para instalarse en vastas comarcas todavía vacías y en España, además, la política del Estado que en la segunda mitad del siglo cierra el ciclo de disposiciones repobladoras y abre el de disposiciones emigratorias.

De 1853 a 1903 la legislación española pasa de un extremo a otro, eliminando sucesivamente todos los obstáculos que se oponían a la salida de sus naturales (1).

El primer paso importante fue la Real orden del 16 de Septiembre de 1853, levantando, con muchas reservas, la prohibición a los canarios en particular, y a los peninsulares en general, de emigrar a las Repúblicas de América del Sur. En el caso de los isleños la orden precisa «que no sería ya justo ni equitativo mantener subsistente una prohibición absoluta que impide a los natu-

(1) NADAL, J., *La población española. (Siglos XVI a XX)* (Barcelona, 1976) p. 180.

rales de Canarias buscar con seguridad en otros países el sustento que no encuentran en su patria» (2).

La emigración española durante el siglo pasado siguió varios caminos:

- Uno continental, preferente hacia Francia y en alguna porción a Portugal.
- Otro a las colonias (Cuba, Filipinas y Puerto Rico).
- Un tercero al norte de Africa (preferentemente Argelia).
- Y un cuarto a América, principalmente América del Sur y

América Central: Argentina, Uruguay, Méjico, Brasil.

Al generalizarse el fenómeno emigratorio en Europa, los países tienden a registrarlos en cifras. Poco a poco las estadísticas van multiplicándose (3), pero en España son tardías.

Tales estadísticas permiten deducir las características e importancia de los fenómenos migratorios de cada país y el volumen relativo de la emigración. A González Rothvoss —estudioso que se ha ocupado con cierta asiduidad de nuestra emigración en el siglo XIX— le llevan a la conclusión de que «durante el siglo XIX fue notoriamente superada nuestra emigración transoceánica no solamente por Inglaterra, que padeció la más importante emigración europea (la que alcanzó en 1852, 1887 y 1889 las cifras de 388.764, 396.494 y 342.641 emigrantes), sino por Alemania (134.242 por año entre 1880 y 1890) e Italia» (4).

Centrándonos en la emigración española a Iberoamérica «las estadísticas argentinas inician sus cifras con 854 inmigrantes españoles en 1857 y van aumentando progresivamente llegando a 22.627 en el decenio 1861-70 y a 44.526 en el de 1871-80. Las del Brasil acusan 280 inmigrantes españoles en 1867 y 7.527 en 1889. En el Uruguay entran entre 1835 y 1843 cerca de 8.500 españoles; en 1889 entran nada menos que 4.747. Chile acusa 3.835 inmigrantes de nuestro país en ese mismo año.

(2) Apéndice documental.

(3) Comienzan las inglesas en 1815; las alemanas, en 1832 (Bremá) y 1845 (Prusia); Bélgica, en 1841; Holanda, en 1847; Suecia y Noruega, en 1851; Austria, en 1850; Francia, en 1857; Suiza, en 1868; Italia, en 1869; España, en 1882; Austria-Hungría, en 1884 y Finlandia, en 1900.

(4) GONZÁLEZ ROTHVOSS, M., *La emigración española a Iberoamérica* (Madrid, 1949) p. 100.

El volumen de emigrantes a América se aproxima anualmente a la decena de millar entre 1882 y 1886, cifra modesta si se la compara con la emigración, cinco veces mayor en esos años, a Africa y colonias españolas de Filipinas y Cuba. Casi todos los emigrantes van en esa época a la República Argentina.

Los años 1888 y 1889 muestran un extraordinario incremento: hay 28.768 y 75.745 emigrantes, de los que pasan a Argentina 25.407 y 71.151, respectivamente» (5).

(5) GONZALEZ ROTHVOSS, M., o. c., p. 103.

2. LA EMIGRACION VASCA A AMERICA DURANTE EL SIGLO XIX

Este fenómeno emigratorio afecta de manera importante al País Vasco, aunque no se puede considerar como algo nuevo porque el País Vasco ha sido un área tradicional de emigración hasta los primeros años del siglo XX —en Vizcaya hasta mediados del XIX— cuando se afianza el proceso de desarrollo industrial.

Hasta los siglos XVI y XVII la emigración fue la consecuencia de un crecimiento intenso de la población que tenía que subsistir con una economía de carácter eminentemente agrícola. Cuando este crecimiento se producía la tónica general era la insuficiencia de tierras cultivables y la pobreza de los resultados obtenidos.

Esta sería también la característica de épocas posteriores, las malas cosechas producidas por catástrofes climáticas, así como las devastaciones producidas a raíz de las diversas crisis bélicas, eran generadoras de hambre que cuando no incidían en la elevación de las tasas de mortalidad se traducían en la salida al exterior de una parte de la población (6).

Todas estas circunstancias, sumadas a una serie de medidas tomadas por el Estado que tienden a eliminar los obstáculos que se oponen a la salida del emigrante, harán que el fenómeno emigratorio en el País Vasco, durante el siglo XIX, sea distinto al de épocas anteriores. Dicho siglo conocerá un importante movimiento emigratorio de hombres jóvenes dirigido fundamentalmente a los países del Plata, Venezuela, Méjico, Cuba y Puerto Rico; favorecido también por el desarrollo de las colonias españolas de Sudamérica que se convierten en Estados independientes y que tienen necesidad vital de mano de obra.

La provincia de Guipúzcoa es afectada de manera importante por este movimiento emigratorio. Al igual que en el resto del País Vasco van a incidir una serie de circunstancias o factores

(6) VV. AA., **Geografía de Euskal Herria**. Guipúzcoa (San Sebastián, 1979) p. 123.

—crecimiento demográfico, situación de la agricultura, ganadería e industria, conflictos bélicos, mayorazgo, fomento de la inmigración en Argentina...—, que van a dar como resultado una emigración masiva de sus habitantes hacia América.

Es posible que cada uno de dichos factores por sí mismo no hubiera tenido la fuerza suficiente como para empujar a sectores importantes de la población hacia una aventura tan arriesgada, pero lo que sí parece cierto es que todos juntos ejercieron la suficiente presión como para embarcar a cientos de jóvenes en naves que se dirigían a diversos puertos de América donde esperaban «mejorar su fortuna», ya que ésta les había sido desfavorable en su tierra «por la fatalidad o la injuria de los tiempos».

En la documentación existente ésta es la razón que da el emigrante para justificar o aclarar su traslado a algún punto de América.

«En la Villa de Astigarraga, a seis de Enero de mil ochocientos cuarenta y dos, ante mi el Escribano real y numeral de ella y testigos Juan Bautista de Torregaray, vecino de Loyola, dijo que Manuel de Iburguren, también del mismo varrio, *está resuelto en pasar a la República de Montevideo a mejorar su fortuna*, embarcándose en el puerto de Pases...» (7).

En algunas ocasiones, esta fórmula se aclara más y queda reflejado en el documento el problema por el cual el emigrante ha decidido emigrar. En el caso siguiente Juan Tomás de Ugarte, además de tratar de mejorar su suerte quiere ayudar a sus padres, que al parecer, también lo necesitan.

«En la Villa de Oñate, a veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro, ante mi el Escribano real y numeral de ella y testigos infraescritos comparecieron Ignacio de Querejeta, José de Oñativia y José Soto Jove, vecinos de la misma Villa y dijeron: que Juan Tomás de Ugarte, natural y residente de esta Villa, de estado soltero y edad de diez y siete años cumplidos, hijo legítimo de Joaquín de Ugarte y de Francisca de Aguirrebengoa, de esta misma vecindad, con la competente licencia de sus padres *trata de pasar a*

(7) APO., Protocolo de Astigarraga, Legajo 272, fol. 8.

la ciudad de Buenos Ayres con el loable fin de mejorar su suerte y contribuir al alivio de dichos sus padres...» (8).

Juan Tomás de Ugarte, una vez instalado en Buenos Aires, escribe una carta a su padre, Joaquín Ugarte, en la que le pide que le envíe a su hermano, Francisco de Ugarte, ya que en Buenos Aires hay más facilidades de colocarle a pesar de ser excesivamente joven. Como dato curioso, a través de esta carta, podemos saber que Juan Tomás ayuda económicamente a su familia, ya que se da por enterado de que su padre recibió la onza de oro que en otra ocasión le envió.

«Buenos Aires y Marzo 28 de 1857. El dador de la presente será, mediante Dios, Don Ignacio Dravasa, de Tolosa, comisionado de pasajeros, que pasa a ésa dentro de muy pocos días y regresar a ésta en seguida, con quien *mandará Usted a mi hermano Francisco a mi compañía*, pues con ese mismo dador y en unión con Altuve hemos determinado que pase a ésta y que *le colocaremos en donde pueda prosperar más que en ésa*, pues no hay que mirar a su corta edad, que en ésta hay modo de acomodar y más recursos para toda clase de personas que quieran dedicarse a algún trabajo» (9).

Mejorar fortuna y ayudar a los padres es una decisión que toman por igual muchachos que muchachas, a las que la dureza del viaje y las dificultades que encuentren en América son cosas que no parece retraerlas.

«En la Villa de Astigarraga, a veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos cuarenta y uno, ante mi el Escribano real y numeral de ella y testigos José de Berra Miñadi, de esta vecindad, dijo que su hija legítima María Teresa de Berra, de estado soltera, natural y vecina de esta Villa, a quien tiene concedido su permiso paternal, y en caso necesario lo ratifica de nuevo en virtud de este instrumento, *desea pasar a la República de Montevideo a probar su fortuna y ser útil al compareciente en su vegez de sesenta y seis años*, embarcándose en el puerto de Pasages u otro...» (10).

No siempre es un joven o una joven el que se ve obligado a

(8) APO., Protocolo de Oñate, Legajo 3.865, fol. 458.

(9) APO., Protocolo de Oñate, Legajo 3.868, entre los fols. 383-384.

(10) APO., Protocolo de Astigarraga, Legajo 271, fol. 111.

emigrar. También son numerosos los padres de familia que tienen que hacerlo. En el siguiente caso Ignacio de Aramendi explica las circunstancias que le obligan a marcharse: la fatalidad de los tiempos y la enfermedad.

«En la Villa de Anzuola, a veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y siete, ante mi el infraescrito Escribano real, del número de ella y testigos, pareció Ignacio de Aramendi, de este vecindario, marido legítimo en segundas nupcias de Josefa Pabla de Aguirre, de la misma vecindad, y dijo: que en la escritura de capitulaciones otorgada el día veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y dos, por testimonio de Dn. José Ramón de Oñativia, Escribano real y numeral de las villas de Gaviria y Ormaiztegui, para el matrimonio que el propio día contrajo Francisco Ignacio de Madina, natural de esta Villa e hijo legítimo de la espresada Josefa Pabla de Aguirre, habido en su primer matrimonio con el finado Juan Ignacio de Madina, con Francisca de Ayardi, natural de la Villa de Vergara; manifestaron el compareciente y su esposa la Josefa Pabla los bienes y efectos que en aquel tiempo disfrutaban y su pertenencia declarando por el capítulo octavo de la misma escritura de contrato, que durante su matrimonio habían ganado cinco mil novecientos treinta y cinco reales vellón, según todo más estensamente resulta de ella, a la que se remite. *Que por la fatalidad de los tiempos y a causa de indisposiciones que con posterioridad ha padecido el compareciente, imposibilitándole en mucho tiempo para trabajar en su oficio, han contraído obligaciones de cuatro mil reales vellón, a fin de atender a la subsistencia de la familia, sufriendo esta baja consiguiente en sus bienes; lo cual declara y asegura el compareciente para la debida claridad y con el deseo de evitar dudas y cuestiones que pudieran originarse. Que habiendo resuelto pasar a la ciudad de la Habana...*» (11).

2.1. PRINCIPALES FACTORES QUE CONTRIBUYEN A LA EMIGRACION VASCA HACIA AMERICA

2.1.1. La demografía

Como ya hemos apuntado anteriormente la situación demográfica guipuzcoana es uno de los factores, en combinación con otros,

(11) APO., Protocolo de Anzuola, Legajo 854, fol. 209.

que influye en el movimiento migratorio hacia América durante el siglo XIX.

Ya desde el siglo XVIII Guipúzcoa es la provincia más densa y regularmente poblada de las Vascongadas.

Fernández de Pinedo señala que sus elevadas densidades se distribuían de la siguiente manera:

- Ciertos puertos dedicados a la pesca, al comercio a distancia y al cabotaje.
- En el interior una franja que será atravesada por el camino real Salinas - Vergara - frontera francesa con pequeñas localidades industriales, junto con otras predominantemente agrícolas.

Ciertas fuertes densidades se apoyaban en la industria, el comercio y la pesca; los habitantes de estas zonas adquirirían sus vituallas en las localidades próximas que disponían de sobrantes, las importaban de Alava e incluso del exterior por vía marítima. Otros pueblos se apoyaban en un crecimiento meramente agrícola.

La mayor parte de la provincia estaba compuesta por pueblos a duras penas autosuficientes, cuya población o emigraba o se dedicaba a actividades complementarias como el carboneo, la tala de árboles, la carretería...

Durante el último tercio del siglo XVIII y la primera mitad del XIX en esta población pudo producirse un cambio revolucionario en la tasa de mortalidad infantil, circunstancia que explicaría por qué, a pesar de las persistentes partidas, guerras y guerrillas en las cuales se ve envuelta la población civil *la demografía siguió creciendo* (12).

En opinión de Fernández de Albadalejo, entre 1787 y 1833 la población guipuzcoana a tenor de su evolución cuantitativa atravesó una situación de estancamiento, consecuencia sin duda de las dificultades económicas que caracterizaron al periodo —la industria decayó hasta paralizarse gran número deerrerías, el comercio quedó reducido al mínimo, los precios a partir de 1790 crearon tales tensiones por su nivel elevado que fueron constantes las quejas

(12) FERNANDEZ DE PINEDO, E., *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco. 1100-1850*, pp. 91-7.

y los problemas que se debatieron en las Juntas Generales, la guerra con Francia y más tarde la guerra civil— en el que no hubo cambios espectaculares en la demografía guipuzcoana, *aunque la población creció a un ritmo muy moderado*, con una tasa de crecimiento anual que probablemente no sobrepasó el 0,3 por 100. Durante este período no ocurrieron transformaciones importantes ni en la natalidad ni en la mortalidad, siendo el descenso de la nupcialidad quien se responsabilizó de tan moderado crecimiento debido a la falta de hogares. A pesar de lo cual existió una superpoblación relativa en los campos guipuzcoanos, motivada básicamente por la incapacidad de absorción de la misma por parte del sistema agrícola, pero también por el creciente desempleo en el sector comercial e industrial. Esta población desocupada practica todo tipo de actividades ilegales, desde el robo al contrabando y en 1833 constituirá la gran esperanza del carlismo (13).

Pero una vez en 1840, nada más terminar la primera Guerra Carlista, los malos tiempos parecen haber pasado para Guipúzcoa y comienza su carrera demográfica ascendente durante la segunda mitad del siglo XIX.

GUIPUZCOA

Año	Habitantes	Año	Habitantes
1800	106.552	1837	104.491
1814	108.114	1842	112.650
1815	104.044	1843	138.306
1820	102.283	1857	156.494
1822	110.073	1860	162.547
1826	126.789	1877	167.207
1829	135.838	1887	181.845
1831	109.000	1897	191.822
1832	104.439	1900	195.850 (14)
1833	108.569		

(13) FERNANDEZ ALBADALEJO, P., *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa. 1766-1833: cambio económico e historia*, pp. 224-8.

(14) GARATE OJANGUREN, MARIA M., *El proceso de desarrollo económico en Guipúzcoa*, pp. 75 y 77.

Y es precisamente a partir de estos años —1840, 1841 y 1842— en que la población crece, cuando se empieza a notar un fuerte movimiento emigratorio de jóvenes guipuzcoanos hacia América, donde esperan mejorar su fortuna.

2.1.2. *La agricultura, ganadería e industria*

La situación de la agricultura, ganadería e industria tuvo que influir de forma muy notoria en el joven guipuzcoano a la hora de tomar la decisión de emigrar.

Madoz en su *Diccionario Geográfico* nos da una visión del terreno guipuzcoano en los primeros años del siglo XIX: «Terreno cortado en varias direcciones, mucho más áspero que el de Vizcaya, prestándose solamente al cultivo los trozos de tierra que se hallan en los estrechos valles o laderas suaves de los montes; todo lo demás queda cubierto de bosques necesarios para las ferrerías, o destinado para pastos, o sin uso por su aspereza y peñascales; pero venciendo estas dificultades, la agricultura ha aumentado y mejorado en Guipúzcoa desde principios del siglo actual, en cuanto lo ha permitido la ingratitud de su quebrado y escaso suelo. A tan feliz resultado han contribuido la enagenación de propios desde la Guerra de la Independencia, el exceso de población que se advierte, y la paralización del comercio y de la industria que dejaron muchos brazos ociosos, los cuales se han dedicado después a roturar montes y desecar juncales y pantanos a orillas de los ríos y en algunos puntos de la costa; de manera que en 1815 ya no había eriales ni tierras calvas, habiendo ido de tal modo en aumento las mejoras agrícolas, que casi podría asegurarse, que supuesto un terreno de determinada extensión, no habrá otro en la Península más productivo» (15).

En una visión somera de finales del XVIII podemos apreciar que en el País Vasco «la producción más importante era la agrícola-ganadera. Se mantenía en sus rasgos fundamentales la estructura económica con la que el País había entrado en la Edad Moderna, una de cuyas características era, en Vizcaya y Guipúzcoa, el dé-

(15) MADOZ, P., *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, IX, 93.

ficit crónico de subsistencias: incluso en los mejores años agrícolas el País tenía que importar una parte fundamental de las subsistencias. Para hacer frente a esta deficiencia agrícola, para poder importar los alimentos necesarios, se había desarrollado una importante exportación, tanto de bienes como de servicios. Se exporta hierro, elaborado en las ferrerías, y se presta un servicio en el comercio internacional, el del transporte de las exportaciones castellanas al Norte de Europa, fundamentalmente de lana, e importación de productos manufacturados europeos» (16).

Efectivamente la agricultura mejoró en el siglo XIX a base de la roturación de los montes que adquirió visos de una empresa más organizada después de la Guerra de la Independencia ya que ésta dejó brazos ociosos dedicados por necesidad a roturar montes, a desecar juncales y pantanos. De hecho entre 1814 y 1833 se crearon trescientos nuevos caseríos que en un plazo no muy largo no fueron suficientes, ya que como hemos visto anteriormente la población aumentó; por lo que gran parte de los que emigraron a América eran labradores.

«En la Villa de Oñate, a treinta del mes de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho, ante mí Dn. José Antonio de Segura, notario, con vecindad y residencia en la misma, en el distrito de Vergara del Colegio de Burgos y de los testigos que a la conclusión se nombrarán comparecen José Zavaleta y su muger Josefa Pagalday, vecinos de esta Villa, con Juan Baños, casado, de la de Mondragón en la anteiglesia de Garga-*garza, labradores*, de la una parte; y de la otra Dn. Juan Félix Idigoras, viudo, propietario, de esta vecindad, en concepto de mandatario que afirma ser de Dn. Ignacio Dravasa, vecino de Tolosa, fletador, que está preparando el buque para Buenos Ayres, de edad de sesenta y ocho años y dicen: que dos hijos de los primeros marcharon antes a Buenos Ayres y están avisando al padre, José Zavaleta, que pase también allá, y a gusto de su muger Josefa ha determinado verificarlo, por lo cual ha convenido con Idigoras los capítulos siguientes...» (17).

(16) GARCIA DE CORTAZAR, F. y MONTERO, M., *Historia Contemporánea del País Vasco*. (De las Cortes de Cádiz al Estatuto de Guernica) pp. 55-6.

(17) APO., Protocolo de Oñate, Legajo 3.880, fol. 1.656.

«Oñate, 31 Diciembre 1868

...Esteban Echevarria y Isasmendi, soltero, *labrador*, de diez y nueve años ha determinado pasar a las Américas, a la parte de Montevideo y Buenos Ayres» (18).

Pero el avance roturador perjudicó a las reservas de los bosques y a la ganadería que vio disminuidos sus pastos cuando la demanda de carne aumentaba como consecuencia del incremento demográfico. Por lo que no debe extrañar que muchos emigrantes se acogiesen al oficio ganadero, sobre todo en Argentina.

En lo que se refiere a la industrialización, ésta fue tardía. «Antes de 1841, no se había producido ningún intento importante encaminado en este sentido; y la industria que se creó, desde entonces permaneció en una situación deprimida hasta los años ochenta» (19).

En consecuencia, el escaso desarrollo de este sector no pudo absorber la oferta de mano de obra existente en el período que tratamos.

2.1.3. *Los conflictos bélicos*

Guipúzcoa, como el resto del País Vasco peninsular, sufre el impacto de las guerras napoleónicas y carlistas que inciden de distinta manera sobre la población.

Señala Fernández de Pinedo que la Guerra de la Independencia supuso un relativo revés demográfico a causa del aumento de la mortalidad entre los combatientes, jóvenes comprendidos entre los dieciseis y veinticinco años, y en consecuencia el descenso de la nupcialidad; y a causa de las grandes destrucciones que tuvieron consecuencia a plazo medio.

Parece ser que las cosechas descendieron, aunque no alarmantemente. Por el contrario, sí parece ser que la destrucción de la cabaña, que llevaron a cabo los ejércitos franceses en su retroceso, fue catastrófica, porque supuso una merma del abono, de la fuerza de tracción y un empeoramiento de la de por sí insuficiente dieta alimenticia de los campesinos.

En el período comprendido entre el final de la Guerra de la

(18) APO., Protocolo de Oñate, Legajo 3.880, fol. 1.658.

(19) GARCÍA DE CORTAZAR, F. y MONTERO, M., *o. c.*, p. 57.

Independencia (1814) y el comienzo de la primera Guerra Carlista (1833) median veinte años, políticamente turbulentos, con partidas de uno y otro bando, que aunque sin graves accidentes demográficos preludian, por sus tensiones sociales, el conflicto de 1833-1839.

La Guerra Carlista fue una guerra civil que afectó a la población de forma mucho más directa que la Guerra de la Independencia, ya que movilizó a la mayoría de la masa campesina.

Según Fernández de Pinedo la Guerra de la Independencia no fue tan catastrófica como se suele pretender, ya que en la siguiente generación, la contemporánea de la Primera Guerra Carlista, se hubiera tenido que producir un alivio en la presión humana sobre la tierra. Y el hecho de que las tensiones sociales cristalizaran en un conflicto bélico parecen probar lo contrario. Una y otra guerra debieron de actuar como soluciones momentáneas al desfase producido entre población y recursos.

Y señala que en 1857 (20) abundan los jóvenes y los adultos, resultando la mitad del siglo XIX un momento excelente en cuanto a la oferta de mano de obra (21).

En un panorama como el expuesto en estos puntos ¿tiene posibilidad de colocarse esta mano de obra?

Ignacio Zumalde, notable historiador guipuzcoano, señala que la secuela de todas las guerras civiles es la emigración de los derrotados y la miseria generalizada. A partir de 1840 comienza en el País una emigración masiva encaminada preferentemente a Sudamérica. Fue una auténtica sangría de brazos jóvenes que por un lado no encontraban ocupación y por otro se sentían incómodos en la vida política que les imponían los vencedores. No hay que olvidar que la mayor parte de la población de los pueblos (en las capitales el caso era distinto) simpatizaban con los carlistas derrotados (22).

2.1.4. *El mayorazgo*

El mayorazgo forma parte también de los factores que a nuestro juicio más influyeron en la población que emigró a América.

(20) Basándose en el Censo de 1857, calificado como el primer censo con rigor estadístico.

(21) FERNANDEZ DE PINEDO, E., o. c., pp. 103-140.

(22) ZUMALDE, I., **Pedro Altube (Palo Alto) y los pastores vascos en los Estados Unidos**, p. 15.

De todos es conocida la organización de la familia vasca. Por la ley del mayorazgo la prosperidad del caserío pasa de un primogénito a otro y la posesión se conserva durante siglos en la misma familia. El 11 de Octubre de 1820 se promulga una ley por la que se establece la suspensión general de los mayorazgos y de toda clase de vinculación, siendo ratificada en 1836. No obstante Guipúzcoa busca el camino para lograr el establecimiento de una normativa que le permita salvar o mantener la unidad del caserío (23).

Pero también conocemos una característica de las familias: su numerosidad. Esto nos lleva a encontrar una serie de miembros de la familia que ni tiene cabida en la casa paterna «los secundones, que no tienen otra alternativa que abrazar la carrera de marino, la profesión religiosa o emigrar» (24).

«Entre todas las instituciones euskaras —nos dice P. Lhande—, la que más favorece el movimiento emigratorio es, sin duda, la organización de la familia. La emigración es la consecuencia normal y forzosa del *modus vivendi* de los vascos, de su constitución en familias entroncadas. En efecto, en este tipo de comunidades, «los padres conservan y casan solamente al hijo que instituyen en heredero... Los otros hijos que quieren casarse deben emigrar y vivir por separado» (LE PLAY, F., *Méthode sociale*. (Tours, 1870) p. 457).

Una opinión casi similar es la del viajero Mañé y Flaquer, quien comenta en su obra que «los primogénitos de los arrendatarios suelen vivir con sus padres y ayudarles en sus tareas; los demás si no tienen ocupación en la casa, pasan a las poblaciones a aprender oficio, o carreras muy cortas si muestran buena disposición para las letras, y muchos de ellos pasan a Ultramar a probar fortuna» (25).

P. Lhande cree que «por poco que el país se preste más a la emigración —sea debido a su naturaleza, a sus límites o al régimen económico o social— es forzosa la emigración a países lejanos. Este hecho tiene lugar en el País Vasco. Sería de desear que buen número de jóvenes emigrantes entraran a formar parte de las

(23) NAVAJAS LAPORTE, A., *La ordenación consuetudinaria del caserío en Guipúzcoa* (San Sebastián, 1975) p. 113.

(24) GOYECHEA, J., *Los gauchos vascos* (Buenos Aires, 1975) p. 15.

(25) MAÑE Y FLAQUER, J., *Viaje por Guipúzcoa al final de su etapa foral*. (1876) (Bilbao, 1969) p. 96.

familias del País, casándose con las herederas, pero no hay más que una heredera por casa, las viviendas son limitadas y los jóvenes son legión. Y como hay una media de 4 ó 5 hijos por familia, puede contarse con 3 ó 4 emigrantes disponibles por hogar.

Además, no puede soñarse con construir un nuevo nido para sí y su compañera; aquí todo el mundo es propietario y todo el país está ya repartido; todos los campos, todos los bosques, todos los prados están sujetos a un dominio, un dominio secular, cien veces reconstruido, pero jamás fraccionado.

Si es cierto que la emigración es consecuencia de la constitución en familias entroncadas, ello nos lleva a la conclusión de que ha tenido que existir siempre en el País Vasco, ya que en él, la familia entroncada es secular. Y de hecho ha sido así. En primer lugar tenemos la prueba de que, si la deserción se hubiera producido de golpe, los pueblos vascos se hubieran despoblado de repente, pero en el lapso de tiempo en que salieron de ellos 90.000 emigrantes para los costas del Nuevo Mundo (1831-1891), la población de los Bajos Pirineos no disminuyó más que en unas 5.000 almas. Además, como los valles vascos no pudieron jamás alojar más que cierto número de habitantes, aproximadamente igual al número actual, es lógico sacar la conclusión de que el excedente debía salir fuera» (26).

2.1.5. *El fomento de la inmigración en Argentina*

Otro factor de gran importancia y que sin duda tiene que influir en los jóvenes guipuzcoanos y del resto del País Vasco es el fomento de la inmigración en Argentina.

Desde finales del siglo XVIII los gobiernos argentinos tienden a aumentar la población de su vasto territorio. El génesis de esta inmigración se halló en el acto de D. Pedro de Cevallos del 6 de Noviembre de 1777, en que declara libre el comercio del Río de la Plata con la Península y las demás colonias (27).

Hasta 1827 el Gobierno y una Comisión de Inmigración, establecida en 1824, trabajan y emplean sumas importantes en conseguir

(26) LHANDÉ, P., *La emigración vasca* (San Sebastián, 1971) I, pp. 27-8.

(27) ALSINA, J., *La inmigración europea en la República Argentina* (Buenos Aires, 1898) Cap. I.

una población que al parecer no llega a llenar sus elevadas miras.

Entre 1827 y 1852 la inmigración no prospera debido a las perturbaciones del orden público, la guerra civil y exterior, la tiranía y las cuestiones sostenidas por el Gobierno con varias naciones europeas que producen el bloqueo de Buenos Aires.

Hay que esperar la caída de la tiranía de Juan Manuel de Rosas, que desde 1829 en que es elegido gobernador de Buenos Aires impone una férrea dictadura, para ver reaparecer la inmigración europea: «se nombran Cónsules en muchas ciudades de Europa, se envía y recibe Ministros de todas las Naciones para restablecer y cultivar las relaciones diplomáticas y comerciales, y se producen transcendentales y variados actos para que el europeo se interese en ir, es decir, para fomentar la inmigración, dando al individuo facilidades para comerciar, ejercer su industria, transitar, explotar el suelo y efectuar todo género honesto de vida que pueda procurarle bienestar» (28).

Entre 1852 y 1869 diversos miembros de las Cámaras Legislativas, de los Gobiernos y del pueblo restablecen la protección oficial al inmigrante, preconizada en las Constituciones y las Leyes. El día 1 de Mayo de 1853 se sanciona la Constitución Nacional que contiene en el artículo 25 esta prescripción:

«El Gobierno Federal fomentará la inmigración europea y no podrá restringir, limitar ni gravar con impuesto alguno la entrada en el territorio argentino de los extranjeros que traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias y enseñar las ciencias y las artes» (29).

En Septiembre de 1854 se dicta una ley autorizando al Gobierno para constituir una Comisión de Inmigración que proponga al Gobierno las medidas conducentes al mejor resultado de su misión, que entre otras cosas, es proteger a los inmigrantes interviniendo en las dificultades que se susciten entre ellos y los agentes de pasajes o capitanes de los buques y en la colocación de los hombres con buenos patrones y contratos de conchavo (30). Acuerda la ley,

(28) ALSINA, J., o. c., pp. 43-4.

(29) ALSINA, J., o. c., pp. 44-5.

(30) Contrato de servicio, generalmente doméstico.

también, la exención de los derechos de puerto a los buques que llevasen más de cincuenta inmigrantes.

La Comisión que el Gobierno nombra para llevar a cabo dicha ley, compuesta de quince personas, nacionales y extranjeras, halla muy limitadas sus atribuciones y medios no realizando hecho alguno.

Al resultar sin transcendencia la disposición gubernamental surge la acción popular en 1856, presentándose al Gobierno los señores Jorge Fernán, Gervasio Rozas, Manuel José Cobo, Tomás Armstrong y F. Moreno, pidiendo una casa donde pudieran alojar extranjeros que llegaran en busca de trabajo, a los cuales se auxiliaría en los primeros días con el producto de una suscripción que se haría por ciudadanos y extranjeros. Se les concede una casa grande en la quinta de Palermo.

Los señores nombrados, con los suscriptores, tuvieron una reunión en la Bolsa de Comercio y resuelven, en Enero de 1857, alquilar dentro de la ciudad un local de asilo para 150 personas, dar allí alojamiento y manutención por cuatro días a los inmigrantes pobres; enviar a bordo de los buques que trajesen más de cien inmigrantes, un empleado que les ofreciese el Asilo y les obtuviese el desembarco a bajo precio; hacer efectiva, la suscripción popular necesaria para atender los gastos, dar cuenta al Gobierno de esta iniciativa y pedirle una subvención. El asilo se instala cerca del puerto, frente al sitio de desembarco de los pasajeros, en Julio de 1857.

Esta agrupación popular toma el nombre de «Asociación Filantrópica de Inmigración, auxiliada y bajo la protección del Superior Gobierno del Estado de Buenos Aires», dándose su propio reglamento para la colocación y admisión de los inmigrantes en el Asilo.

La Asociación Filantrópica actúa desde 1857 a 1869. Hasta el año 1862 es patrocinada por el Gobierno del Estado; desde ese año es nacionalizada y continúa sus servicios hasta la creación de la Comisión Central de Inmigración, por el Gobierno Nacional en Agosto de 1869, haciéndose el nombramiento de ésta con miembros de aquella Asociación.

La Asociación Filantrópica, que comúnmente se titula «Comisión Protectora de Inmigración», no limita sus procedimientos al inte-

rior del Estado: hace publicar en Europa folletos descriptivos de la República y de propaganda por las ventajas que ella ofrece al europeo inmigrante.

Bajo el título «Documents officiels: La République Argentine. Population, Immigration. Colonies Agricoles. Concession de Terrains. Cremins de Fer, etc., etc.», publica en francés un interesante opúsculo con mapas y excelentes breves descripciones del suelo y sus productos, salarios de los trabajadores, etc.

Entre sus páginas se halla esta demostración:

«Depósitos efectuados por inmigrantes en el Banco de Buenos Aires: Según el informe dirigido al Gobierno de S. M. Británica por Mr. Francis Clare Ford, encargado de la Legación Británica en Buenos Aires, no podría demostrarse mejor la situación próspera de los europeos, que conociendo las sumas puestas en el Banco.

Por cada 100 depositantes hay:

13 *vascos (franceses o españoles)*
 30 italianos
 4 ingleses o irlandeses
 9 franceses
 4 alemanes
 13 españoles
 18 argentinos
 9 de otras nacionalidades.

La proporción de sumas depositadas por cada 100 millones de pesos papel era:

9 millones pertenecientes a vascos
 20 » » italianos
 14 » » ingleses e irlandeses
 8 » » franceses
 6 » » alemanes
 10 » » españoles
 27 » » argentinos
 6 » » varias nacionalidades.

100 millones.

Un millón de pesos papel equivale a 200.000 francos» (31).

En español hace también una importante publicación en 1866 sobre Colonias Agrícolas, riqueza territorial, datos estadísticos, etc., de la República.

Los datos que nos proporciona J. Alsina son muy interesantes para el estudio que nos ocupa ya que a través de ellos podemos captar que en Argentina al emigrante vasco no se le incluye en las listas ni como español ni como francés, y de cada 100 depositantes en el Banco de Buenos Aires 13 son vascos, por lo que en número ocupan el tercer lugar junto con los españoles, siguiendo a los italianos y argentinos. Esto nos puede dar una idea no sólo del número más o menos elevado de vascos que en este siglo se trasladan a Argentina, sino también de su prosperidad.

(31) ALSINA, J., o. c., pp. 41-2.

3. TRAMITES QUE HA DE SEGUIR EL EMIGRANTE PARA MARCHAR A AMERICA

A lo largo del siglo, especialmente en su segunda mitad, el Ministerio de Gobernación se ocupa de las disposiciones legislativas referentes a la emigración.

Al emigrante, para poder marcharse, le es necesario el pasaporte, para la obtención del cual las autoridades le exigen unos documentos.

Esto queda reglamentado en las siguientes Circulares y Reales órdenes:

- Circular del 27 de Septiembre de 1840, del Diputado General de la Provincia de Guipúzcoa, Conde de Monterron.
- Real orden del 16 de Septiembre de 1853.
- Real orden-Circular del 5 de Noviembre de 1853.
- Circular del 29 de Septiembre de 1854, de Eustasio de Amilibia, para la provincia de Guipúzcoa.

Circular del 27 de Septiembre de 1840.

Esta Circular (32) especifica los documentos necesarios para los que van a emigrar a las posesiones españolas de Ultramar y para los que van a hacerlo a posesiones de Ultramar que no sean españolas.

- Pasaportes para posesiones españolas de Ultramar:
 - Fe de Bautismo.
 - Licencia de los padres o tutores.
 - Certificación del alcalde del pueblo sobre buena conducta, causas legítimas del viaje y que no tiene compromiso alguno porque pueda ser detenido en este país.
 - Además de los tres documentos, testigos que informen ante el Diputado general.
- Pasaportes para posesiones de Ultramar que no sean españolas:

(32) Apéndice documental.

- Fianza abonada por el Alcalde de su respectivo pueblo para responder de cualquier compromiso en que puedan hallarse los interesados.

Real orden del 16 de Septiembre de 1853.

Esta Real orden (33) dispone que cese la prohibición de emigrar a América que pesa sobre los habitantes de las islas Canarias y que para los embarques que se verifiquen como consecuencia de esta soberana disposición se observen las catorce prevenciones allí citadas; así como «en todos los puertos del litoral de la Península en que se verifiquen expediciones de españoles con iguales circunstancias que las expresadas en esta Real orden, correspondiendo en tal caso al Gobernador de la respectiva provincia la inspección que en ella se comete a los Subgobernadores de distrito de las islas Canarias» (34).

— La primera disposición, y en contraste con la Circular del 27 de Septiembre de 1840, permite la emigración «únicamente para las colonias españolas y para los Estados de la América del Sur y de Méjico, donde existan representantes o delegados del Gobierno de S. M. Católica, que puedan prestar a los emigrantes la protección necesaria».

— La segunda especifica aquello que los emigrantes deben de acreditar ante la autoridad civil para que se les expida el pasaporte:

- 1.º Que emprenden el viaje libre y espontáneamente.
- 2.º Que tienen el permiso de sus padres, tutores o maridos, los que lo necesiten por razón de su estado, edad o sexo.
- 3.º Que no se hallan encausados criminalmente ni tienen impedimento legal para ausentarse.
- 4.º Si son varones de diez y ocho a veintitrés años cumplidos y quieren pasar a países extranjeros, que han consignado en depósito, como garantía de su responsabilidad personal para el servicio de las armas, 6.000 rs. vn., u otorgado escritura de fianza suficiente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 117 del proyecto de ley de reemplazos vigente».

(33) Apéndice documental.

(34) Disposición 14.

El segundo punto queda recogido en la escritura denominada comúnmente «Licencia de embarque»; el tercero en la «Fianza de no estar encausado» y el primero en ambas escrituras generalmente.

— La tercera dispone que aquellas personas a las que se juzgue pobres se les expedirán los pasaportes y las licencias gratis: «Que a los que después de acreditar los requisitos anteriores juzgue y declare el Subgobernador del distrito notoriamente pobres, mediante información o expediente gubernativo que se instruirá al efecto, se les expidan los pasaportes y licencias gratis».

Real orden-circular del 5 de Noviembre de 1853.

Por esta Real orden (35) los requisitos exigidos por la disposición segunda de la Real orden del 16 de Septiembre de 1853 para expedir pasaporte a los que pretenden emigrar a las colonias españolas y a los estados de América del Sur y de Méjico donde existan representantes o delegados de S. M. Católica, pueden suplirse con:

- «Una papeleta del Alcalde, o del Comisario, o del Celador de Vigilancia que espresé la edad, estado y naturaleza del interesado.
- Una Escritura de tres fiadores de conocido arraigo que respondan de que el emigrante ha obtenido la licencia correspondiente; que no se halla encausado, ni tiene impedimento legal para ausentarse, y si fuese varón de diez y ocho a veinte y tres años cumplidos y quisiese pasar a países extranjeros, que ha consignado el depósito necesario como garantía para el servicio de las armas».

Además del expediente gubernativo necesario para obtener el pasaporte gratis, por esta Real orden se puede reducir a una certificación del Alcalde o del Comisario de Vigilancia: «Que el expediente gubernativo que debe instruirse para los que hayan de ser declarados notoriamente pobres, y obtener en consecuencia de esta declaración, el pasaporte gratis, se reduzca a la certificación del Alcalde o del Comisario de Vigilancia».

(35) Apéndice documental.

Circular del 29 de Septiembre de 1854.

Esta Circular (36), que aparece en el Boletín oficial de la Provincia de Guipúzcoa, se queja de que son muchos los emigrantes que acuden a solicitar el pasaporte sin los documentos necesarios y en muchas ocasiones los documentos no cumplen todos los requisitos necesarios; por lo que se recuerda a los Alcaldes de esta provincia el cumplimiento de la Real orden del 5 de Noviembre de 1853 que simplificaba la del 16 de Septiembre, y se les previene «que en las Escrituras de fianza de que habla —la Real orden del 5 de Noviembre— debe constar el abono de los fiadores por los referidos Alcaldes y en las papeletas, que los interesados no gozan de fuero militar sin cuya cláusula no se expedirá en lo sucesivo ningún pasaporte para los puntos indicados».

3.1. ESCRITURAS QUE EL EMIGRANTE TIENE QUE PRESENTAR PARA LA OBTENCION DEL PASAPORTE

En este punto presentamos algunas de las Escrituras que el emigrante tiene que aportar para la obtención del pasaporte. Estos documentos son de una importancia capital a la hora de realizar un estudio sobre la emigración vasca y española en general en el siglo XIX, ya que constituyen una de las pocas fuentes en que basarlo —anteriormente ya hemos comentado que se carece de estadísticas en España hasta 1882—.

Dichos documentos permiten no sólo la cuantificación de los emigrantes que salen de una forma legal, sino también conocer sus nombres, apellidos, naturaleza, edad, estado civil, razón del viaje, destino, si va solo o acompañado, barco, clase en la que viaja, alimentación que va a recibir a bordo, etc.

Estos documentos son: la Licencia, la Fianza, la Obligación de paga de reales y la Contrata de embarque. Todos ellos se hallan en el Archivo Histórico Provincial de Oñate, donde se encuentran reunidos los Protocolos de los Partidos de Vergara, Azpeitia y San Se-

(36) Apéndice documental.

bastián. Los del de Tolosa se encuentran en el Archivo Provincial de Tolosa.

3.1.1. *La Licencia*

La Licencia de los padres o tutores, también denominada comúnmente «Licencia para embarque», es uno de los documentos necesarios para la obtención del pasaporte.

En él queda reflejado que los padres, tutores o marido conceden permiso a su hijo, hija, esposa, esposo, sobrino, etc., para emigrar.

«Setiembre 16 de 1840.

En la Villa de Hernani... *Ramona de Olloquiegui*, muger legítima de Diego de Lecuona... dijo: que por la injuria de los tiempos, ha determinado el espresado su marido pasar a Montevideo y para ello ha pedido a la compareciente su beneplácito; y siendo ese pensamiento de su aprobación, *por el presente instrumento de su libre voluntad y sin inducimiento alguno otorga que da su ascenso y permiso según que mejor puede al espresado Diego de Lecuona, su marido, para que sin incurrir en pena alguna pueda pasar a Montevideo a ensayar su fortuna*» (37).

Si faltan los padres un hermano mayor puede conceder este permiso. Tal es el caso de los hermanos Altube, hermanos de Pedro Altube (Palo Alto).

«Oñate 2 de Febrero de 1842.

José Miguel de Altube... dijo que Miguel de Altube y Félix de Altube... hermanos legítimos del compareciente, como hijos de Joaquín de Altube y Josefa de Lazcano, ya difuntos..., tienen dispuesto su embarque y traslación a la ciudad de Montevideo a donde los llama su hermano Santiago de Altube, establecido en aquel punto de la América: y por cuanto esta resolución de dichos Miguel y Félix de Altube merece la aprobación del compareciente, su hermano mayor, en virtud de esta escritura y su tenor otorga que les da y presta su consentimiento y licencia necesaria para que puedan efectuar su embarque...» (38).

(37) APO., Protocolo de Hernani, Legajo 1.508, fol. 140.

(38) APO., Protocolo de Oñate, Legajo 3.607, fol. 37.

Las Licencias para embarque más numerosas son las concedidas por los padres a un hijo o hija, ya que son los más jóvenes los que emigran en mayor número.

«En la Villa de Astigarraga, a veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos cuarenta y una..., José de Berra Miñadi de esta vecindad, dijo que su hija legítima María Teresa de Berra..., a quien tiene concedido su permiso paternal y en caso necesario los ratifica de nuevo en virtud de este instrumento, desea pasar a la República de Montevideo..., y para que pueda hacer su viaje con libertad obteniendo el correspondiente pasaporte, cerciorado de su buena conducta y honrradez, otorga que desde luego constituye la correspondiente fianza con arreglo a la Circular de esta Provincia de veinte y siete de Setiembre último...» (39).

La Licencia se realiza, al igual que los demás documentos, ante el Escribano real de la Villa donde se reside, estando presentes:

- Las personas que conceden el permiso.
- Los testigos, que generalmente son dos o tres vecinos.

En la Licencia aparecen los datos personales del emigrante, generalmente muy detallados cuando se trata de jóvenes solteros, menos si el emigrante es casado.

Si se trata de un joven soltero suelen aparecer casi todos estos datos:

- Nombre y apellidos
- Hijo de
- Natural de
- Estado civil
- Edad
- Oficio (si lo tiene).

«En la Villa de Oñate, a doce de Octubre de mil ochocientos cuarenta y siete, ante mi el Escribano real y de número de ella fueron presentes José María de Roteta y Francisca de Eliciri, su muger, vecinos de la misma; y prebia entre sí la licencia marital de que doy fe, digeron que Juan Cruz de Roteta, hijo legítimo de ambos, de estado soltero y de edad de veinte y dos años, natural de la Villa de Tolosa y residente

(39) APO., Protocolo de Astigarraga, Legajo 271, fol. 111.

desde su infancia en esta de Oñate en compañía de sus padres, tiene determinado su embarque...» (40).

Aunque la mayoría de los emigrantes son labradores, por las causas anteriormente citadas, también emigran jóvenes con oficios diferentes, como hojalatero, sirviente, sastre, carpintero, cantero...

«En la Villa de Hernani, Provincia de Guipúzcoa, a catorce de Enero, de mil ochocientos y cuarenta, ante mi el Escribano real y numeral y de Ayuntamiento de ella y testigos pareció Juan José de Beldarrain, marido y conjunta persona de Bárbara Antonia de Minguez, de la misma vecindad y dijo: que Pascual Esteban de Beldarrain, su hijo legítimo havido en dicha Bárbara Antonia, de edad de veinte y tres años cumplidos, de estado soltero, *de profesión ojalatero*, desea pasar a Montevideo...» (41).

«Oñate 5 Abril 1869.

...Agustina Murua y Otaegui, soltera, *sirviente*, de veinte y tres años, quiere pasar a Montevideo o Buenos Aires, a donde se compromete conducirla Idigoras, encargado y mandatario de Dravasa» (42).

Si se trata de una persona casada o viuda, aparecen generalmente los siguientes datos:

- Natural de, o vecino de
- Nombre del cónyuge.

«En la Villa de Anzuola, a veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y siete ante mi el infraescrito Escribano real, numeral de ella y testigos, Josefa Pabla de Aguirre, de este vecindario, dijo: que su marido Ignacio de Aramendi, del propio vecindario, ha resuelto pasar a Ultramar...» (43).

Cumpliendo con las disposiciones de las Circulares y Reales órdenes vistas en el punto anterior las personas que conceden el permiso declaran que el emigrante no tiene contraído ningún compromiso y en el caso de que lo tenga, antes de marcharse o después, se hacen responsables plenos de lo que resulte del mismo.

(40) APO., Protocolo de Oñate, Legajo 3.612, fol. 195.

(41) APO., Protocolo de Hernani, Legajo 1.508, fol. 5.

(42) APO., Protocolo de Oñate, Legajo 3.881, fol. 376.

(43) APO., Protocolo de Anzuola, Legajo 854, fol. 201.

Y dan poder a la Justicia para que en caso necesario les apremien al cumplimiento de la obligación contraída, renunciando a las leyes y fueros que puedan favorecerles.

«Oñate 12 de Octubre de 1847

...y prometen los comparecientes la puntual observancia de esta licencia, sin ir ni contravenir a su tenor en manera alguna, declarando como declaran que el referido Juan Cruz, su hijo, no tiene contraído ningún compromiso personal y en el caso de que lo tubiese, sea de pronto o en tiempo posterior en esta Provincia, se obligan los comparecientes a la responsabilidad, asegurando sus resultas en cualquier concepto y calidad» (44).

Cuando el emigrante es casado el cónyuge se obliga a no revocar la fianza otorgada, concediendo a la Justicia poder para que sea apremiado al cumplimiento de la obligación contraída, renunciando, incluso las mujeres, a las leyes y fueros que pueden favorecerles.

«En la Villa de Anzuola, a veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y siete... Josefa Pabla de Aguirre... otorga que da y concede amplia licencia y facultad al espresado Ignacio de Aramendi, su esposo, para que sin incurrir en pena alguna pueda pasar a la citada ciudad de la Habana u otro cualquier punto de Ultramar, a cuyo efecto de su libre y espontánea voluntad presta su consentimiento, el que se obliga en legal forma a no revocar con pretesto alguno. Y para que a su puntual cumplimiento sea compulsiva y apremiada como por sentencia definitiva pasada en autoridad de cosa juzgada y consentida, sujeta sus bienes habidos y por haber y confiere el poder necesario a los señores jueces y justicias de S. M. competentes, con sumisión a su fuero y renunciación de todas las leyes y privilegios de su favor con la general forma» (45).

Se suele especificar el móvil que les obliga a emigrar, dato exigido en las Circulares y Reales órdenes. Generalmente el móvil es «la injuria de los tiempos que les lleva a probar fortuna», aun-

(44) APO., Protocolo de Oñate, Legajo 3.612, fol. 195.

(45) APO., Protocolo de Anzuola, Legajo 854, fol. 201.

que en ocasiones alegan que un pariente ya establecido en América les llama.

«Oñate 2 de Febrero de 1842

Bartolomé de Lazcano... dijo que *Juan Antonio de Lazcano*, de estado soltero, natural de esta Villa, su hijo legítimo habido en su matrimonio con Lucía Idaeta, su muger, *tiene dispuesto su embarque y traslación a la ciudad de Montevideo a donde le llama su primo Santiago de Iturbe, también natural de esta Villa, establecido en aquel punto de la América»* (46).

El documento se firma:

- Por los otorgantes del permiso si saben escribir. Por el contrario, si no saben, lo hace un testigo en su lugar.
- Por el Escribano.

«En cuyo testimonio así lo otorga, a quien doy fe conozco; no firma por no saber escribir, y a su ruego lo hace uno de los testigos presenciales: Dn. Gabriel de Leturia, Dn. Juan Ignacio de Galparsoro y Juan José Uranga, vecinos de esta Villa.

Testigo: Gabriel de Leturia.

Ante mi
Antonio María de Lili
Escribano» (47)

De este documento el Escribano da copia a los interesados y en 1840 el Escribano Joaquín María Pascual Iturriaga, de Hernani, cobra 8 reales (48).

3.1.2. *La Fianza*

La Fianza es otro de los documentos necesarios para obtener el pasaporte. En esta Escritura tiene que quedar reflejado que el emigrante no se halla encausado criminalmente, ni tiene impedimento legal para ausentarse.

La Circular del 27 de Septiembre de 1840 señala que los que viajen a posesiones de Ultramar que no sean españolas, les basta

(46) APO., Protocolo de Oñate, Legajo 3.607, fol. 34.

(47) APO., Protocolo de Anzuola, Legajo 854, fol. 201.

(48) APO., Protocolo de Hernani, Legajo 1.508, fol. 140.

presentar una Fianza abonada por el Sr. Alcalde de su respectivo pueblo para responder de cualquier compromiso en que puedan hallarse los interesados (49). Normalmente sale como fiador el padre, un hermano, un amigo, etc.

«En la Villa de Oñate, a diez y siete de Noviembre de mil ochocientos cuarenta, ante mi el Escribano real y de número de ella fue presente Miguel de Altube, vecino de la misma. Y dijo que su hermano Santiago de Altube, de estado soltero, mayor de edad y huérfano de padres, natural de esta Villa, con aprobación del compareciente y demás interesados tiene determinado su embarque y pase a la ciudad de Montevideo a emplearse en el comercio con su oficio de confitero. *Y por cuanto ha de asegurar con fiador abonado la responsabilidad de cualquier compromiso en que pueda hallarse el referido Santiago, su hermano, antes de su embarque para Ultramar otorga el compareciente que se constituye por tal fiador, sabedor del riesgo a que se espone y tomando sobre sí caso y negocio ajeno y se obliga con sus bienes a que si apareciese algún impedimento, causa o motivo contra dicho Santiago, su hermano, o cualquiera otra clase de compromiso porque pueda ser detenido en este país, responderá el compareciente y pagará la pena o cantidad en que fuese condenado aquél...*» (50).

La Real orden del 16 de Septiembre de 1853, en la segunda disposición, punto tercero, exige que el emigrante acredite que no se halla encausado criminalmente ni tiene impedimento legal para ausentarse (51).

La Real orden-Circular del 5 de Noviembre de 1853, que simplifica los documentos exigidos en la Real orden del 16 de Septiembre de 1853, exige presentar una Escritura de tres fiadores de conocido arraigo que respondan de que el emigrante ha obtenido la licencia correspondiente, que no se halla encausado, ni tiene impedimento legal para ausentarse, y si es varón de diez y ocho a veinte y tres años cumplidos y quiere pasar a países extranjeros, que ha consignado el depósito necesario como garantía para el servicio de las armas (52).

(49) Apéndice documental.

(50) APO., Protocolo de Oñate, Legajo 3.605, fol. 279.

(51) Apéndice documental.

(52) Apéndice documental.

«En la Villa de Oñate, a seis de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y siete, ante mi el Escribano real y de número de ella fueron presentes Isidro de ErosteGUI, Juan José de Inza y Juan Bautista de Beitia, de esta vecindad, y dijeron: que Francisco de Ugarte, soltero, de unos diez y seis años de edad, hijo legítimo de Joaquín de Ugarte y de Francisca de Aguirrebengoa, vecinos de esta misma Villa, con la competente licencia de sus padres trata de pasar a la ciudad de Buenos Ayres con el objeto de mejorar su fortuna; y para que con arreglo a la Real orden de cinco de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres, aclaratoria de la de diez y seis de Setiembre anterior, de dicho año, pueda obtener el correspondiente pasaporte se halla en el caso de asegurar las resultas de que no se halla encausado ni tiene impedimento legal para ausentarse; a lo que quieren constituirse fiadores los comparecientes, y poniéndolo en egecución en la mejor forma que por derecho pueden y deben, certificados del que les asiste. Otorgan que se constituyen por tales fiadores de dicho joven Francisco de Ugarte, mediante a que por donde les conste no se halla encausado ni tiene impedimento legal para ausentarse, y si apareciese responderán los comparecientes en el momento que sean requeridos con sus respectivos bienes y derechos presentes y futuros bajo de apremio, egecución y costas de la cobranza en defecto» (53).

La Fianza se realiza ante el Escribano real de la Villa donde se reside, estando presentes los fiadores y los testigos.

El documento se firma por los fiadores, si saben escribir. En caso contrario lo hace un testigo en su lugar. También es firmado por el Escribano.

Además de los dos documentos vistos en los puntos anteriores el emigrante tiene que realizar otro más: el contrato con el capitán o comisionado del barco que le va a trasladar hasta América.

Prácticamente este documento se realiza hasta 1853 denominándose *Obligación de paga de reales*, porque es el emigrante el que se obliga con un fiador a pagar el precio del traslado al capitán o comisionado del barco, sin obligarse a nada, en muchas ocasiones, estos últimos.

A partir de 1853, tras la Real orden del 16 de Septiembre, este documento se denomina *Contrata de embarque*, ya que en realidad

(53) APO., Protocolo de Oñate, Legajo 3.868, fol. 365.

el documento es un contrato entre las dos partes, en el que ambas se comprometen a cumplir sus obligaciones.

3.1.3. *La obligación de paga de reales*

Por este documento el emigrante se obliga con un fiador a pagar al capitán o comisionado del barco el precio del traslado a América.

Reunidos en presencia del Escribano se van consignando los distintos puntos en la Escritura:

- Al igual que en la Licencia para embarque y en la Fianza aparecen los datos personales del emigrante: nombre, apellidos, edad, estado civil, natural de, etc., si el emigrante es un joven soltero. Si el emigrante es casado sólo suele figurar el nombre, apellidos, natural de y el nombre del cónyuge.
- Que el emigrante ha decidido marcharse a América, especificándose generalmente el lugar a donde se dirige.
- También se suele citar el nombre del buque en el que se va a realizar la travesía, a quién pertenece y el puerto de donde va a zarpar.

«En la villa de Irún, a trece de Octubre de mil ochocientos y cuarenta, ante mi el infraescrito Escribano público de su Majestad Real, numeral de Azpeitia, y en la actualidad del Juzgado de la Alcaldía de Sacas de esta Provincia de Guipúzcoa, y testigos que abajo se especificarán, parecieron presentes Juan Irazaval y Juan Cruz Barreechea, soltero, natural de Vera, de edad de veinte y ocho años, que aseguraron llamarse así y de ser amo y criado, vecinos de Sara, en Francia. Dijeron que el segundo se halla resuelto para marcharse a Montevideo, en América, en un buque francés que sale del Puerto de Pasajes con destino para aquel punto, por cuenta de Dn. Francisco Brie, vecino y del Comercio de Bayona, en Francia, y recibe pasajeros...» (54).

- Se estipula el precio del transporte, que debe ser proporcionado a la clase en que viaja el emigrante. Existen dos clases:
Cámara: Clase superior en la que viajan contados emigran-

(54) APO., Protocolo de Irún, Legajo 1.764, fol. 284.

oro y la media onza, u ocho duros, antes de su salida y lo mismo si no quisiese embarcarse en el indicado barco lo satisfará, las indicadas cantidades, en sus respectivos casos el otorgante de sus propios bienes al precitado Dn. José Joaquín de Elormendi, o a quien legítimamente le represente, incontinenti que se le haga contra la falencia o no pago sin necesidad de otras diligencias, con más las costas que se originen en su cobranza; renunciando como espresamente renuncia las leyes que hablen lo contrario para que no le sufraguen sus efectos, a lo cual quiere ser compelido por todo rigor legal...» (57).

En algunas ocasiones el fiador no solo responde con sus bienes, sino que además, para mayor seguridad, hipoteca alguna propiedad suya.

«En la Villa de Pasages, a tres de Julio de mil ochocientos cuarenta y dos, ante mi el Escrivano real del número de ella y de los testigos que se espresaran parecieron presentes de la una parte Dn. Javier Gurruchaga, del Comercio de Montevideo, y de la otra Juan Antonio y Juan Francisco Ignacio de Pagola, hermanos legítimos, vecinos de Albistur, y digeron éstos últimos: Que deseando embarcarse desde este puerto para el citado Montevideo han concertado el pasaje de su viaje con dicho señor Gurruchaga en la cantidad de diez onzas de oro que son a cinco por cada hermano, pagaderas dentro de un año contado desde la fecha de esta Escritura; para lo cual se obligan ambos hermanos con su persona y bienes presentes y futuros; y a mayor abundamiento presentan en este acto por su fiador a su hermano mayor Martín José Pagola, vecino de la misma Villa de Albistur, el que se constituye por tal mancomunada insolidamente a una con los otros dos hermanos a satisfacer al indicado señor Gurruchaga las espresadas diez onzas de oro, importe de su pasaje y *para mayor seguridad hipoteca la Casería llamada Larrarte, de la que asegura ser actual poseedor, sita en la misma jurisdicción de Albistur* y se obliga con su persona y con sus bienes habidos y por haber a cumplir lo ofrecido para el año contado desde esta fecha...» (58).

En este otro caso el fiador hipoteca unas tierras cuyo valor con-

(57) APO., Protocolo de Astigarraga, Legajo 272, fol. 8.

(58) APO., Protocolo de Pasajes, Legajo 2.333, fol. 239.

sidera suficiente para responder de la deuda que contrae el emigrante.

«En la Villa de Rentería, a veinte y dos de Octubre de mil ochocientos y cuarenta, ante mi el infraescrito Escrivano real y numeral de la misma y testigos que se espresarán compareció Juan Bautista Zarazola vecino de esta Villa, a quien doy fe conozco y dijo: Que deseando embarcarse para Montevideo en el buque nombrado Arthemise que está para hacerse a la vela desde el puerto de Pasages ha convenido con sus dueños en pagar cuatrocientos francos de su transporte y manutención dentro de un año contando desde la fecha a los sres. Ribas y Socios de Montevideo o en lo demás a Dn. Francisco Brie de Bayona; por lo que por este instrumento y su tenor se obliga con su persona y bienes habidos y por haber a que pagará en dinero contante dentro de un año de la fecha los referidos cuatrocientos francos sin más excusa ni dilación a los sres. Rivas y Socios de Montevideo o a Dn. Francisco Brie, de Bayona, por el coste de transporte y manutención del otorgante hasta aquel punto y a mayor seguridad de esta obligación presenta por su fiador a Dn. Manuel de Elicechea, vecino de esta Villa, a quien también doy fe conozco, el cual enterado del tenor de esta Escritura dijo que se constituye por tal fiador del dicho Juan Bautista Sarasola, y que se obliga a pagar los referidos cuatrocientos francos, siempre que Sarasola no lo hiciere en el término practicado, y que los entregará en Bayona a Dn. Francisco Brie como tal fiador de aquél, *para cuya seguridad hipoteca especial y espresamente las tierras labrantías de su pertenencia nombradas de Antongo, de esta jurisdicción, que son conocidas y suficientes a responder a mayor cantidad que la espresada...*» (59).

Hay ocasiones en que los emigrantes no presentan ningún fiador —posiblemente por no tenerlo—. En ese caso los que se marchan se hacen mutua fianza respondiendo de que entre todos pagarán la deuda contraída por todos.

«En la Villa de Pasages, a diez y ocho de Febrero de mil ochocientos cuarenta y dos, ante mi el Escrivano real y único de ella y testigos que se nombrarán, comparecieron de la una parte Dn. Manuel de Echanique Bordandia, Comisionado

(59) APO., Protocolo de Rentería, Legajo 2.621, fol. 240.

de los señores Dn. Salvador Etchagoyen y Dn. Martín Casanabe, del Comercio de Montevideo, y de la otra Dn. Juan Carrillo y su esposa D^a Fermina Antonia Oiz, vecinos de Pamplona y digeron éstos últimos. Que deseando embarcarse desde este puerto para el de Montevideo han concertado el pasaje de su viaje con dicho señor Echanique, en setecientas pesetas pagaderas dentro de un año contado desde la fecha de esta Escritura; con condición de que el citado Carrillo haya de prestar todo el serbicio correspondiente a su profesión de cirujano, desde el día en que se embarquen hasta su arribo al nominado Montevideo, a toda la jente que haya en el buque sin más retribución ni reconocimiento que el ponerle mesa y cuarto en la cámara en compañía de los oficiales; y a su esposa en la clase que van todas las mugeres, mantenida como la jente del entrepuente, en lo que se conformaron; y además de prestar los serbicios que ocurran correspondientes a su dicha profesión en el barco durante su trabesía, *ambos marido y mujer se obligan con sus bienes presentes y futuros mancomunadamente y vajo insolidum a satisfacer en el referido término de un año contado desde esta fecha, las anotadas setecientas pesetas a los espresados señores Dn. Salvador Etchagoyen y Dn. Martín Casanabe, o a quien legitimamente les represente...* (60).

Esta fianza mutua no solo se hace entre familiares, sino también entre personas a las que les puede unir una amistad.

«En la Villa de Pasages, a treinta y uno de Enero de mil ochocientos cuarenta y dos, ante mi el Escrivano real y único del número de ella y de los testigos que se espresarán, parecieron presentes de la una parte Martín de Arana, comisionado de los señores Brie y Rivas hermanos, del Comercio de Montevideo, y de la otra Francisco Irigoyen con su esposa Manuela Joaquina Amas, Pedro Vicente Andiazabal, los tres vecinos de Irún, y José Joaquín Aguirre y su esposa Dominica Goñi, vecinos del lugar de Irurzun y digeron estos cinco: Que deseando embarcarse en este puerto con dirección al de Montevideo, han concertado el pasaje de su viaje con el citado Arana en las cantidades de a cuatrocientas pesetas por cada varón y a cuatrocientas veinticinco por cada muger, ascendiendo el pasaje total de los cinco comparecientes a dos mil y cincuenta pesetas, pagaderas en el nominado Mon-

(60) APO., Protocolo de Pasajes, Legajo 2.333 B, fol. 106.

tevideo al espresado Arana, o a quien legítimamente le represente, dentro de un año contado desde esta misma fecha, para lo cual se obligan con sus personas y bienes presentes y futuros; y a mayor abundamiento se hacen mutua fianza vajo *insolidum* los unos a los otros hasta el completo pago de las especificadas dos mil y cincuenta pesetas; y para ello renuncian también las mugeres las leyes que las favorecen...» (61).

Excepcionalmente hemos encontrado algún caso en el que el emigrante no tiene que pagarse el costo del viaje, ya que alguna persona lo va a hacer por él: el padre, un hermano mayor...

«En la Villa de Oñate, a ocho de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho, ante mí el Escribano público y de número de ella fue presente Juan Bautista de Lasarte, vecino de la misma. Y dijo que Tomás María Deogracias de Lasarte, su hijo, de edad de veinte años, natural de la Villa de Escoriaza, habido en su matrimonio con María Ramona de Arrese, su muger, con la competente licencia de sus padres tiene determinado su embarque y pase a la Ciudad de Buenos Aires; y que habiendo el compareciente convenido en satisfacer por el pasage de su hijo Tomás María Deogracias, desde el puerto de Burdeos, en Francia, a Buenos Aires, la cantidad de sesenta y ocho duros en el entrepunte, ha querido el compareciente tomar a su cargo esta obligación para su cumplimiento. Por lo que se obliga con sus bienes habidos y por haber a dar y pagar y que dará y pagará la espresada cantidad de sesenta y ocho duros, o sean mil trescientos y sesenta reales vellón, en dinero metálico y no en otra especie a Dn. Pedro Celestino de Udabe, vecino de la Villa de Irún, o a la persona que éste comisionase...» (62).

El documento se firma:

- Por el emigrante o la persona que va a efectuar el pago. En el caso de que no sepa escribir lo hace un testigo en su lugar.
- Por el capitán o comisionado del barco, si está presente.
- Por el Escribano.

(61) APO., Protocolo de Pasajes, Legajo 2.333 B, fol. 68.

(62) APO., Protocolo de Oñate, Legajo 3.838, fol. 102.

En alguna ocasión, a pesar de la Escritura realizada, el emigrante no cumple con lo acordado en ésta, por lo que el comerciante reclama la cantidad que se le debe al fiador. Tal es el caso de la siguiente Escritura en que el comisionado de Dn. Pedro Celestino de Udabe firma una carta de pago de 1.280 reales de vellón a favor del fiador del emigrante Martín de Ucelay. Por la razón que fuere, esta cantidad es pagada por el hijo mayor del fiador para «evitar los gastos y los disgustos de un litigio».

«En la Villa de Oñate, a seis de Julio de mil ochocientos cincuenta y seis, ante mi el Escribano real y de número de ella fue presente Dn. Pedro Lino de Lasa, vecino de la misma, obrando en virtud de comisión especial de Dn. Pedro Celestino de Udabe, vecino de la Villa de Irún. Y dijo, que por escritura de diez y ocho de Agosto del año último de mil ochocientos cincuenta y cuatro, otorgada por mi testimonio, José Miguel de Arregui, vecino de esta Villa, se obligó con sus bienes a dar y pagar al citado Udabe o a la persona que éste comisionase la cantidad de mil doscientos y ochenta reales vellón en dinero, importe convenido por los alimentos y pasage de Martín de Ucelay, sobrino de José Miguel, natural de esta Villa, a la ciudad de Buenos Aires, señalando para dicho pago el plazo de un año contado desde el embarque de dicho Martín para Ultramar; pero que habiendo regresado desde Buenos Aires a esta Villa y no habiendo justificado en forma dicho Ucelay haber satisfecho el importe de sus alimentos y pasage ha sido interpelado su tío, José Miguel de Arregui, por la obligación contraída, y aun amenazado repetidas veces con egecución de sus bienes, gastos y costas siempre que no entregue puntualmente la cantidad de reales a cuyo pago se constituyó en virtud de escritura pública, a lo que se ha visto en necesidad de condescenda por evitar los gastos y disgustos de un litigio, pero con la reserba oportuna de reclamar de su sobrino Martín por su mancomunidad en la obligación y demás personas responsables el reintegro de la cantidad satisfecha. Por lo que confiesa el compareciente que recibe en este acto de manos de José Joaquín de Arregui, hijo mayor del enunciado José Miguel, los expresados mil doscientos y ochenta reales vellón en monedas de uso y pico de plata, precio de los alimentos y pasage de dicho Martín de Ucelay, de cuya entrega y recibo doy fe yo el Escribano por haberse verificado a mi presencia y de los testigos infraescritos, y dándose como se da por entregado y satisfecho de dicha cantidad formaliza de ella el compare-

ciente, en nombre de su principal Udabe, la carta de pago, finiquito y resguardo conducente a favor del mencionado José Miguel de Arregui, reserbándole su derecho para repetir su reintegro de su sobrino Martín de Ucelay y demás personas responsables...» (63).

3.1.4. *La contrata de embarque*

En este documento quedan recogidas las disposiciones octava, novena, décima, undécima, duodécima y decimotercera de la Real orden del 16 de Septiembre de 1853.

Octava: «Que en los contratos con los pasajeros se exprese la cantidad y calidad de los alimentos y del agua que los emigrados hayan de recibir a bordo durante el viaje, y que antes de la salida de los buques se cerciore la Autoridad de que llevan los acopios de agua y provisiones suficientes para cumplir esta condición».

Novena: «Que en las expediciones de alguna consideración se procure que vayan un médico cirujano, un capellán, y el correspondiente botiquín para los pasajeros que enfermen en el tránsito, no debiendo dispensarse de este último requisito a ningún buque, sean cualesquiera su porte y el número de emigrados que lleve a bordo».

Décima: «Que se estipulen y consignent en los contratos con los pasajeros, así el precio del transporte, que deberá ser proporcionado a las estancias, como el plazo dentro del cual hayan de satisfacerle los emigrados, no pudiendo ser éste menor de dos años, y quedando sin embargo a su arbitrio el acortarlo».

Undécima: «Que se expresen igualmente en las escrituras de contratos las garantías que dieren los emigrados para el pago del pasaje».

Duodécima: «Que llegados los pasajeros a su destino, queden en completa libertad para dedicarse a la ocupación y trabajo

(63) APO., Protocolo de Oñate, Legajo 3.836, fol. 258.

que más le convenga, sometiéndose a las leyes y reglamentos vigentes en el país a donde se dirijan respecto a los colonos extranjeros».

Decimotercera: «Que los contratos se extiendan por triplicado, quedando un ejemplar en poder del contratista, otro en el del colono, y el tercero en el del Subgobierno respectivo» (64).

- La Contrata de embarque se realiza, también en presencia del Escribano y con testigos, entre el Capitán del barco o los comisionados encargados de los pasajeros y el emigrante.

En esta Escritura también aparece el nombre del buque, el puerto de donde partirá y a donde se dirige; así como la clase en la que viajará el emigrante: cámara o entrepuente.

«En la Villa de Oñate, a seis de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y siete, ante mi el Escribano de Su Majestad Real y de número de esta Villa, comparecieron por una parte Dn. Pedro Lino de Lasa, de esta vecindad, en representación de Dn. Ignacio Dravasa y de Dn. José Miguel de Altube, fletadores de la corbeta francesa *Los Amigos de San Juan*, surta en el puerto de Bayona; y de la otra Francisco de Ugarte con su padre Joaquín, de la misma vecindad y dijeron: que el espresado Francisco trata de pasar a Buenos Aires embarcándose en el referido buque y puerto de Bayona para donde está preparada la expedición siendo conducido como pasajero de entrepuente, con cuyo motivo celebran los comparecientes el convenio siguiente» (65).

- Por la disposición octava de la Real orden del 16 de Setiembre de 1853 en los contratos tiene que expresarse la cantidad y calidad de los alimentos y del agua que los emigrantes van a recibir a bordo durante el viaje.

Dos son los menús que se dan a bordo, uno de mejor calidad para los pasajeros que viajan en «cámara» ya que a «los pasajeros de cámara se les dará mucho mejor trato, correspondiente a su categoría» (66), y otro de calidad inferior para los que viajan en «entrepunte o proa».

(64) Apéndice documental.

(65) APO., Protocolo de Oñate, Legajo 3.868, fol. 383 y 384.

(66) Apéndice documental.

Como se puede apreciar en la documentación los menús de entrepuente o proa apenas varían de un barco a otro; solamente, en algunas ocasiones, a las mujeres se les da la posibilidad de comer pan fresco en lugar de galleta (67) pagando una cantidad adicional al precio del pasaje.

«...y que habiéndose ajustado el compareciente por cada uno de los los hijos en la cantidad de mil y quinientos reales vellón, con el aumento de otros ochenta reales por dicha María Teresa, su hija, por el pan fresco que diariamente se le ha de suministrar durante su navegación...» (68).

A continuación detallamos un menú de «cámara» y otro de «entrepuesto o proa» cuya comparación nos permite apreciar la notable diferencia existente entre uno y otro.

— *Menú de cámara*

«El Capitán Albizu se obliga a que durante la navegación dará a dichos Navea hermanos el buen trato que corresponde, suministrándoles buenos y abundantes alimentos, sin que esperimenten escasez alguna, consistentes: para el desayuno, café, té o chocolate con galleta a discreción; para el almuerzo, huevos, dos principios y postre con galleta o pan y vino a discreción; pan para la comida, sopa, olla (69), dos principios y dos postres, café, pan o galleta y vino a discreción; todo variado diariamente, y además los jueves y domingos plus, café, vino jerez, moscatel o champagne» (70).

— *Menú de entrepuente o proa*

«El referido Capitán Albizu, se obliga a que durante la navegación dará a la espresada María Micaela el buen trato que corresponde, suministrándole buenos y abundantes alimentos, sin que esperimente escasez alguna, consistentes: por la mañana para el desayuno, una copa de aguardiente y galleta; para el almuerzo, sopa o bacalao

(67) Galleta: pan sin levadura y dos veces cocido que por su mucha duración se empleaba en las expediciones largas.

(68) APO., Protocolo de Oñate, Legajo 3.835, fol. 191.

(69) Olla o puchero: guiso compuesto principalmente de carne, tocino, legumbres y hortalizas, cocido y sazonado todo junto.

(70) APO., Protocolo de San Sebastián, Legajo 6 nuevo, fol. 596.

guisado; al mediodía, puchero con su legumbre y carne en dos días por semana y en los demás tocino; y por la noche, legumbres guisadas, bacalao guisado u otra cosa, siendo la galleta a discreción, es decir, toda la que pueda comer, como también el agua, que se le dará toda la que pueda beber y además dos vasos de vino en cada día» (71).

Apenas existen diferencias entre los menús que se sirven en «entrepunte o proa». Si comparamos el menú anterior de la Corbeta española «Lasarte», del Capitán Celestino Albizu, y el de la Corbeta francesa «Los Amigos de San Juan de Luz», de los fletadores Dravasa y Altube, ambos servidos en 1857, apreciamos solamente alguna variación en el desayuno, siendo este último más completo y variado.

«El compareciente Lasa, como tal representante de los sres. Dravasa y Altube, se obliga a que durante la navegación dará al pasajero Francisco de Ugarte el buen trato correspondiente a su clase, suministrándole buenos y abundantes alimentos sin que esperimente escasez alguna, consistentes a saber: Por la mañana, para el almuerzo, en un día café con su correspondiente azúcar, aguardiente y galleta, en otro queso de bola, y en otro sardinas u otra cosa equivalente. Al mediodía, puchero en conserba con su legumbre, carne en dos días por semana y en los otros dos con tocino, etc. Y por la noche legumbres o bacalao con patatas con variación de un día para otro, siendo la galleta y el agua a discreción, es decir toda la que puedan comer y beber y además una botella de vino al día de la cavida de tres cuartillos de litro repartida en las tres comidas» (72).

Si comparamos estos menús de «entrepunte o proa» con la alimentación diaria de Guipúzcoa, apenas apreciamos variaciones, a excepción de la falta de leche y pan de maíz en los buques. «La alimentación en las caserías suele ser muy frugal: por la mañana se desayunan con leche y pan de maíz, al mediodía potaje con un poco de carne de tocino o cecina, es decir, carne de vaca salada, y por la noche legumbres u otra vez pan de maíz mojado en leche» (73).

(71) APO., Protocolo de San Sebastián, Legajo 6, Segundo Semestre, fol. 603.

(72) APO., Protocolo de Oñate, Legajo 3.868, fols. 383 y 384.

(73) MAÑE Y FLAQUER, J., *Viaje por Guipúzcoa al final de su etapa foral (1876)*, p. 96.

CORBETA ESPAÑOLA "LASARTE"

Capitán Albizu

1857

MENU DE CAMARA (74)	MENU DE PROA (75)
<p><i>Desayuno</i></p> <p>Café, té o chocolate con galleta.</p>	<p><i>Desayuno</i></p> <p>Copa de aguardiente y galleta.</p>
<p><i>Almuerzo</i></p> <p>Huevos, dos principios y postre, con galleta o pan y vino.</p>	<p><i>Almuerzo</i></p> <p>Sopa o bacalao guisado.</p>
<p><i>Comida</i></p> <p>Sopa, olla, dos principios y dos postres.</p> <p>Café, pan o galleta y vino. (Todo variado diariamente).</p> <p>Jueves y domingos: café, vino jerez, moscatel o champagne.</p>	<p><i>Comida</i></p> <p>Puchero con su legumbre y carne (dos días a la semana) o tocino (el resto).</p> <p>Galleta, agua y vino (dos vasos para todo el día).</p>
	<p><i>Cena</i></p> <p>Legumbres guisadas, bacalao guisado u otra cosa.</p> <p>Galleta, agua y vino (dos vasos para todo el día).</p>
<p>Precio del pasaje: 2.200 reales vellón.</p>	<p>Precio del pasaje: 1.200 reales vellón.</p>

(74) APO., Protocolo de San Sebastián, Legajo 6 nuevo, fol. 596.

(75) APO., Protocolo de San Sebastián, Legajo 6 Segundo Semestre, fol. 603.

<p style="text-align: center;">CORBETA ESPAÑOLA "LASARTE" Capitán Albizu 1857</p>	<p style="text-align: center;">BUQUE FRANCES "PROSPER" Comisionados Iraola Hermanos 1858</p>
<p>MENU DE ENTREPUENTE O PROA</p>	
<p style="text-align: center;"><i>Desayuno</i></p> <p>Copa de aguardiente y galleta.</p>	
<p style="text-align: center;"><i>Almuerzo</i></p> <p>Sopa o bacalao guisado.</p>	<p style="text-align: center;"><i>Almuerzo</i></p> <p>Café con azúcar, aguardiente y galleta. Queso de bola u otra cosa equivalente. (Alternando cada día).</p>
<p style="text-align: center;"><i>Comida</i></p> <p>Puchero con legumbre y carne (dos días a la semana) y tocino (el resto). Galleta y agua y vino (dos vasos para todo el día).</p>	<p style="text-align: center;"><i>Comida</i></p> <p>Puchero en conserva con su legumbre y carne (dos días a la semana) y tocino o bacalao con patatas (el resto). Galleta, agua y una botella de vino de tres cuartos de litro para las tres comidas.</p>
<p style="text-align: center;"><i>Cena</i></p> <p>Legumbres guisadas, bacalao guisado u otra cosa. Galleta, agua y vino (dos vasos para todo el día).</p>	<p style="text-align: center;"><i>Cena</i></p> <p>Legumbres guisadas u otra cosa. Galleta, agua y una botella de vino de tres cuartos de litro para las tres comidas.</p>
<p>Precio del pasaje: 1.200 reales de vellón (76).</p>	<p>Precio del pasaje: 1.460 reales de vellón (77).</p>

(76) APO., Protocolo de San Sebastián, Legajo 6, Segundo Semestre, fol. 603.

(77) APO., Protocolo de Oñate, Legajo 3.838, fols. 29 y 30.

En este mismo punto de la Escritura, además de expresarse la cantidad y calidad de los alimentos y del agua que los emigrados van a recibir a bordo durante el viaje, el Capitán o el agente comisionado se obliga a que durante el viaje se le dará al pasajero «el buen trato correspondiente a su clase», compromiso que en algunas ocasiones parece que no se cumple, como lo demuestra el documento en el que Dn. Celestino Iraola da poder al Licenciado Policarpo Casado y al Procurador Eustaquio Pedrero de la «Exce-lentísima Audiencia territorial de Burgos para que le defiendan en la causa criminal instruída en el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de San Sebastián sobre abusos cometidos con los pasajeros del buque Marechal para Buenos Ayres» (78).

«En la Villa de Oñate, a doce de Octubre de mil ochocientos sesenta y uno, ante mi el Escribano y testigos infraescritos, Dn. Celestino Iraola, de esta vecindad, dijo: que en el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de San Sebastián *se ha instruído expediente contra él y otros, sobre abusos cometidos en la expedición de pasajeros emigrantes que salieron del Puerto de Pasajes a Buenos Ayres en el buque Marechal Exchman, en el mes de Febrero del año cincuenta y ocho...*».

- Según la disposición novena de la Real orden del 16 de Septiembre de 1853 en las expediciones de alguna consideración deben ir un médico-cirujano, un capellán y el correspondiente botiquín para los pasajeros que enfermasen durante la travesía, no debiendo dispensarse de este último a ningún buque, sean cualesquiera su porte y el número de emigrados que lleve a bordo.

En la Contrata de embarque queda especificado que si el emigrante enferma, recibirá la asistencia de un médico y las medicinas necesarias, así como la alimentación adecuada para su restablecimiento, que en el caso de que viaje en proa o entrepuente se le llevará de cámara.

— *Asistencia para el emigrante que viaja en cámara.*

«Que si Navea hermanos, durante el viaje, llegasen a enfermar, tendrán asistencia facultativa y las medicinas neces-

(78) APO., Protocolo de Oñate, Legajo 3.872, fol. 298.

rias del botiquín que hay a bordo bien provisto y se les suministrarán caldo, limonadas, alimentos lijeros para la convalecencia y todo lo demás que ordenase el facultativo» (79).

— *Asistencia para el emigrante que viaje en entrepuente.*

«Que si el pasajero Francisco de Ugarte llegase a enfermar durante el viaje tendrá asistencia facultativa y las medicinas necesarias del botiquín que existe a bordo bien provisto, y se le suministrará de la cámara caldo, limonada, alimentos ligeros para la convalecencia y los demás que ordenare el facultativo» (80).

- Según la disposición décima de la Real orden del 16 de Septiembre de 1853 en los contratos se deben estipular y consignar el precio del transporte, que debe ser proporcionado a las estancias; así como el plazo de pago, que no puede ser menor de dos años, dejando al arbitrio del emigrante la posibilidad de acortarlo.

«Los referidos Iraola Hermanos facilitan pasaje en la Cámara al citado Dn. José Manuel de Lasa, pasajero en el espresado buque que saldrá desde el puerto de Bayona, en Francia, para el de Buenos Aires, por la cantidad de dos mil y seiscientos reales vellón, pagaderos en dinero a su llegada a Buenos Aires o en Gualeguay, puesto que renuncia los dos años que le concede la disposición diez de la Real orden de diez y seis de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y tres; y dicho Lasa se obliga al pago de dicha cantidad por medio de sus hijos Dn. José Antonio de Iztueta y D^a Ramona de Lasa, bajo la garantía que presta Dn. Miguel de Izaguirre, Escribano numeral de Zumárraga, por carta de fecha de ayer que ha exhibido en este acto...» (81).

- Según la disposición undécima también tienen que quedar reflejadas las garantías que el emigrante da para asegurar el pago, y, en ocasiones, los intereses de la deuda en caso de que no se efectúe el pago a su debido tiempo, tal y como ha quedado reflejado en el contrato.

(79) APO., Protocolo de San Sebastián, Legajo 6 nuevo, fol. 596.

(80) APO., Protocolo de Oñate, Legajo 3.868, fols. 383 y 384.

(81) APO., Protocolo de Oñate, Legajo 3.838, fol. 123.

«El pasajero Francisco de Ugarte que emprende este viaje a llamamiento de su hermano Juan Tomás, establecido en Buenos Aires según se ve por carta del mismo fechada en aquella ciudad el día veinte y ocho de marzo último y que se tiene a la vista en este acto (82), se obliga a pagar por sí o por medio de dicho hermano al Dn. Pedro Lino de Lasa o a sus representados Dravasa y Altube cuatro onzas de oro para su pasaje dentro de los primeros seis meses siguientes a su llegada a Buenos Ayres, y si no lo efetuase así, pasado dicho término pagará media onza más, es decir, cuatro y media onzas y toda pena de apremio, egecución y costas de la cobranza; y para mayor seguridad de esta obligación dijo su padre, Joaquín de Ugarte, que se constituye por fiador mancomunado y se obliga mancomunadamente con sus dos hijos a cumplir esta obligación haciéndola suya propia con renunciación de las leyes del caso, y a pagar además los intereses que con arreglo a giro de comercio se adeudaren; siendo requisito indispensable para escusarse del pago la presentación del recibo legítimo de los fletadores o de su representante Lasa» (83).

- Según la disposición duodécima los pasajeros, una vez en su destino, quedarán en completa libertad para dedicarse a la ocupación y trabajo que más les convenga, sometiéndose a las leyes y reglamentos vigentes en el país a donde se dirijan respecto a los colonos extranjeros.

«Que tan luego como en el puerto de Buenos Aires haya sido admitido el buque, a la libre plática quedará la espresada María Micaela en completa libertad para saltar en tierra e ir donde le convenga a ocuparse en los trabajos que le acomoden» (84).

«A la llegada a Buenos Aires (Dios mediante) y precedidos los trámites de costumbre para el desembarco de pasajeros, dicho Teodoro Elorza, como todos los demás pasajeros, quedarán espeditos para desembarcar y emprender las ocupaciones que más le acomode» (85).

(82) APO., Carta inserta en el Protocolo de Oñate, Legajo 3.868, entre los folios 383 y 384.

(83) APO., Protocolo de Oñate, Legajo 3.868, fols. 383 y 384.

(84) APO., Protocolo de San Sebastián, Legajo 6 Segundo Semestre, fol. 603.

(85) APO., Protocolo de Oñate, Legajo 3.838, fol. 103.

- Además de estas disposiciones algunos capitanes o comisionados de los buques hacen constar que ellos no tienen obligación de dar manutención a los pasajeros hasta que el buque no emprenda el viaje. Por el contrario, queda bajo su responsabilidad que el buque llegue a su punto de destino y no otro, salvo acontecimiento dimanado de fuerza mayor.

«Que el compareciente Lasa no tendrá obligación de mantener al pasajero hasta tanto que el buque haya zarpado y emprendido el viaje a su destino que queda indicado y no a otro punto alguno bajo su más estricta responsabilidad, a no ser que por acontecimiento dimanado de fuerza mayor le obligue a ello, que si sucediere, se justificará plenamente con la protesta del Capitán» (86).

No obstante otros fijan la fecha de salida del buque, pero si ésta se demora más días corren con los gastos de manutención y hospedaje.

«Que habiendose señalado el día veinte y seis de este mes para la presentación de los pasajeros en Bayona, ha de estar la citada Antonia con sus dos niños en dicha ciudad el mismo día sin falta alguna, pues que el buque saldrá a la mar para el día treinta o primero del mes entrante, en el bien entendido que si demorase más días la salida del buque será de cuenta de Iraola Hermanos todo gasto de manutención y hospedaje de la Antonia y sus dos niños» (87).

Algunos capitanes o comisionados también exigen al pasajero que se presente en el puerto en una fecha designada por ellos, unos días antes de la salida del buque, provisto del correspondiente pasaporte. Para esta fecha el armador ya tendrá todo previsto sobre la capacidad del buque, alimentos, facultativo, botiquín, garantía y demás circunstancias necesarias; tras lo cual firmarán los contratos.

«El pasajero se presentará a Bayona para el día que por dicho Iraola Hermanos le sea designado, ya sea por aviso de periódicos o particular, sopena de la falta en que incurre con arreglo a la práctica mercantil al efecto el no cumplimiento.

(86) APO., Protocolo de Oñate, Legajo 3.868, fols. 383 y 384.

(87) APO., Protocolo de Oñate, Legajo 3.838, fol. 122.

provisto del competente pasaporte según la Real orden ya citada en el artículo 1.º, y el armador estará igualmente provisto en conformidad de la misma Real orden, sobre capacidad de buque, alimentos, facultativo, botiquín y demás circunstancias necesarias; firman tres contratos del tenor presentes, que podrán ser presentados con toda su validez ante cualquiera autoridad en caso necesario, reservándose un ejemplar para cada una de aquellas y el tercero quedará en poder del sr. Gobernador civil» (88).

En caso de que el emigrante no se presente el día del embarque esta Escritura servirá lo mismo que si realizara el embarque, salvo causa muy justificada en cuyo caso se entenderían armoniosamente las partes contratantes.

«Que el día que señalaren Iraola Hermanos o su representación para el embarque del joben Ascensio María como pasajero deberá estar presente, y si no se presentare por negligencia o culpa suya, servirá esta Escritura lo mismo que si hubiere realizado dicho embarque, exceptuando los casos de enfermedad u otro incidente insuperable que plenamente deberá justificar, y entonces se entenderán armoniosamente las partes contratantes» (89).

- El documento se firma por el emigrante, si sabe escribir; en caso contrario, lo hace un testigo en su lugar. También por el Capitán o comisionado del barco y por el Escribano.

(88) APO., Protocolo de Oñate, Legajo 3.838, fol. 122.

(89) APO., Protocolo de Oñate, Legajo 3.838, fols. 29 y 30.

4. LOS AGENTES DE CONTRATACION

Se puede observar a través de la documentación la gran importancia que la figura del agente de contratación tiene en este proceso de emigración.

Existen dos tipos de agentes:

- El agente autóctono que proporciona los pasajeros a los comerciantes que negocian con buques entre América y España.
- El agente enviado desde América para reclutar jóvenes.

4.1. *El agente de contratación autóctono*

Este agente realiza un Contrato o Escritura de Agencia y Convenio con el comerciante, comprometiéndose ambos a observar y cumplir todas las bases allí establecidas.

«En la Villa de Rentería, a veinte y seis de Enero de mil ochocientos cuarenta y dos ante mi el infraescrito Escribano público y numeral de ella y testigos que se espresarán, comparecieron Dn. Francisco Brie, comerciante de la ciudad de Bayona, en Francia, y residente en la Villa de Pasajes y Dn. Martín José Garciarena, que lo es del pueblo de Escurra, en Navarra, a quienes conozco y dijeron que dicho Mr. Brie negocia con buques mercantes desde el citado puerto de Pasajes a la República de Montevideo, admitiendo los pasajeros que gusten marchar a quel punto y enviando sus expediciones por temporadas, y como para este efecto y proporcionar pasajeros necesita tener Agentes o Apoderados que se apunten y arreglen con ellos, y a solicitado ser uno de tantos el dicho Garciarena; tratado entre ambos se han convenido y conformado en observar y cumplir reciprocamente los artículos siguientes» (90).

El comerciante da poder al agente para que le proporcione los pasajeros bajo las condiciones que le da en sus instrucciones; y

(90) APO., Protocolo de Rentería, Legajo 2.623, fols. 66 y 67.

el agente se obliga a cumplir dichas instrucciones, además de que los pasajeros que él proporcione desde la fecha en que se realiza la Escritura serán para este comerciante y no para otro.

- «Art. 1. El insinuado Mr. Brie constituye por su Agente al citado Dn. Martín José Garciarena, a quien da poder bastante a efecto de proporcionar pasajeros para Montevideo, para las expediciones de Mr. Brie y bajo las condiciones que éste le designará por sus instrucciones.
- Art. 2. El referido Agente Garciarena se obliga a cumplir exactamente las dichas instrucciones que le sean dadas con este objeto, y que los pasajeros que durante diez años contados desde esta fecha proporcione, serán para las expediciones de dicho Mr. Brie» (91).

En este caso por cada pasajero que embarque con las Escrituras garantizadas con fianzas seguras y abonadas por el mismo agente, éste recibirá del comerciante dos pesos fuertes y uno más por las Escrituras que realiza con los pasajeros para asegurar el costo del embarque y la manutención.

- «Art. 3. Por cada pasajero que proporcione el agente Garciarena y se embarque con obligación por Escritura de pagar su pasaje, pagará Mr. Brie a dicho agente dos pesos fuertes.
- Art. 5. Atendiendo al cuidado que debe tener dicho agente en las Escrituras que debrá otorgar con los pasajeros para asegurar el coste de su embarque y manutención a Montevideo, se obliga el Sr. Brie a pagar al mencionado agente Garciarena un peso fuerte a más de los dos anteriores señalados, y por cada pasajero, siempre que las Escrituras de éstos se hallen garantizadas con fianzas seguras y abonadas por el mismo agente haciendo fianza del fiador; y el pago de dicho peso fuerte de más se entenderá deberse verificar cuando desde Montevideo remitan el recibo de haber hecho el pago de pasaje por dichos pasajeros, o que aquí lo hayan satisfecho» (92).

(91) APO., lb.

(92) APO., lb.

Pero el agente tendrá que pagar al comerciante con el que se ha comprometido cincuenta pesos fuertes por cada pasajero que se le pruebe ha proporcionado a otro comerciante durante el tiempo establecido en el contrato.

«Art. 4. El citado agente Garciarena para dar una prueba de seguridad de que en esta parte procederá fielmente y de que durante el referido término de diez años no proporcionará pasajeros a ningún otro negociante, sino al dicho Sr. Brie, se impone la pena de cincuenta pesos fuertes por cada uno de los pasajeros que se le provare haber proporcionado a otro comerciante» (93).

Cuando el agente tiene un número de emigrantes realiza una Escritura de convenio y obligación con el capitán del buque fijando el destino, el número de emigrantes, la clase en la que van a viajar y el precio del pasaje.

«En la ciudad de San Sebastián, a cuatro de Octubre de mil ochocientos cincuenta y seis, ante mi el Escribano de Su Majestad, de número de ella y testigos que se espresarán, comparecieron D. Celestino Albizu, capitán de la Corbeta española nombrada «Lasarte», y de la otra D. Pedro Cortabarría, residente en esta ciudad; y dijeron que habiendo convenido entre ambos en que sean pasajeros del citado buque en el viaje que va a hacer a Montevideo y Buenos Ayres, los ochenta y tres individuos que tienen celebrados sus compromisos y contratos con el compareciente Cortabarría, han fijado el importe del pasaje de setenta y nueve de dichos individuos que van como pasajeros de proa, en ochocientos ochenta reales el de cada uno, y el de los restantes cuatro, que van como pasajeros de cámara, en mil seiscientos reales, también por cada uno» (94).

Asimismo quedan reflejadas en el contrato las condiciones de pago entre el capitán del barco y el agente.

«...y confiesa el mencionado Albizu, que a cuenta del montamiento del ajuste hecho de los espresados ochenta y tres pasajeros, tiene recibidos de D. Pedro Cortabarría cinco mil sete-

(93) APO., lb.

(94) APO., Protocolo de San Sebastián, Legajo 4 nuevo, fols. 593 y 594.

cientos ochenta reales vellón en buenas monedas de oro y plata, y por lo tanto otorga el recibo y carta de pago más firme y eficaz de dicha cantidad a favor de Cortabarría, renunciando, por no parecer de presente la entrega, la escepción de la non numerata pecunia, el término de dos años que la ley señala para la prueba de su recibo y demás a su favor. El compareciente D. Pedro Cortabarría se obliga por su parte en la forma más solemne a pagar en el término de seis meses, contados desde el día en que llegue a Buenos Ayres la corbeta «Lasarte» a su costa, y por su cuenta y riesgo al compareciente D. Celestino Albizu, o a la persona que legitimamente represente a éste en Buenos Ayres, la cantidad de setenta mil ciento cuarenta reales vellón, que unidos a los cinco mil setecientos ochenta reales ya entregados, según se ha espresado arriba forman la suma de setenta y cinco mil novecientos veinte reales, que es el montamiento total del precio ajustado y convenido de conformidad con Albizu de las ochenta y tres personas que han celebrado sus compromisos y contratos con Cortabarría, cuya suma de setenta mil ciento cuarenta reales vellón pagará el mismo Cortabarría sin escusa ni pretesto alguno en buena moneda (de plata u oro) usual y corriente y no en ninguna clase de papel creado ni por crear, ni otra especie diferente...» (95).

4.2. *El agente de contratación extranjero*

Este agente es enviado desde América para reclutar jóvenes de ambos sexos, especialmente varones «a poder ser de estas provincias bascongadas», «gente robusta, acostumbrada a trabajos parecidos a los para que se les destina».

«...y dijeron: que hallándose comisionado el primero, a saber Altolaguirre, por su primo político en París Dn. José Prudencio de Guerrico y por el señor Dn. Adolfo Vemptraet, vecinos de la ciudad de Buenos Ayres, en la América meridional, para proporcionar unos doscientos obreros, a poder ser de estas provincias bascongadas que quieran pasar a Buenos Ayres y comprometerse a trabajar a jornal en un camino de fierro o ferrocarril que tiene proyectado aquella capital, con esta noticia han acudido al mismo Altolaguirre los doce mozos primeros precedentemente nombrados a informarse de las condiciones bajo las que se buscan los obreros o trabajadores. Y habiendose

(95) APO., lb.

enterado de ellas se han ofrecido y prestado a formar parte de los doscientos trabajadores y marchar a dichos trabajos o ejecución del camino de fierro proyectado, bajo las condiciones que para la debida claridad y evitar cuestiones se van a insertar y son las siguientes» (96).

Parece ser que el cumplimiento de los contratos y el trato dado a los emigrantes por los agentes de contratación hay que ponerlos en cuestión a juzgar por los calificativos que les fueron impuestos a lo largo de los años tanto por las autoridades civiles y eclesiásticas como por personas particulares. Sobre este particular son muy elocuentes los textos siguientes.

Estas son las palabras que el Obispo de Pamplona, Severo Andriani, dirige a sus diocesanos a través de la Circular que da en Astigarraga el 9 de Diciembre de 1852.

«Hace algunos años, *que hombres sin pudor y sin más patriotismo que su interés* comenzaron a ensayar en esta Diócesis el sistema de enganchar jóvenes de ambos sexos para conducirlos al continente americano bajo las seductoras promesas de una estable fortuna y de un feliz porvenir. ...Parece que los mismos u otros agentes recorren la Diócesis y especialmente los pueblos de la montaña alucinando a la incauta juventud que se deja arrastrar de promesas, que ni entonces cumplieron, ni hoy pueden, ni tienen intención de cumplir.

Amados Diocesanos, el digno Jefe de la Provincia os ha trazado en su circular el cuadro de miserias a que os exponen *esos hombres, que hoy os lisongean con esperanzas para mañana especular con vuestro sudor y hasta con vuestra sangre.*

...Próximos a dar cuenta al Señor de la grey que nos ha confiado, os exhortamos con toda la efusión de nuestra alma que permanezcáis tranquilos en vuestros pueblos, que desecheis como contrarias a vuestro bienestar temporal, y también a vuestra salvación, *las seductoras promesas de los agentes que os rodean*, y que continúeis entregados a los ejercicios de vuestra profesión, seguros de que en ello hareis la voluntad del Señor, que en premio de vuestra obediencia, bendecirá aquí vuestros sudores, y después os dará una recompensa eterna» (97).

(96) APO., Protocolo de Oñate, Legajo 3.866, fols. 25, 26 y 27.

(97) ANDRIANI ESCOFET, Severo Leonardo, **Circular en que reprueba como Inmoral el sistema de «enganchar jóvenes de ambos sexos para conducirlos al Continente Americano bajo las seductoras promesas de una estable fortuna y de un feliz porvenir»** (Pamplona, 1852).

El Diputado general, Vizconde de Santo Domingo de Ibarra, el 2 de Diciembre de 1867 firma en la Villa de Tolosa una Circular publicada por deseo expreso de la Reina, de la que entresacamos lo siguiente:

«Debe procurarse hacerles comprender por todos los medios posibles que para una persona del país que hoy regrese de aquellas regiones, más o menos favorecida por la fortuna, quedan allí mil desgraciados que lloran sus perdidas ilusiones, sin poder regresar a su patria por falta de recursos, porque *los traficantes que les facilitaron su emigración*, se cuidan bien de impedirlo hasta reembolsarse el precio de su pasaje: *que los que especulan con su ignorancia y credulidad*, tienen un marcado interés en retenerlos dificultando su regreso, a fin de esplotar su sudor y aptitud para el trabajo, mientras se agotan sus fuerzas» (98).

Tras estas manifestaciones de las autoridades eclesiásticas y civiles, recogemos las de José Colá y Goiti aparecidas en su obra «La emigración vasco-navarra».

«Que no quedara un sólo caserío, desde el escondido en el umbrío valle al colgado en la gallarda montaña, en el cual no se supiera la suerte reservada en América a los emigrantes, a fin de contrarrestar, con nuestros pobres argumentos y verídicos datos, *las innobles maquinaciones de los modernos especuladores de esclavos blancos*.

...Los últimos paquetes de aquel país avisan la llegada a las provincias vascongadas de *nuevos agentes encargados de contratar emigrantes*, y hasta de las lejanas Repúblicas del Pacífico, devoradas y aniquiladas por una guerra fratricida e interminable, han llegado enganchadores de emigrantes —especialmente de Chile— *formulando ofrecimientos tan falsos de fundamento como temibles en efectos*.

Por si las *veintitres agencias de emigración* establecidas en Burdeos no son bastante, vienen de allende los mares numerosos comisionados que las ayudan en tan buenas y lucrativas negociaciones.

...Es verdaderamente deplorable, si bien elocuentísimo el contraste ofrecido por los periódicos aludidos y las noticias citadas; demuéstrese por ellas, con una claridad superior a

(98) Circular publicada por la Diputación general de Tolosa por deseo expreso de la reina (Tolosa, 1867).

toda argumentación posible, la confianza que deben inspirar *esos modernos mercaderes de esclavos blancos*, a quienes les importa poco lanzar en un país trabajado por la crisis y las guerras masas de euskaros, ajenos a aquellos climas, y a los cuales los destinan con la misma indiferencia con que el dueño envía una res al matadero» (99).

(99) COLA Y GOITI, J., *La emigración vasco-navarra* (Vitoria, 1883) pp. 13, 20, 21 y 22.

5. REACCION CONTRA LA EMIGRACION POR PARTE DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAS PARTICULARES

Muchos son los jóvenes que a lo largo del siglo XIX salen de Guipúzcoa y del resto de las provincias vascas hacia América.

El problema preocupa tanto a las autoridades civiles como a las eclesiásticas que en todas las provincias dejan sentir su oposición a esta emigración a través de sus escritos.

- En 1841, en las Juntas Generales de Segura, el Sr. Conde de Monterrón recuerda a la Junta que no es la primera vez que la numerosa emigración que se está produciendo en este País a Montevideo les ha llamado la atención. Según él esto puede provocar una disminución de la población «en términos que se resintiesen la agricultura, el comercio y las artes».

La solución que propone al problema es el fomento de la agricultura, para lo cual la Diputación podría ponerse de acuerdo con la sociedad que en el Señorío de Vizcaya se ha formado para tal fin y «viese de hacer que quede en el País toda esta juventud, y de atajar por este medio los males que su emigración a un punto tan apartado puede producir con el tiempo» (100).

- En Diciembre de 1852 el Obispo de Pamplona, Severo Andriani, en su visita a Astigarraga (101) firma una Circular en la que reprueba como inmoral el sistema de «enganchar jóvenes de ambos sexos para conducirlos al continente americano bajo las seductoras promesas de una estable fortuna y de un feliz porvenir» (102).

Esta Circular es escrita a petición del Gobernador Civil de Pamplona, quien «con el objeto de evitar la considerable emigración que se nota en esta provincia de algún tiempo a esta parte, especialmente en los pueblos de la Montaña para varios estados de la

(100) Acuerdo sobre el fomento de la Agricultura para evitar la emigración. (Azcoitia, 1841). Apéndice documental.

(101) Guipúzcoa dependía eclesiásticamente de Pamplona y Calahorra.

(102) Circular dada en la Santa Visita de Astigarraga el día 9 de Diciembre de 1852. Apéndice documental.

América del Sur, y las funestas consecuencias que la misma ha de acarrear forzosamente al país», publica una circular en el Boletín Oficial el 22 de Noviembre de 1852.

Para que esta Circular «produzca todo el efecto que me he propuesto, fuera sumamente conveniente que los Ministros del altar secundasen mi idea, particularmente los Curas Párrocos, quienes en razón de su sagrado ministerio, y al respeto y veneración que disfrutan en un pueblo eminentemente religioso como el Navarro, son oídos por sus feligreses, como verdaderos pastores y sus palabras son para aquellos poco menos que preceptos» (103).

El Obispo Andriani en su Circular hace referencia a la Circular del Gobernador Civil y expone algunos de los peligros en que se vieron envueltos los emigrantes que les precedieron: hacinamiento en los buques, enfermedades, frío, alimento escaso y con frecuencia de mala condición, la diversidad del clima, faenas rudas, trabajo continuado, existencia mísera...

«Bastaría ésto, amados Diocesanos, para que os dirigieramos nuestra voz con el fin de exhortaros a que rechaceis con indignación a cuantos pretendan alejaros de vuestro hogar paterno y de vuestras útiles y honestas ocupaciones. Pero hay otra razón de mayor importancia, y que para un Obispo debe ser más decisiva. Arrastrar una existencia mísera en remotos climas, perder el modo de porvenir de vuestras casas, vuestra salud y hasta vuestra vida, males son, y males gravísimos; pero lo es sin comparación mayor la pérdida de vuestras almas, y a inminente riesgo de perderlas os exponeis en la loca empresa a que se os quiere arrastrar».

Y les exhorta con toda la efusión de su alma a «que permanezcáis tranquilos en vuestros pueblos, que desecheis como contrarios a vuestro bienestar temporal, y también a vuestra salvación, las seductoras promesas de los agentes que os rodean, y que continúeis entregados a los ejercicios de vuestra profesión, seguros de que en ello hareis la voluntad del Señor, que en premio de vuestra obediencia, bendecirá aquí vuestros sudores, y después os dará una recompensa eterna» (104).

(103) Carta del Gobernador Civil de Pamplona al Obispo Andriani. Pamplona, 23 de Noviembre de 1852. Apéndice documental.

(104) Circular del Obispo Severo Andriani, dada en Astigarraga el día 9 de Diciembre de 1852. Apéndice documental.

- En 1867 la Diputación general de Tolosa publica una Circular, firmada por el diputado general el Vizconde de Santo Domingo de Ibarra, en la que se recogen los deseos de la reina «de dirigir mi voz maternal a los habitantes del país, llamando su atención sobre las funestas consecuencias que acarrea este afán inmoderado de abandonar, a ciegas, el suelo patrio, y a los cuerpos municipales, al ilustre clero y a todos los particulares que por sus luces y posición entre sus convecinos respeto y confianza, para que con la legítima influencia de su autoridad y de su consejo, cooperen al logro de mi humanitario objeto».

Ante la imposibilidad de «evitar abiertamente con medidas gubernativas, los efectos de tan deplorable tendencia», propone que «podría conseguirse en mucha parte este fin de una manera indirecta, por medio de continuas exortaciones que diesen a los sencillos labradores una verdadera idea de la suerte que en Ultramar infaliblemente les espera».

A continuación señala algunos puntos que pueden desarrollarse en estas exhortaciones:

«Debe procurarse hacerles comprender por todos los medios posibles que para una persona del país que hoy regrese de aquellas regiones, más o menos favorecida por la fortuna, quedan allí mil desgraciados que lloran sus perdidas ilusiones, sin poder regresar a su patria por falta de recursos, porque los traficantes que les facilitaron su emigración, se cuidan bien de impedirlo hasta reembolsarse el precio de su pasaje».

«Que los que especulan con su ignorancia y credulidad, tienen un marcado interés en retenerlos dificultando su regreso, a fin de esplotar su sudor y su aptitud para el trabajo, mientras se agotan sus fuerzas».

«Que los hábitos de libertad, morigeradas costumbres y espíritu religioso adquiridos en la tierra natal, sufren comunmente en América humillantes y peligrosas transformaciones».

«Que las frecuentes guerras, que con raras escepciones, asolan las antiguas colonias españolas emancipadas, contribuyen a hacer más aflictiva y penosa la situación de nuestros compatriotas».

«Que los agricultores y menestrales vascongados que en ellas lleguen a establecerse, difícilmente hallarán una posición comparable al modesto bienestar y apacible quietud de nuestras mon-

tañas; y que si en estas carecen de trabajo; en las demás provincias de nuestra madre común la generosa España, hallaran, como hallan siempre, los hijos de este solar, la acogida y recompensa que merecen su laboriosidad y sus virtudes».

Como punto final pide a los Ayuntamientos que:

- Inculquen con interés estas observaciones, anteriormente citadas, «a sus administrados y principalmente a los padres de familia, cuyos hijos menores no podrían emigrar sin su espreso consentimiento».
- «Si la falta de trabajo contribuyese al mal que lamento, convendría consagrasen su celo a promover, en cuanto les fuese posible, las obras de necesidad, conveniencia y ornato público, que faciliten la ocupación de brazos» (105).

- En 1882 aparece en Vitoria la obra de José Colá y Goiti, titulada «La emigración vasco-navarra» que recoge los artículos publicados por José Colá y Goiti en los periódicos. La finalidad de los artículos y de la obra es expuesta por el autor de la siguiente manera:

«La funesta costumbre de la emigración que aflige al país vasco, en particular, y a España en general, nos excitó a escribir una serie de artículos dedicados a los emigrantes vasco-navarros. Al comenzar esta serie de artículos formulábamos un deseo. Decíamos que nuestra mayor satisfacción sería hacer llegar estas noticias al conocimiento de todos nuestros hermanos vascongados: que no quedara un sólo caserío, desde el escondido en el umbrío valle al colgado en la gallarda montaña, en el cual no se supiera la suerte reservada en América a los emigrantes, a fin de contrarrestar, con nuestros pobres argumentos y verídicos datos, las innobles maquinaciones de los modernos especuladores de esclavos blancos.

Y nuestra desinteresada aspiración se ha visto cumplida con gran provecho del pueblo euskaro. La prensa vasco-navarra reprodujo nuestros modestos escritos, tomándolos de nuestra acreditada prensa local, encabezados con sus ilustrados comentarios y adhesiones» (106).

(105) Circular, que por deseo expreso de la reina, publica la Diputación general de la Villa de Tolosa el 2 de Diciembre de 1867. Apéndice documental.

(106) COLA Y GOITI, J., *La emigración vasco-navarra* (Vitoria, 1883) (2.^a ed.), pp. 12-3.

La Excma. Diputación Provincial de Alava aprueba por unanimidad la moción suscrita por los diputados señores Gamiz y Laguardia que piden la impresión y circulación de estos artículos a fin de evitar la emigración a América.

Esta decisión es tomada también por las otras Diputaciones de las provincias vasco-navarras, agotándose la primera edición de la obra en el escaso plazo de un mes.

Colá y Goiti ataca especialmente a los agentes de inmigración, que provenientes de gran número de las Repúblicas de América del Sur, tratan de contratar emigrantes de esta zona «formulando ofrecimientos tan falsos de fundamento como temibles en efectos».

«...un bien informado periódico madrileño El Liberal, en su número 1.200 dice: «Se sabe por diferentes conductos, que la emigración de vascongados a América, y especialmente a las repúblicas del Plata, ha tomado un incremento extraordinario y verdaderamente alarmante, como también se sabe que han salido de Montevideo, varios agentes de inmigración y se anuncia la salida de algunos otros con propósitos de llevar incautos de la región cantábrica y otros puntos de Europa»; simultáneamente se tiene conocimiento, que alguno de los vapores que han salido para el Plata llevó cerca de dos mil emigrantes, muchos de ellos casi niños todavía, que van a la ventura: los últimos paquetes de aquel país avisan la llegada a las provincias vascongadas de nuevos agentes encargados de contratar emigrantes, y hasta de las lejanas Repúblicas del Pacífico, devoradas y aniquiladas por una guerra fratricida e interminable, han llegado enganchadores de emigrantes —especialmente de Chile— formulando ofrecimientos tan falsos de fundamento como temibles en efectos.

Por si las *veintitres agencias de emigración* establecidas en Burdeos no son bastante, vienen de allende los mares numerosos comisionados que las ayudan en tan buenas y lucrativas negociaciones.

...Penosa era hace dos años la situación de los emigrantes vascongados en América a causa de la terrible crisis que de mucho tiempo atrás viene trabajando a aquel país, pero por las noticias que se leen en los periódicos americanos se ve que la angustiada existencia soportada por los vascongados emigrados se agrava más y más. Y en tan gravísimas circunstancias se tiene conocimiento por diversos conductos de haber salido, con dirección a este país enganchadores de agencias de emigración, con objeto de arrancar a nuevos infelices

del seno de sus familias, con falsas promesas, para arrojarlos en lejanas playas donde son víctimas de innobles especulaciones.

...Es verdaderamente deplorable, si bien elocuentísimo, el contraste ofrecido por los periódicos aludidos y las noticias citadas: demuéstrase por ellas, con una claridad superior a toda argumentación posible, la confianza que deben inspirar esos modernos mercaderes de esclavos blancos, a quienes les importa poco lanzar en un país trabajado por la crisis y las guerras masas de euskaros a aquellos climas, y a los cuales los destinan con la misma indiferencia con que el dueño envía una res al matadero» (107).

A continuación Colá y Goiti da una visión del viaje —que podemos leer en el Apéndice documental ya que a nuestro juicio aporta datos de tanto interés como la documentación misma—, la industria pecuaria, la agricultura, otras industrias, el servicio doméstico, la sociedad americana, emigrantes facultativos, historia hispano-americana, situación mercantil, autoridades irrecusables y en la segunda edición de la obra aparece un Apéndice que recoge la crítica que esta obra ha recibido por parte de la prensa, siendo elogiada en gran número de publicaciones (108).

(107) COLA Y GOITI, J., o. c., pp. 20, 21 y 22.

(108) Revista *El Ateneo* (Vitoria) XIII, 1. Revista *Agustiniana de Valladolid*, V, 1. Revista *Médica Vasco-navarra de Vitoria*, Año II, 17. *El Norte de Castilla* (Valladolid), núm. 7848. *La Concordia de Vigo*, núm. 2549. *Diario de San Sebastián*, núm. 1521. *El Urumea*, de San Sebastián, núm. 1099. *El Día*, de Madrid. Suplemento literario al núm. 946. *El Anunciador Vitoriano*, núm. 552. *El Navarro*, de Pamplona, núm. 556. *El Gorbea*, de Vitoria, núm. 407. *El Norte*, de Bilbao, núm. 329. *Lau-buru*, de Pamplona, núm. 307. *El Eco de Navarra*, núm. 186. *El Porvenir*, de Madrid, núm. 307. *Euskaldun-leguía*, de Bilbao, núm. 26.

6. OCUPACIONES QUE DESEMPEÑARON LOS EMIGRANTES VASCOS EN AMERICA

No son abundantes las fuentes que nos permitan averiguar en qué tipo de actividades se ocuparon los emigrantes vascos, aunque podemos imaginar fácilmente que los primeros trabajos desempeñados tuvieron que ser muy duros hasta que el emigrante pudo mejorar.

La fuente que más datos proporciona es la Bibliografía escrita por descendientes de emigrantes vascos en la que la mayoría de los autores relatan la llegada (vida, prosperidad, etc., de sus ascendientes o vascos en general.

Un hijo de un emigrante guipuzcoano nos describe así los pasos de su padre en Argentina:

Mi padre vino al país en el año 1865. Había nacido en el caserío de Gorotxun, cerca de Ibarra, en la falda de un monte, próximo a la ermita de Izazkun...

Cuando partió para la Argentina era un adolescente de 13 años y lo hizo obligado por la mala situación económica de la familia y del país. Tenía el robusto físico montañés, pero era analfabeto. Su primer trabajo fue suministrar agua de bebida con un balde y un jarro a los peones que cavaban zanjas para la defensa contra los indios. Después se conchabó en una carnicería y como su ocupación consistía en acarrear los animales destinados al consumo, se le despertó un enorme entusiasmo por trabajar de a caballo, y pasó a ser resero, profesión a la que dedicó toda su juventud. Cuando la situación se lo permitió empezó a comprar animales en las estancias y traerlas arreando a los saladeros.

Alrededor de 1890 arrendó una fracción de campo en La Colina (partido de General Lamadrid) a la firma inglesa Krabbe y King. El campo se llama Los Pozos porque en uno de sus extremos había una laguna con ese nombre. Se dedicó a la invernada de novillos; preparaba lotes de hacienda y los traía para su venta a Buenos Aires. Ampliando la explotación, requirió el empleo de varios paisanos que le servían de capataces en el transporte de la

Fray Bonifacio de Ataun afirma que el vasco asimiló como ningún otro emigrante la destreza y las costumbres del gaucho: nómada, habituado a vivir en cualquier rancho o bajo cielo abierto, pobre, sin derechos en la sociedad, de extraordinaria habilidad para andar a caballo y para las tareas pastoriles, muy sufrido.

Si el vasco adopta desde el primer momento las costumbres y los modales del nuevo ambiente, para Pierre Lhande no es menos cierto que se trata de una adopción completamente superficial y que, en el fondo, es uno de los tipos de extranjeros en que permanece más intacto y más vivo el individualismo nacional.

«En las propias industrias de las que se ha adueñado, como la agricultura y la ganadería, renunciará gustosamente a hacer prevalecer sus ideas o su estilo, para adoptar los métodos a menudo rudimentarios de la pampa...

Pero ¿qué ocurre de pronto? Que los dueños, extrañados de ver adoptados sus métodos sin una queja, sin ninguna de esas comparaciones con otros países, tan irritantes a veces, conceden al nuevo sevidor toda su simpatía y toda su confianza. Poco a poco el campo dejado a su iniciativa se ensancha; y después de haberse hecho olvidar durante tanto tiempo entre la masa, en la que no se distinguía por ninguna originalidad ruidosa, el vasco, confiado en la estima de que goza, ensaya a hacer la labor común según sus propios métodos. Es así como *después de haber trabajado mucho tiempo en los saladeros de Buenos Aires, los vascos han sustituido con los frigoríficos los cajones de salazón*; después de años de privaciones, durante los que se obligan como los gauchos, a no regar sus comidas de carnero sangrante más que con mate, han plantado la viña y han creado la industria lechera y del queso» (113).

P. Lhande cree que la psicología del emigrante vasco está formada por tres factores: el espíritu de retorno, el espíritu de equipo, el espíritu de organización. Se puede añadir un último rasgo, todavía más característico: el espíritu de iniciativa. El emigrante euskaro es eminentemente emprendedor, por lo que *entre las innumerables formas de actividad en que se ha ejercido el genio inventivo de los vascos, la gran industria, la ganadería y la agricultura en la pampa, han sido las que han tenido mayor éxito.*

(113) LHANDE, P., o. c., pp. 21-2.

«El joven vasco, apenas ha desembarcado en Buenos Aires marcha a los saladeros, a las explotaciones mineras y a las factorías al aire libre.

En los primeros tiempos de la emigración, la única industria capaz de proporcionar rápidamente algunos ingresos era *la esquila de las ovejas*. En efecto, se sabe que la Argentina es uno de los mercados de lana más importantes del mundo. ...Numerosos equipos de obreros se dedicaron a este oficio durante los tres o cuatro meses en que el trabajo escaseaba en las granjas. Era un trabajo fácil y que estaba al alcance de cualquier recién llegado.

Dirigidos por los más animosos de entre ellos, los campesinos desembarcados la víspera iban de estancia en estancia por la campaña ofreciendo sus servicios. En un santiamén el animal era tumbado en la seca hierba de la pradera y despojado, ladores compraban toda la lana del rebaño y volvían a venderla a alguna casa importante de Buenos Aires. Eran ya negociantes.

Del comercio de la lana pasaron pronto al de las pieles o cueros; y el alza en el precio de este género durante la guerra de Crimea, fue para muchos de ellos la ocasión de obtener importantes beneficios.

Siempre por equipos, se presentaban en las grandes haciendas de la pampa, cerca de las fronteras de las tribus indias, y firmaban con los dueños un contrato que les permitía apoderarse de todas las reses que no llevasen la marca de su propietario. Ocurría a menudo que los rebaños de los indios franqueaban los cercados de red metálica; o también que los pastores no llegaban a marcar todas las reses confiadas a su cuidado por millares: eran otras tantas presas para los buscadores de pieles...

Más tarde, los adelantos introducidos en la ganadería con las mejoras de los forrajes, hicieron valorar a precio más elevado la lana y las pieles de la Argentina...

En sus principios, muchos emigrados se consagraron también a la patriarcal industria de la leche. La mayor parte de ellos llegaban ya formados en el arte de tratar la leche y obtener de ella toda clase de productos: quesos, mantequillas y cuajadas.

Los primeros lecheros compraron algunas vacas (entonces cada una no alcanzaba el precio de una libra de mantequilla: una piestra de oro) y se establecieron cerca de las afueras de Buenos Aires, en pequeños tambos rodeados de vallados de juncos entrelazados.

Muy de mañana, ensillaban sus caballos, disponían a ambos lados de la silla dos docenas de bidones de leche recién ordeñada y trotaban alegremente hacia la ciudad. Los bonaerenses se habituaron pronto a escuchar el sonido de la lengua vasca mezclado al ruido de los bidones que entrechocaban con la marcha; y de pronto estas dos palabras, «lechero» y «vasco» se convirtieron para ellos en casi sinónimos. Hoy en día (1910), la industria local de la leche y de la mantequilla al por menor, se encuentra casi enteramente en manos de vascos.

Otros emigrados, sobre todo laburdinos y guipuzcoanos justamente orgullosos de sus músculos y de su constitución atlética, se hicieron descargadores (changadores) en los grandes depósitos y en los muelles. Se contrataban a tanto la carga. Y llegando a duplicar su potencia natural con el entrenamiento, llegaron a ser muy reputados, casi célebres.

También los vascos se dedicaron a la fabricación de ladrillos, industria que el rápido desarrollo de Buenos Aires no dejaría descansar, en un suelo en que la piedra de construcción es tan rara. Otros volvieron a ejercer el oficio con el que habían ganado algún dinero en el País Vasco, después de la ruina o pérdida de sus tierras. *Se hicieron fabricantes de alpargatas* y continuaron alineando a lo largo de los sucios muros de cualquier barrio miserable, esos pequeños establecimientos de madera amarilla, que colocaban en círculo, allá contra el muro del frontón, para charlar, cantar y trabajar.

Durante largos años, la principal industria del Río de la Plata ha sido la de los saladeros, vastos mataderos, donde cada día, durante 6 ó 7 meses al año, se sacrifican rebaños enteros de bueyes que luego se despedazan, salan y expiden los grandes puertos. El trabajo es duro: se comienza a las dos o tres de la mañana, para terminar a las cinco de la tarde. El sueldo se paga a destajo. Un buen obrero, resistente y ahorrador, puede reunir en una estación un pequeño capital. Pronto se hará saladerista y patrón a su vez, con un gran campo abierto a su iniciativa.

Muchos emigrados vascos han debido a esta industria el comienzo de su fortuna: ellos son los que han conseguido su mejora y su crecimiento; y lo han hecho tan bien, que en pocos años se encuentran casi monopolizada en sus manos. *Todos los saladeros que se encuentran en las riberas del Río de la Plata, en Montevideo o Buenos Aires, pertenecen a vascos: en ellos se mata más*

de un millón de bueyes al año. *De Argentina y de Uruguay, esta industria ha sido trasladada al interior, y también por vascos.*

Más accesible todavía a nuestros pastores que la gran industria es la cría de rebaños en la pampa. En ésta no es preciso aprendizaje: la aptitud atávica se hace notar desde el primer día, excitada por el ambiente, eminentemente propicio.

Desde el año 1842, los vasco-argentinos se consagraron a la cría de ganado. Enseñaron a los indígenas el arte de criar los carneros y les hicieron apreciar la carne de estos animales, que hasta entonces estaba considerada como detestable. Pero antes de llegar a eso tuvieron que pasar muchas miserias.

En el momento en que los primeros pastores vascos se presentaron en las haciendas de la pampa, el cuidado de los rebaños correspondía como cosa sagrada, al rey de aquellas llanuras estériles: el gaucho.

Cuando hubieron sometido a su feroz compañero, y ganado su amistad, comenzaron a introducir mejoras en el trabajo y en la forma de vida. Se procuraron fácilmente corderos, que entonces se vendían a muy bajo precio, y los cuidaron con el rebaño del dueño, como hacen con frecuencia los criados en las casas de los labradores vascos. Poco a poco aumentaron esta parte de intereses, hasta poder asociarse con los propietarios, interesados al ver sus animales conducidos y cuidados con inteligencia. Supieron aumentar el valor y la cantidad de los productos, carnes, lanas y pieles, modificando los procedimientos o variando los forrajes, y como eran los tiempos en que Sansinanea (114) creó los primeros aparatos frigoríficos, y las grandes Compañías hacían instalar en sus barcos cámaras frigoríficas para el transporte de la carne, y las lanas y los cueros alcanzaban precios muy elevados, un gran número de pastores de los Pirineos pudieron hacer rápidamente su fortuna.

Otra circunstancia vino a servir a sus deseos bajo el régimen despótico de Rosas. Debido a sus medidas tiránicas, los estancieros tuvieron que abandonar a menudo, sin marcarlos, inmensos rebaños sobre los que el fisco pretendía imponer derechos exorbitantes. Miles de bueyes y de caballos, alcanzaron así los límites de

(114) La industria frigorífica tuvo en el vasco Sansinanea el iniciador y propulsor. Comenzó con una grasería y matadero y siguió con el frigorífico La Negra, para fundar luego la Compañía de Carnes Congeladas.

la pampa, y vivieron sin dueños ni pastores. Pertenecieron a quien quiso lanzar el lazo sobre su cuello, o las boleadoras sobre sus patas.

Una vez que los vascos se afincaron en la gran llanura, no tardaron en ser ávidamente solicitados para ocupar los puestos de mayordomos o contramaestres. Destacaron en este importante cargo, por su preocupación en mejorar las razas ovinas, y hacer reinar el orden y la disciplina en los equipos de pastores» (115).

De las obras de José María Garciarena «Viejas cartas de tierra adentro» y Juan Goyechea «Los gauchos vascos» podemos entresacar algunas otras actividades a las que se dedicaron los emigrantes vascos.

José María Garciarena nos dice que «*los trabajadores vascos fueron grandes alambradores. La dura tarea de cavar hoyos en el suelo y de clavar en ellos pesados postes de madera dura, contra los cuales era preciso apisonar fuertemente la tierra; y la no menos penosa labor de extender y estirar hilos de alambre, intercalando varillas de hierro o de madera; la extensión de este trabajo por miles de leguas, requería brazos potentes, manos poderosas y ciertamente voluntades perseverantes en el esfuerzo. Los vascos dieron a esta labor la mejor mano de obra, al extremo de que épocas y zonas hubo en que el oficio de alambrador y nacionalidad vasca fueron inseparables» (116).*

Por otro lado Juan Goyechea nos relata que «otro vasco, Domingo Barthe, fue en la provincia de Misiones un pionero de la yerba mate. Además de ocupar grandes extensiones de campo con el cultivo, se preocupó de introducir las técnicas más modernas e incorporó a esa empresa de gran magnitud, enormes depósitos para el almacenamiento del producto y una flota de barcos para el transporte.

La industria del calzado y su comercialización estuvo bien representada por la colectividad vasca.

El progreso de los métodos para la siembra y las cosechas se

(115) LHANDÉ, P., o. c., pp. 45-56.

(116) GARCIARENA, J. M.^a, *Viejas cartas de tierra adentro* (Buenos Aires, 1977) pp. 160-1.

facilitó con la incorporación de máquinas agrícolas, vale decir, fomentando la mecanización del agro.

Se instalaron fábricas de armas (como un apéndice de Eibar), se fabricaron productos de química, farmacia y agua mineral.

Surgieron empresas de afirmado y fábricas de alhajas, joyas, relojería, platería y óptica.

En 1848 se fundó una asociación de carácter mercantil que se llamó *Camocati*. Fue precursora de la Bolsa de Comercio, cuyos componentes eran en su mayoría de origen vasco, y por lo tanto lo mismo ocurría con los dirigentes (presidente y demás miembros de la Comisión Directiva). Esta entidad ha desempeñado y desempeña un importante papel en el mundo de los negocios.

Se organizaron empresas editoriales, y como broche final de esta sucesión de inquietudes, para cerrar con un broche negro, la empresa de pompas fúnebres de Iriarte e hijos* (117).

(117) GOYECHEA, J., *Los gauchos vascos* (Buenos Aires, 1975) pp. 42-3.

7. ESTUDIO SOCIOLOGICO DE LA EMIGRACION GUIPUZCOANA A AMERICA

En 1979 tiene lugar en Berlín la IV Reunión de Historiadores Latinoamericanistas Europeos tratando el tema «La emigración europea a América Latina y estado de investigación».

Representando a España, Julio Hernández García presenta un interesantísimo «Informe sobre fuentes existentes en España para un estudio de la emigración española a Iberoamérica durante el siglo XIX» (118).

Para este estudio divide la emigración española en tres etapas diferentes:

- A) Etapa pre-estadística (1853-1881).
- B) Etapa estadística (1882-1948).
- C) Etapa González-Rothvoss (1949-1975).

Antes de empezar el estudio de cada una de ellas dedica unas líneas a explicar el por qué establece como fecha inicial 1853 y no 1800, como aparentemente debería ser.

«La primera mitad del siglo XIX (1800-1853) se caracteriza por ser una etapa pobre en cuanto a la emigración española a los territorios de América del Sur se refiere (119). ¿A qué es debido? Fundamentalmente son dos las causas: de un lado, a las luchas existentes durante los primeros lustros del XIX entre España y las futuras Repúblicas americanas que quieren lograr su independencia, lo que dificulta enormemente la emigración de nuestros paisanos. Ocurriendo que —salvo casos aislados—, la única emigración que se realiza es hacia las colonias españolas de Cuba y Puerto Rico.

A esta circunstancia adversa, hay que sumar también la política migratoria seguida por el Gobierno español que a lo largo de los primeros cincuenta años del siglo, promulga distintas medidas,

(118) HERNANDEZ GARCIA, J., Informe sobre fuentes existentes en España para un estudio de la emigración a Iberoamérica durante el siglo XIX, en *La emigración europea a la América Latina: fuentes y estado de investigación*. Informes presentados a la IV Reunión de Historiadores Latinoamericanistas Europeos (Berlín, 1979) pp. 9-52.

(119) No incluye ni a Cuba ni a Puerto Rico, dominios españoles hasta 1898.

tendientes a conseguir directa o indirectamente el fomento de la población campesina y por ende a impedir la emigración de sus súbditos fuera del territorio nacional (120). Disposiciones que estudiadas por Jordí Nadal (121), podemos escalonar entre 1767 y 1855».

A continuación insertamos una lista que contiene el nombre, apellidos, lugar de origen, edad, estado civil y barco, así como el legajo y el folio en que podemos encontrar a unos 2.300 emigrantes vascos que partieron hacia América durante el pasado siglo.

En la primera parte de esta lista aparecen todos los emigrantes que salieron de la provincia de Guipúzcoa durante los años 1840, 1841 y 1842 de una forma legal. Las fuentes de esta lista son: el Archivo Histórico Provincial de Oñate, donde se encuentran los Legajos correspondientes a los Partidos de Oñate, Vergara, Azpeitia y San Sebastián; y el Archivo Provincial de Tolosa donde se encuentran los legajos de este Partido.

Parece ser que el único estudio existente en España hasta 1979 es el realizado por Julio Hernández García que le lleva a la siguiente conclusión: «Que este período es pobre en emigración a América del Sur eligiéndose únicamente los dominios hispanos, lo hemos podido comprobar documentalmente a través de las comendaticias o licencias de embarque de los Ayuntamientos del Archipiélago canario. Veamos un ejemplo. En los años que van de 1848 a 1853, todas las licencias de embarque que expide la Alcaldía de la Ciudad de la Laguna (122), se libran para Cuba y Puerto Rico. Así a Cuba se autorizan 79 permisos para emigrar y el resto —53— para «América», término genérico que engloba a Puerto Rico y a la propia Cuba» (123).

Sin embargo la presente lista (124) nos aporta un dato de sumo interés y es que durante algunos años de la primera mitad del siglo

(120) Apéndice documental.

(121) NADAL, J., *La población española (Siglos XVI al XX)* (Barcelona, 1973) pp. 175-182.

(122) HERNANDEZ GARCIA, J., *La emigración de La Laguna en la segunda mitad del siglo XIX (1848-1895)* 1974.

(123) HERNANDEZ GARCIA, J., *Informe sobre fuentes existentes en España para un estudio de la emigración española a Iberoamérica durante el siglo XIX*, ya citado, p. 11.

(124) Los datos de esta lista correspondientes al Archivo Histórico Provincial de Oñate, nos han sido facilitados por Dn. José María Aguirrebalzategui y son el fruto de muchos años de investigación en este Archivo.

XIX, concretamente 1840, 1811 y 1842, salen de la provincia de Guipúzcoa bastantes emigrantes hacia los Países del Plata —Argentina y Uruguay— por circunstancias ya vistas en el punto 3 del presente trabajo.

Así podemos apreciar que durante esta primera oleada salieron de la provincia de Guipúzcoa alrededor de 1.300 emigrantes de forma legal, siendo la gran mayoría jóvenes solteros cuya media de edad era de 22 años aproximadamente. La cifra es considerable, ya que a ella hay que añadir la emigración clandestina, realizada por Burdeos.

Como ya hemos apuntado la mayor parte de esta emigración está constituida por jóvenes solteros, varones principalmente, aunque también se puede apreciar un número no muy elevado de muchachas que parten solas o en compañía de algún hermano. El resto está constituida por matrimonios con o sin hijos, siendo más numerosos éstos últimos; y por hombres casados que parten sin su esposa. Se da algún caso excepcional de mujer casada que emigra sin su marido. Resaltamos la ausencia entre todos estos emigrantes de algún misionero o sacerdote que se trasladase a América con el fin de prestar allí sus servicios a los emigrantes.

- En la segunda parte de la lista presentamos una muestra (1.100 personas aproximadamente) que corresponde a la segunda oleada de emigrantes (1852-1870) registrada en el Archivo Histórico Provincial de Oñate.

Muchos de ellos acuden a la llamada de parientes o amigos que ya se han establecido allí y como característica general se puede señalar que continúa la tendencia de emigrar solos, por unidades separadas.

Los puntos a que se dirigen son: principalmente Buenos Aires, Montevideo y algunos otros puntos de Argentina y Uruguay. También a México, Cuba y Chile.

- Entre 1843 y 1812 el fenómeno emigratorio en Guipúzcoa descendió de forma notoria, posiblemente debido a las reacciones que se suscitaron contra la emigración y que calarían en el ánimo de los posibles futuros emigrantes, que sin duda esperaron hasta conocer la suerte de sus antecesores. En el Archivo Histórico Provincial de Oñate hemos podido encontrar la huella de unos trescientos emigrantes aproximadamente.

CONCLUSIONES

El fenómeno emigratorio que afectó a la Europa del XIX, también se dejó sentir en el País Vasco con ciertos matices distintos al resto de España.

La primera mitad del siglo XIX (1800-1853) se caracteriza por ser una etapa pobre en emigración española a los territorios de América del Sur, debido a las luchas existentes durante los primeros lustros del XIX entre España y las futuras Repúblicas americanas que quieren lograr su independencia, lo que dificultó enormemente la emigración; y a la política migratoria seguida por el Gobierno español que, a lo largo de los primeros cincuenta años del siglo, promulgó distintas medidas tendentes a conseguir directa o indirectamente el fomento de la población campesina y, en consecuencia, a impedir la emigración de sus súbditos fuera del territorio nacional.

Julio Hernández García comprobó documentalmente que este periodo fue pobre en emigración a América del Sur, eligiéndose únicamente los dominios hispanos, a través de las comendaticias o licencias de embarque de los Ayuntamientos del Archipiélago Canario. En los años que fueron de 1848 a 1853, todas las licencias de embarque que expidió la Alcaldía de la Ciudad de La Laguna, se libraron para Cuba y Puerto Rico. Así a Cuba se autorizaron 79 permisos para emigrar y el resto —53— para «América», término genérico que engloba a Puerto Rico y a la propia Cuba.

No obstante, a pesar de los impedimentos gubernamentales, hemos podido comprobar que en el País Vasco y concretamente en la Provincia de Guipúzcoa, durante los años 1840 a 1842, la emigración se dejó sentir de forma más intensa que en Canarias, en los años 1848 a 1853, dirigiéndose principalmente a Uruguay y Argentina. Hacemos esta comparación con la emigración canaria porque hasta 1979 el único estudio existente en España sobre el particular era el realizado por Julio Hernández García, para la población canaria.

Si la provincia de Guipúzcoa se vio afectada de manera importante por este movimiento emigratorio es porque incidieron una serie de circunstancias o factores —crecimiento demográfico, situación de la agricultura, ganadería e industria, conflictos bélicos, mayorazgo, fomento de la inmigración en Argentina...— que dieron como resultado una emigración masiva de sus habitantes hacia América.

Es posible que cada uno de dichos factores por sí mismo no hubiera tenido la fuerza suficiente como para empujar a sectores importantes de la población hacia una aventura tan arriesgada, pero lo que sí parece cierto es que todos juntos ejercieron la suficiente presión como para embarcar a cientos de jóvenes en naves que se dirigían a diversos puertos de América.

Tales circunstancias dieron como resultado dos oleadas importantes de emigrantes guipuzcoanos:

1.^a oleada: 1840-1842, con destino a Argentina y Uruguay principalmente.

2.^a oleada: 1852-1870, con destino a Argentina, Uruguay, Cuba, Chile y México, preferentemente.

Hemos podido apreciar que durante esta primera oleada salieron de la provincia de Guipúzcoa alrededor de 1.300 emigrantes de forma legal, siendo la gran mayoría jóvenes solteros cuya media de edad era de 22 años aproximadamente. La cifra es considerable, ya que a ella hay que añadir la emigración clandestina realizada por Burdeos.

Como ya hemos apuntado la mayor parte de esta emigración estuvo constituida por jóvenes solteros, varones principalmente, aunque también se puede apreciar un número, no muy elevado, de muchachas que partieron solas o en compañía de algún hermano. El resto estuvo formada por matrimonios con o sin hijos, siendo más numerosos estos últimos; y por hombres casados que partieron sin su esposa. Se dieron algunos casos excepcionales de mujeres casadas que emigraron sin su esposo. Resaltamos la ausencia, entre todos estos emigrantes, de algún misionero o sacerdote que se trasladase a América con el fin de prestar allí sus servicios a los emigrantes. Aunque es posible que quede constancia de su salida en algún otro tipo de documentación.

La segunda oleada, de la que nosotros aportamos unas 1.100 per-

sonas aproximadamente, presenta una característica distinta a la oleada anterior, y es que muchos de los emigrantes acudieron a la llamada de parientes o amigos que ya se habían establecido allí.

Entre 1843 y 1852, lapsus de tiempo que se da entre las dos oleadas, el fenómeno emigratorio descendió en Guipúzcoa de forma notoria, posiblemente debido a las reacciones que se suscitaron contra la emigración por parte de las autoridades civiles y eclesiásticas y personas particulares, calando en el ánimo de los posibles futuros emigrantes, que sin duda esperaron hasta conocer la suerte de los que les precedieron. En el Archivo de Protocolos de Oñate hemos podido encontrar la huella de unos trescientos emigrantes.

La causa principal que el emigrante alegaba para justificar su traslado era «mejorar su fortuna», ya que ésta le había sido desfavorable en su tierra «por la fatalidad o la injuria de los tiempos». Frases como éstas o muy parecidas aparecen en la documentación referida a personas que emigran de una forma legal. No obstante, conocemos también los casos de emigración ilegal, a través de Burdeos, en los que cabe pensar como posible causa el temor a las consecuencias de la Primera Guerra Carlista.

Tras la presentación de los documentos que la legislación le exigía, obtenía el pasaporte y sin ninguna dificultad podía realizar el viaje, ya que los agentes de contratación que se extendían por toda la provincia se ocupaban de captar a estos emigrantes para que realizasen el viaje en el buque para el que ellos trabajaban.

Una vez en América, en lo primero que debía pensar el emigrante era en procurarse un trabajo que le permitiese pagar, en uno o dos años según el caso, el importe del viaje; ya que la inmensa mayoría embarcaba con la intención de pagarlo con el fruto de su trabajo en América.

Fueron muchas las ocupaciones que desempeñaron, siendo las principales las relacionadas con la agricultura y la ganadería —actividad esta última en la que llegaron a ser muy apreciados—, la industria y el comercio.

Nuestro estudio no nos ha llevado más allá. Futuras investigaciones y la recogida de testimonios vivos nos permitirán conocer muchos más detalles de lo que fue la vida de estos emigrantes vascos y sus descendientes en América.

BIBLIOGRAFIA

- ALSINA, J. A., *La inmigración europea en la República Argentina* (Buenos Aires, 1898).
- ARMAIGNAC, H., *Viajes por las pampas argentinas. Cacerías en el Quequén Grande y otras andanzas. 1869-1874* (Burdeos, 1883; reedit. Buenos Aires, 1976).
- AYARRAGARAY, L., *Los vascongados como elemento de la sociabilidad sub-americana*, Euskal Erria, LIV (1906) 76-78.
- BARTLEY, L., *Los bascongados en América*, Euskal Erria, XVI (1887). 447-8.
- CASTRO, G., *Idea general del Brasil. Sus condiciones económico-agrícolas y conveniencias que ofrece al emigrante* (Santa Cruz de Tenerife, 1873).
- COLA Y GOITI, J., *La emigración vasco-navarra* (Vitoria, 1883).
- FEIJOO Y SOTOMAYOR, U., *Isla de Cuba. Inmigración de trabajadores españoles* (Madrid, 1885).
- FERNANDEZ ALBADALEJO, P., *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa. 1766-1883: cambio económico e historia* (Madrid, 1975).
- FERNANDEZ DE PINEDO, E., *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco. 1100-1850* (Madrid, 1974).
- GARATE OJANGUREN, M.^a M., *El proceso de desarrollo económico en Guipúzcoa* (San Sebastián, 1976).
- GARCIA DE CONTAZAR, F. - MONTERO, M., *Historia Contemporánea del País Vasco. De las Cortes de Cádiz al Estatuto de Guernica* (San Sebastián, 1981).
- GARCIA DIAZ, F., *El basco en América*, Euskal Erria, XXIV (1891) 257-9.
- GARCIARENA, J. M., *Viejas cartas de tierra adentro* (Buenos Aires, 1977).
- GONZALEZ ROTHVOSS, M., *La emigración española a Iberoamérica*, Estudios Demográficos, v. III (1954) 97-199.
- GOYECHEA, J., *Los Gauchos vascos* (Buenos Aires, 1975).
- HERNANDEZ, J., *Martín Fierro - Matxin Burdin* (Buenos Aires, 1972).
- HERNANDEZ GARCIA, J., *Informe sobre fuentes existentes en España para un estudio de la emigración a Iberoamérica durante el siglo XIX*, en *La emigración europea a la América Latina: fuentes y estado de investigación*. Informes presentados a la IV Reunión de Historiadores Latinoamericanistas Europeos (Berlín, 1979) 9-52.

- INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES, *La emigración. Información legislativa y bibliografía de la Sección Primera Técnico-administrativa* (Madrid, 1905).
- INZAGARAY, R., *Historia Eclesiástica de San Sebastián* (San Sebastián, 1951).
- LHANDE, P., *La emigración vasca* (París, 1910, reedit. San Sebastián, 1971).
- MADOZ, P., *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, IX, Guipúzcoa (Madrid, 1846-50).
- MAÑE Y FLAQUER, J., *Viaje por Guipúzcoa al final de su etapa foral* (1876); reed. Bilbao, 1969.
- MUÑOZ, D., *Caracteres de la etnología vascongada*, Euskal Erria, LIV (1906) 289-92.
- NADAL, J., *La población española. (Siglos XVI al XX)* (Barcelona, 1976).
- NAVARRO, F., *La emigración* (Madrid, 1846).
- NAVAJAS LAPORTE, A., *La ordenación consuetudinaria del caserío en Guipúzcoa* (San Sebastián, 1975).
- OTAEGUI, T., *Los Vascos en el Uruguay* (Buenos Aires, 1943).
- R. C., *La inmigración vasca en el Uruguay*, Euskal Erria, I (1880) 177-9.
- SOLOETA, B., *Los vascos en América*, Euskadi, IX (1921) 150-3.
- VV. AA., *Geografía de Euskal Herria*, I, Guipúzcoa (San Sebastián, 1979).
- VV. AA., *Los bascongados en La Habana*, Euskal Erria, X (1884) 403-9.
- ZOLETA, I., *La industria lechera y los vascos en la Argentina*, Euskal Erria, XLVII (1902) 262-3.
- ZUMALDE, I., *Pedro Altube (Palo Alto) y los pastores vascos en los Estados Unidos*, Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, XXXV (1980).

Nombre y apellido del emigrante	Lugar de origen	Edad
Abingaray, Felipe	Lesaca	
Acha, Juan Blas	Elgueta	
Aduriz, José Lorenzo	Rentería	
Agote, José	Zarauz	
Agote, José Ignacio	Zarauz	
Aguerre, Pedro	Carse	
Aguerrebordea, Jacques, Mujer, 3 niños	Yholdy (Francia)	
Aguinaga, Jorge (Blas Simón)	Irún	
Aguinaga, Juan Antonio	Aya	
Aguinaga, Juan J.	Aranaz	
Aguinaga Eizaguirre, José Antonio	Aya	
Aguinaga Lizaor, Pedro		
Aguirre, Agustín	Lesaca	
Aguirre, Antonio	Aspilicueta (Navarra)	
Aguirre, José	Azpeitia	20
Aguirre, José J.	Irurzun	
Aguirre, J. Joaquín y Dominica Gofí, esposa.	Irurzun	
Aguirre, José Manuel	Azpeitia	
Aguirre, Manuel Antonio y Esposa	Régil	
Aguirre, Marcos A.	Lezo	24
Aguirre Sein, Antonio	Fuenterrabía	
Aguirre Sein, José, hermano del anterior ...	Fuenterrabía	
Aguirre Zabala, José Manuel	Azpeitia	20
Aguirrea, Celestino	Irún	
Aguirrebengoa Anduaga, José	Oñate	
Aguirreche, Pedro Antonio	Irún	24
Aguirreaarobe, Juen Francisco	Usúrbil	
Aguirrezabala, Juan Bautista	Amézqueta	
Aguirrezabala, Joaquín Luis, Hno.	»	
Aizpuru, José	Urrestilla	
Aizpuru, José Domingo	Cestona	
Aizpuru, Juan María	Irún	
Albacisqueta, Andrés	Tolosa	
Alberdi, Francisco	Cestona	
Alberdi Orbea, José Ramos	Vergara	
Alberro, Agustín	Astigarraga	
Alberro Aguirre, José León	»	
Alberro Larruchaga, J. Joaquín	»	
Albisu Gorrochategui, José R.		
Albisua Altuna, Manuel	Oñate	
Alcayaga, Marcial y Fca. Arcelay, esposa ...	San Sebastián	
Alcayaga Alcelay, Carmen	»	12

st. civil	Doc.	Legajo	Folio	Barco	Año
	O	2.333	34	L'Aigrette	1842
S	L.O.	3.607	76-77		1842
	O	2.622	286	El Fénix	1841
	O	3.278	398	Maria Catalina	1842
	O	3.278	51	Gabriela	1842
	O	2.333	131	Los Tres Hermanos	1842
C	O	2.332	280		1841
S	O	889	510	Gabriela	1841
	O	2.333	54		1842
	O	2.332	74		1841
	F	272	20		1842
		3.624	92		1841
S	O	2.981	289		1842
C	O	891	472	Henrique	1842
S	O	760	946		1840
C	O	2.333	130	Chateaubriand	1842
C	O	2.333	68	Robert Le Diable	1842
S	F	762	33		1842
C	F.O.	2.515	28-43		1841
S		2.623	58	Roberto el Diablo	1842
S	F	687	477		1840
S	F	887	477	Roberto el Diablo	1840
S	F	761	583		1841
S	O	2.980	88		1842
S	O	3.607	35-36		1842
S	O	1.764	259		1840
	O	2.814	155		1842
	O	177	11	Conde de Luchana	1841
	O	177	11	Conde de Luchana	1841
S	O	891	468	Henrique	1842
S	F	1.877	215		1841
S	O	2.980	315		1841
	F	805	917		1841
S	F	1.877	61		1841
S	L	716	s/fo liar	Gabriela	1842
S	O	2.332	201	L'Atlas	1841
	F	271	261		1841
	F.O.	272	41		1842
	I	807	1.025		1842
S	L.O.	3.607	98-99		1842
C	O	2.333	104	Chateaubriand	1842
S	O	2.333	104	"	1842

Nombre y apellido del emigrante	Lugar de origen	Edad
Alcayaga Alcelay, Juana	San Sebastián	6
Alcayaga Alcelay, Manuela	» »	1
Alcayaga Alcelay, Pedro	» »	2
Alcelay, Juan José	Rentería	
Alchu, Jorge y Gabriela Carrera	Santesteban	
Aldabalde, José Antonio y esposa Josefa ...	Astigarraga	
Aldabalde Génova, José Angel	»	Menor
Aldabalde Génova, José Antonio	»	Menor
Aldabalde Génova, María Josefa	»	Menor
Alday Altuna, Francisco María	Tolosa	25
Alday Altuna, Juan J.	»	19
Aldaco, J. Cruz y M. ^a Luisa Michelena, esposa.	Rentería	
Aldaco, Salvador	Oyarzun	
Almandoz, Felipa	Aranaz	
Almandoz, María Lorenza	»	
Almorza, Manuel Ignacio	Hernani	
Almorza, Miguel Cayetano	»	
Alsua, Manuel	Usurbil	
Alsua Arce, José Francisco	»	
Altolaquirre, José	San Sebastián	
Altube Lazcano Iturburu, Miguel	Oñate	
Altube Lazcano Iturburu, Santiago	»	
Altuna, José Martín y esposa Josefa Génova.	Alza	
Altuna, Juan Bautista	Cizurquil	
Altuna, Manuel María	Aizarna	
Alustiza, Bernabé	Zaragoza	
Alustiza Iraola, José María	Azpeitia	31
Alzaga, José Manuel	Fuenterrabía	
Amas, Manuela	Irún	
Amatriain, Eusebio y Ramón	Santesteban	
Amestoy, Juan y María Gueldo (esposa) ...	Biriatur	
Amigorena, Agustín Antonio	Pasajes	
Amigorena, Tomás	San Sebastián	
Ametzeta, Joaquín Fermín	Amézqueta	
Amilibia, José A.	Zumaya	
Amilibia Irureta, Pedro María	Zarauz	
Amuchastegui Urretavizcaya, María Teresa.	Gueteria	
Amestoy, María	Errazu (Navarra)	25
Anabitarte, José	San Sebastián	
Anabitarte, José María	» »	
Andiazabal, Pedro Vicente	Irún	
Andizabal, Pedro Vicente	Irún	

Est. civil	Doc.	Legajo	Folio	Barco	Año
S	O	2.333	104	Chateaubriand	1842
S	O	2.333	104	"	1842
S	O	2.333	104	"	1842
	O	2.332	278		1841
	C	891	474	Henrique	1842
	C	2.332	203		1841
	O	2.332	203		1841
	O	2.332	203		1841
	O	2.332	203		1841
S	F	805	517		1841
S	F	805	470		1841
C	F	210			
	O	2.332	282		1841
	O	2.333	94		1842
	O	2.333	94		1842
	O	2.333	164		1842
	O	2.333	164		1842
	F	2.813	96		1841
	O	2.814	138		1842
S	O	2.332	205	L'Atlas	1841
S	L	3.607	37		1842
S	F	3.605	279		1840
C	O	2.332	238		1841
	O	271	232		1841
S	F	1.877	1		1841
	O	2.332	144		1841
S	F	752	86		1842
S	O	2.980	315		1841
C	O	2.333	130		1842
	O	891	474	Henrique	1842
C	O	2.333	136	Cyrus	1842
	O	2.332	130		1841
S	O	2.332	293		1841
	O	2.332	258		1841
	O	2.333	18	L'Aigrette	1842
S	O	2.980	302	Feniz o Nantesa	1841
C	O	271	211		1841
S	O	2.332	122		1841
S	O	2.332	205	L'Atlas	1841
	F	210	917		1840
	O	2.333	68	Robert Le Diable	1842
	O	2.333	130	Chateaubriand	1842

Nombre y apellido del emigrante	Lugar de origen	Edad
Ansa, José Angel	Astigarraga	
Ansa, José Ignacio (hermano del anterior)	>	
Ansoarena, Martín José	Arruiz	
Ansuategui Ojanguren, Isidro	Elgueta	
Antia, Pedro	Rentería	
Ancizar, Antonia	Goizueta	
Anzizar, José A.	Arano (Navarra)	
Anzue, Berasategui, Juan A.	Tolosa	23
Altube Lazcano, Félix	Oñate	
Añorga, José Jacinto y esposa B. Sal.	San Sebastián	
Añorga, Ignacio	> >	
Añorga, Josefa	> >	
Añorga, Nicolás	Usurbil	
Aragor, María Catalina	Carvechen	
Aragor, María Miguel	Tolosa	
Aramburu, José	Oyarzun	
Aramburu, José Manuel	>	
Aramburu, José Manuel	>	25
Aramburu Orgavitegui, Pedro	Tolosa	25
Aramburu Aguerre, Josefa Felicia	Irún	
Aramburu Aguerre, Miguel (Hermano)	>	
Aramendi Lotetegui, Francisca	Oyarzun	
Aramendi Lopetegui, Manuela Josefa	>	
Aramburu, Salvador	>	
Arana, José		18
Arana, José J.	Tolosa	
Arana, Melitón María	>	24
Aramburu, Eugenio	Irún	21
Arant, Manuel	Garayoa (Navarra)	
Arbelaiz, Alejandro	Oyarzun	Menor
Arbelaiz, Celedonio	>	>
Arbelaiz, Juan Angel	>	
Arbelaiz, Manuel	>	Menor
Arbelaiz, Manuel Ignacio	>	>
Aranaga Lesaca, Francisco Antonio	Azpeitia	35
Arbe Arruti, José Vicente	Hernialde	
Arangua, Francisco	Azpeitia	
Aranaga, María Josefa	>	
Aranalde, Miguel de	Tolosa	
Arbeleche, Juan y esposa María Lapitz	Irizarri	
Arbeleche Lapitz, Bernardo	>	
Arbeleche Lapitz, Graciana	>	

Est. civil	Doc.	Legajo	Folio	Barco	Año
	O	2.332	194		1841
	O	2.332	194	Geneviève	1841
S	O	890	568	Gabriela	1841
S	L.O.	3.607	78-79		1842
S	O	2.333	317	El Fénix	1841
	O	2.980	92	Gabriela	1842
	O	2.332	239		1841
S	F	803	1.370		1840
S	L.O.	3.607	37-38		1842
C	O	2.332	237		1841
S	O	2.332	237		1841
S	O	2.332	237		1841
	O	2.814	45	Roberto	1842
	O	781	171		1841
	O	781	107		1841
	O	2.332	233		1841
S	O	2.332	224		1841
S		2.623	46	Roberto El Diablo	1842
S	F	805	517		1841
S	O	890	563	Gabriela	1841
S	O	890	564	"	1841
S	O	2.980	317		1841
S	O	2.980	317		1841
S	O	2.623	85	Marsellesa	1842
S	F	805	346		1841
	O	824	9		1842
S	F	805	591		1841
S	O	1.764	278		1840
	O	2.333	145	Los Tres Hermanos	1842
		2.623	50	Marsella	1842
		2.623	50	"	1842
C		2.623	50	"	1842
		2.623	50	"	1842
		2.623	50	"	1842
S	F	761	676		1841
	O.F.	271	191		1841
	O	2.333	70	Robert Le Diable	1842
	O	760	875		1840
S	F	803	1.251		1840
C	O	2.332	132		1841
S	O	2.332	132		1841
S	O	2.332	132		1841

Nombre y apellido del emigrante	Lugar de origen	Edad
Arbeleche Lapitz, Isabel	Irizarri	
Arbeleche Lapitz, Juana	»	
Arbeleche Lapitz, María	»	
Arbeleche Lapitz, Pedro	»	
Arbeleche Lapitz, Ramón	»	
Arbelaiz, María Teresa	Oyarzun	
Arbenoiz, José Ramón y esposa F. Echev.	»	
Arbenoiz, Josefa, hermana del anterior	»	
Arbenoiz, Manuel	»	
Arbide, Domingo	Irún	
Arbildi, Rufino	Tolosa	15
Arcauz Yarza, Sebastián	Oñate	
Arce, Antonio y esposa Simona Bengoechea	Pasajes	
Arcondegui, Juan	Lezo	
Areizaga, José R.	»	
Argarate, J. Joaquín, esposo de M. ^a J. Artola	Villabona	
Arin, José Antonio	»	
Arana Lesaca, Francisco María	Azpetia	
Arana Lesaca, María Josefa	»	
Arismendiarrrieta, Josefa	Eibar	
Aristiguieta, José Francisco	San Sebastián	
Aristoy, Landa, esposa de Aguerreborda	Yholdy (Francia)	
Arizmendi, María Esteban, hermana de Pedro	Andoain	
Arizmendi, Pedro	»	
Ariztizabal, José Antonio	Oyarzun	
Arocena, Martín José	Tolosa	
Arocena, Sebastián	Lecaroz	
Arostegui, José Manuel	Zarauz	
Aristizabal, Joaquín	Pasajes	
Arozarena, Francisco	Lesaca	
Arozarena, Francisco	Garayoa	
Arostegui, Josefa Antonia	Irún	
Arpide Irazoqui, José Miguel	Irún	21
Arraidu, Pedro	Aierre	
Arrate, Juan Francisco	Ibarra	
Arratibel, Domingo	San Sebastián	
Arratibel Guruceaga, José	»	
Arrecha, Francisca	Lezo	
Arrecha, María Agustina	»	
Arreche, José Luis y esposa	»	
Arregui, José Manuel	Astigarraga	
Arregui, María Cruz	San Sebastián	25

Est. civil	Doc.	Legajo	Folio	Barco	Año
S	O	2.332	132		1841
S	O	2.332	132		1841
S	O	2.332	132		1841
S	O	2.332	132		1841
S	O	2.332	132		1841
S	O	2.332	236		1841
C	O	271	220		1841
S	O	271	220		1841
S	O	271	220		1841
S	O.F.	889	491	Fénix	1841
S	L	807	984		1842
S	L.O.	3.607	83-84		1842
	O	2.332	297		1841
C	F.O.	2.622	232	Celestina	1841
S	O	746	267		1842
C	O.F.	272	29		1842
S	O	2.332	287		1841
S	O	760	885		1840
S	O	760	885		1840
	F	1.159	128		1842
	O	2.332	220		1841
C	O	2.332	280		1841
	O	2.332	271		1841
	O	2.332	271		1841
		1.623	74	Marsellesa	1842
	O	2.333	78	Chateaubriand	1842
	O	2.333	18	L'Aigrette	1842
	O	2.332	277		1841
	O	2.332	258		1841
	O	2.332	241		1841
	O	2.333	145	Los Tres Hermanos	1842
	O	2.333	226	Burdeos n.º 2	1842
S	O	1.764	276		1840
	O	2.332	154	Geneviève	1841
S	O	889	493	Gabriela	1841
	O	2.332	220		1841
S	L	177	305		1841
S	O.F.	2.622	232	Celestina	1841
S	O.F.	2.622	232	*	1841
C	F.O.	2.622	232	*	1841
	F	272	48		1842
S	L	142	707	Phenix	1841

Nombre y apellido del emigrante	Lugar de origen	Edad
Arreche Zunzunegui, Francisco	Astigarraga	
Arregui, Martín J.	Orandain	17
Arregui Bereciartua, María Josefa	Azpeitia	25
Arreta, María Josefa		
Arreta, Gimena J.		
Arreta, María T.		
Arregui Olarra, Juan M.		
Aguirre Larreta, María Ignacia	Régil	1 1/2
Arriaga, Vicente	Pasajes	
Arriaran, Miguel	Alquiza	
Arribillaga, Francisco Esteban	Lesaca	
Aristizabal Oruezabal, Antonio María	Irún	
Arrieta, Agustín (padre)	Oyarzun	
Arrieta, Manuel (hijo)	»	
Arrieta, Agustín Antonio	Hernani	20
Arrieta, Agustín	»	
Arrieta, José Agustín	»	
Arratibel, José Cruz	San Sebastián	
Arrieta, Fermín	Rentería	
Arrieta, José Lorenzo	Hernani	
Arrieta, Miguel María (hijo del anterior)	»	
Arburua, José Joaquín	Oyarzun	
Arrijuria, Juan José y esposa J. Joan	Baigorri	
Arrijuria, Pablo	»	
Arrillaga, José Ignacio	Igueldo	
Arrillaga, Juan	Tolosa	
Arrizabalaga Ibarguren, José María	Azcoitia	24
Arizuerieta, Francisco	Navarra	18
Arroquet, Pedro Jarambeltz, María Esp.	Alduyde	
Arruabarrena Imar, Miguel	Tolosa	22
Arrue Otegui, José A.	Tolosa	22
Arrospide Eguileor, José María	Hernani	19
Arruti, José Antonio	Lasarte	
Arruabarrena, Miguel Antonio	Tolosa	
Arsoaga, Pedro José	Cizurquil	
Arteche Alberdi, Manuel	Azpeitia	
Artiga, Francisco	Irún	
Artiga, José Antonio	Irún	18
Artiagaioitia, José Antonio Hipólito	Ondarroa	
Artola, Juan A.		
Artola, María Bautista	Usurbil	
Artola, Miguel Ignacio	»	

Est. civil	Doc.	Legajo	Folio	Barco	Año
	O	271	197		1841
S	O	807	1.508		1842
S	F	761	672		1841
	O	781	5		1841
S	O	746	73		1842
	O	746	73		1842
S	F	803	1.297		1840
S	O	2.515	43		1841
	O	2.332	44	La Valentina	1841
	O	781	112		1841
	O	2.333	126		1842
S	O	2.981	287	Tritón Nantes	1842
C		2.623	76	Marsellesa	1842
S		2.623	76	"	1842
S	L	1.521	246		1842
	O.F.	272	23		1842
	F	1.508	154		1840
S	O	2.332	204		1841
S	O	2.623	103	Cyrus	1842
C	O	2.333	78	Chateaubriand	1842
S	O	2.333	78	"	1842
S	O	2.332	291		1841
C	O	2.332	286		1841
V	O	2.332	186		1841
	O	2.333	102		1842
S	F	805	699		1841
S	F	731	579		1841
S	O	807	1.009		1842
C	O	2.333	196	Leopoldina Rosa	1842
S	F	805	731		1841
S	F	804	503		1841
S	L	1.521	209		1841
	O	2.814	35		1842
	O	2.333	38	Fénix	1842
	O	2.333	88	Chateaubriand	1842
	F	781	625		1841
S	O	1.764	230	Henrique	1842
S	O	1.764	253		1840
S	O	2.332	293		1841
	O	781	17		1841
	O	2.814	32		1842
	O	2.814	32		1842

Nombre y apellido del emigrante	Lugar de origen	Edad
Arzac, Francisco A.	Oyarzun	
Arzac, Manuel Ignacio	»	
Arzallus Landa, José F.	Régil	
Arzañena, María	San Sebastián	
Ascarreta Igartua, Pedro Antonio	Oñate	
Aspiroz, José Ramón	Arruiz	
Aspiroz, Josefa, hermana del siguiente	Baraibar	
Aspiroz, Miguel	»	
Astiazaran, Juan Angel y Francisco Antonio.	Azpeitia	
Astiazaran Odriozola, José Antonio	Régil	
Azaldegui Camio, Manuel Francisco	Aya	
Azaola, Josefa Luisa	Lezo	
Azcaray, Pedro	Jaxu (Francia)	
Azcue, Juan José	Deva	
Azcue, Sebastián	Cestona	
Azpeitia Guesalaga, José Antonio	Aizarna	
Azpeitia Guesalaga, José Ignacio	»	
Azpiazu Garmendia, José María	Azpeitia	
Balenzategui, Lorenzo	Oñate	
Balenzategui, Nicolás	Irún	18
Balerdi, José María	Usurbil	
Balerdi, Sebastián	»	
Baloe Fermín, Francisco		
Ballarena, Juan J.	Elizondo	
Barandiarán, Domingo	Irún	
Barreneche, Francisco	Vera	
Barreneche, Juan	San Miguel	
Barrenechea, Fernando y Paula Zum. (esposa)	Eibar	
Barrenechea, Juan Cruz	Vera	28
Barrere, Alejandro	San Sebastián	
Barriola, Agustín		
Bascary, Thérèse veuve Consurde	Sempere	
Barrere, Alejandro	San Sebastián	
Bats, Juan B.	Irún	
Beasain, Juan Jorge Fco. y esposa M. ^a C. A.	Oyarzun	
Beasain, José Manuel	»	
Begoña, Andrés	Bilbao	
Beguiristain, José Ignacio	Larraul	
Belascoain, Miguel y esposa Josefa Arr. ...	Bilbao	
Belaunzaran, Bautista	Berrobi	
Belaunzaran Berrondo, Joaquín Ignacio ...	Astigarraga	18

Est. civil	Doc.	Legajo	Folio	Barco	Año
S	O	2.622	319		1841
C	O	2.622	319	El Phenix	1841
S	F	1.515	103		1841
	O	2.333	104	Chateaubriand	1842
S	L.O.	3.607	64-65		1842
S	O	890	565	Gabriela	1841
S	O	890	566		1841
S	O	890	566		1841
S	O	760	880		1840
S	L	2.514	160		1840
	L.F.	1.452	248-49		1840
S	O	2.332	236		1841
	O	2.332	285		1841
	O	2.333	198	Gabriela	1842
S	F	1.877	22		1841
S	F	1.877	5		1841
S	F	1.877	5		1841
S	F	761	566		1841
S	L.O.	3.607	328-329		1842
S	O	1.764	353		1840
	O	2.814	61	Roberto	1842
	F	210	850		1840
	O	807	1.538		1842
	O	2.333	18	L'Aigrette	1842
	O	2.332	214		1841
S	O	889	478	Gabriela	1841
	O	2.333	147	Los Tres Hermanos	1842
C	F	1.159	128	Fragata n.º 2	1842
S	O	1.764	284		1840
	O	2.333	193	Gabriela	1842
	O	781	141		1841
V	O	2.333	40		1842
	O	2.332	221		1841
	O	2.981	16		1842
C	O	2.333	38	Fénix	1842
	O	2.333	38		1842
S	O	2.333	135	Gabriela	1841
	F	271	253	Montevideo	1841
C	O	2.333	194	Gabriela	1842
	O	746	67		1842
S	O	270	271 y 276		1840

Nombre y apellido del emigrante	Lugar de origen	Edad
Belaunzaran, M. ^a Josefa, esposo y 5 hijos ...		
Beldarrain, José Antonio	Cizurquil	
Beldarrain Minguez, Pascual Esteban	Hernani	23
Beloqui, Esteban	Usurbil	
Bengoechea, José Antonio	Hernani	
Bengoechea, José Antonio	Hernani	19
Bengoechea, José María	Irún	
Bengoechea, Manuel Félix	Hernani	18
Bengoechea, Luis	Oyarzun	
Bengoechea, María Lorenza	Eibar	
Bengoechea, Manuel	Oyarzun	
Bentarrica, Elías	Alza	
Beraza, José Miguel	Alegría de Oria	
Beraza, Joaquín		
Beraza, Pascual y Mariana Echeverria	San Sebastián	
Bereciarte, Francisco María	Villafranca	
Bereterbide, Juan Manuel	Tolosa	
Beretervide, Gerónimo	Tolosa	
Beretervide, Nicolás	Tolosa	34
Beretervide Elordy, José María	>	
Beretervide Elordy, Francisca	>	
Beretervide Elordy, Isidro	>	
Beretervide Elordy, María Ignacia	>	
Berecoechea, José Manuel	Vera	
Beresiarte, José Victoriano y esposa	Oñate	
Bergeron, Juan	Narp	
Berho, Juan, esposa y dos hijos	Ainhice	
Beriztain, José R.	Anoeta	
Berra, María Teresa	Astigarraga	
Berra, Miguel Antonio	San Sebastián	
Berrondo, Manuel, esposa y dos hijos	Rentería	
Berrondo, Miguel	Astigarraga	
Berrondo Arrieta, José Bernardo	>	
Berrondo Arrieta, Miguel Agustín	>	
Berrondo Arrieta, Juan José	>	20
Berrospi, Simón N.	Irún	
Berrueta, María Ignacia	Aranaz	
Biain, María Joaquina	Oñate	
Biain Legórburu, Agustín	>	
Bidaola, José Vicente	Mutiloa	23
Bidarray, José Manuel	Astigarraga	
Bidarray, José María	>	

st. civil	Doc.	Legajo	Folio	Barco	Año
C	O	2.980	281		1841
	O	2.357	257		1841
S	L	1.508	5		1840
	O	2.444	120	Chateaubriand	1842
	F	272	36		1842
S	L	1.521	208		1841
	O	2.981	318	Tritón	1842
S	L	1.521	208		1841
	O	2.332	282		1841
	F	1.159	128	Fragata n.º 2	1842
	C	2.623	85	Marsellesa	1842
	O	2.333	130	Chateaubriand	1841
	O	2.332	227		1841
	O	746	187		1842
C	O	2.332	293		1841
S	O	2.332	293		1841
	O	2.333	96	Marsellesa	1842
C	F	807	1.126		1842
	F	807	1.126		1842
S	F	807	1.126		1842
S	F	807	1.126		1842
S	F	807	1.126		1842
	O	2.623	339	Enrique	1842
C	L.O.	3.607	287-288		1842
	O	2.332	317		1841
C	O	2.332	321		1841
	F	210	995		1840
S	L	271	111		1841
S	O	2.332	205	L'Atlas	1841
C	O	2.623	103	Cyrus	1842
S	O	2.332	201	L'Atlas	1841
S	O	271	222		1841
S	O	271	222		1841
S	O	270	271		1840
	O	2.333	189	Gabriela	1842
	O	2.333	94		1842
C	L.O.	3.607	93-94		1842
S	L	3.605	197		1840
S	O	807	1.530		1842
S	O	2.332	201	L'Atlas	1841
S	O	2.332	201		1841

Nombre y apellido del emigrante	Lugar de origen	Edad
Comeder, Bernardo	San Sebastián	
Concesión, José y M. Garayalde, esposa	Elías (Asturias)	
Cotaire, Bernardo	Oronoz (Navarra)	
Couret, Tomás	Irún	Menor
Couret, Santiago, hermano del anterior	»	»
Curuchet, Juan	St. Jean P. de P.	
Curuchet, Juan, Hermano anterior, molineros.	» » » »	
Chaibaud Cardona, Federico	San Sebastián	
Chamón, Elías	» »	
Chapartegui, José Cruz	Lasarte	
Chapartegui, José María	»	
Chapartegui, Juan Cruz	»	17
Chipiriani, José	San Sebastián	
Chipiriani, Lorenza, hija de José	» »	
Chipito, Martín	Hernani	
Dagarre, Jean Pierre		
Daguerre, Francisco	Hendaya	
Damboarena, Francisco Antonio	Arano	
Damborenea, José Antonio	Usurbil	
Darch, Nicolás	Bich	
Del Puerto, Felipe	Oyarzun	
Del Puerto, Miguel Ignacio	»	
Derratzaga, Juan y esposa Josefa Arrieta	San Sebastián	
Dindurra, María Joaquina	Lesaca	15
Dubas, Saturnino	San Sebastián	
Dubero, Lorenzo	Mendiondo F.	
Duclos, Bernardo	Ayesa (Francia)	
Duhan, Martín	Bayona	
Durruty, María	Ayherre	
Eceiza, Juan Ascensio	Alquiza	
Eceiza, Manuel	San Sebastián	
Echabe, José Ramón y toda la familia	San Sebastián	
Echaide, Pedro	Sumbilla (Navarra)	
Echaren, Blas	Berastegui	
Echarri, Bernardo	Arruiz	
Echarri, Cristóbal	Arruiz	
Echarri, José María y esposa F. Apezteg.	Lesaca	
Echarri Apezteguía, María Bautista	»	
Echave Olloqui, Catalina y esposo	S. Jean de Luz	

(1) C: consentimiento.

Est. civil	Doc.	Legajo	Folio	Barco	Año
	O	177	9	Conde de Luchana	1841
C	O	890	518	Gabriela	1841
	O	2.333	204	El Indiano	1841
	O	2.334	8	»	1842
	O	2.334	8	»	1842
	O	2.333	112	Chateaubriand	1842
	O	2.333	112	»	1842
	L	203	1		1841
S	O	2.332	293		1841
S	O	2.980	327		1841
	O	2.980	38		1841
S	L	1.521	262		1841
	O	2.333	159	Gabriela	1842
	O	2.333	159	»	1842
C (1)	C	2.814	232		1842
	O	2.332	70		1841
S	F	889	479	Gabriela	1841
	O	2.332	289		1841
	O	2.814	32		1842
	O	2.333	267	Nelly Matilde	1842
	O	2.332	210		1841
	O	2.332	210		1841
C	O	2.332	215		1841
S	O	2.333	84	Chateaubriand	1842
	O	2.332	220		1841
	O	2.332	158	Geneviève	1841
S	F	887	137		1841
	O	2.333	269	Nelly Matilde	1842
	O	2.333	269	» »	1842
S	O.F.	272	72		1842
S	O	2.332	205	L'Atlas	1841
C	F	2.812	265	Conde de Luchana	1840
	O	2.332	78		1841
S	O	890	538	Gabriela	1841
S	O	890	567	»	1841
S	O	890	570		1841
C	O	2.981	111	Gabriela	1842
S	O	2.981	111	»	1842
	O	2.332	86		1841

Nombre y apellido del emigrante	Lugar de origen	Edad
Echave, Tomás	Zarauz	
Echepare, Juan	Lesaca	21
Echepare, Lorenzo, padre de dos anteriores.	»	
Echepare, Rafael (hijo de Lorenzo)	»	24
Echeverri, Margarita	Parantier F.	
Echeverría, Elías Fernando	Astigarraga	
Echeverría, Evaristo	San Sebastián	
Echeverría, Evaristo	»	
Echeverría, José Bautista y 2 h.	Irún	
Echeverría, José Vicente y esposa Maria M.	San Sebastián	
Echeverría, Juan Bautista	Sumbilla	
Echeverría, Manuel	San Sebastián	
Echeverría, Fausta	Rentería	
Echeverría, José	Arneguy	
Echeverría, Manuel Francisco	Donamaria-Gaztelu	
Echeverría, Martín	Zumárraga	
Echeverría, Miguel A.	San Sebastián	
Echeverría, Martín	Zumárraga	
Echeverría, Nicolás	Oyarzun	
Echeverría, Nicolás	Fuenterrabía	
Echeverría, Paulo	Rentería	
Echeverría, Pedro	Marquina	
Echeverría, Pedro Juan	San Sebastián	
Echeverría, Rafael Antonio	Fuenterrabía	
Echeverría, Ramona		
Echeverría, Salvador	Legorreta	
Echeverría, Vicente	Albaldequeta	
Echeverría Arrillaga, Manuel F.	Pasajes	
Echeverría Arrillaga, Antonia, madre	»	
Echeveste, Antonio	Fuenterrabía	
Echeveste, Ignacio y Mart. Arruabarr., esposa	Rentería	
Echeverría Uranga, Sebastián Diego	Azpeitia	Menor
Echeveste, Juan Bautista	Andoain	
Echeveste, Martín José	Pasajes	Menor
Echeveste, Manuel Esteban y esposa	Oyarzun	
Egoces, Ignacio	Oyarzun	
Eguíluz, Antonio	Bilbao	
Eguino, Domingo	Oyarzun	
Eguino, Juan Miguel	»	
Egurzegui, José	San Sebastián	
Egurzegui, Martín, hermano anterior	»	
Eizaguirre, José Gerónimo	Zarauz	

Est. civil	Doc.	Legajo	Folio	Barco	Año
	O	3.278	39	Gabriela	1842
S		2.623	5	Marsella	1842
C		2.623	5	"	1842
S		2.623	5	"	1842
	O	2.332	150	Geneviève	1841
S	O	2.332	201	L'Atlas	1841
S	O	2.332	219		1841
	O	2.333	26	L'Aigrette	1842
C	F	888	48		1841
C	O	2.333	80	Chateaubriand	1842
S	O	2.623	329	Enrique	1842
S	O	2.981	22		1842
S		2.623	23	El Phenix	1842
C	O	2.333	265	Nelly Matilde	1842
	O	2.333	237	Tritón	1842
S	F	4.195	146		1842
	O	176	707	Conde de Luchana	1840
S	F	4.195	145	Fragata n.º 2	1842
C	O	2.515	300		1841
	O	2.980	315		1841
	O	2.333	78	Chateaubriand	1842
	O	3.277	32		1841
	O	2.332	211		1841
	O	2.333	204	Los Tres Hermanos	1842
	O	781	133		1841
	O	2.333	58	Le Fenix	1842
	O	746	48		1842
	O	2.333	224	Paquebote Burdeos	1842
V	O	2.333	224	"	1842
	O	2.333	78	Chateaubriand	1842
C	O	2.332	223		1841
S	O	760	883		1840
S	O	890	559	Gabriela	1841
		2.623	29	Marsella	1842
C	O	2.980	298		1841
S	O	2.332	199		1841
S	O	2.333	155	Gabriela	1842
	O	2.333	38	Fénix	1842
	O	2.333	38	"	1842
S	O	2.332	205	L'Atlas	1841
S	O	2.332	205	"	1841
	F	2.331	17	Malabar	1840

Nombre y apellido del emigrante	Lugar de origen	Edad
Eizaguirre, José Ignacio	Usurbil	
Elcorobarrutia, León	Igoa	
Elícegui Esbelosin, Aniceta (menor)	Santesteban	
Eizaguirre, Celestina	Lezo	22
Eizmendi, Antonio	Rentería	
Elizalde, Juan Ignacio	Tolosa	27
Elizalde, Tomás y esposa Gabriela P.	Irún	
Elizagárate Elizondo, Juan F.	Andoain	
Elizondo, José Domingo	Rentería	20
Elola, Ignacio María		
Elola, José Luis	Asteasu	
Elola, José Vicente	"	
Eguiruz, Antonio	Bilbao	
Elizondo, Juan	Jaxu-Francia	
Elordy, Joaquina	Tolosa	
Elormendi, José Joaquín	Astigarraga	
Elósegui, José María	Andoain	
Enatarriaga, Francisco de Paula	Cestona	
Enatarriaga, José Manuel	Aizarna	
Erausquin, Francisco María	Hernani	
Erranderena, Catalina	Igoa	
Ercilla, Juan C.		
Errazquin, Ambrosio	Rentería	
Errazquin, Bautista	Arbazu	
Errazquin, José Antonio	Fuenterrabía	
Errezola, María Francisca	Oyarzun	
Erroteta, José Antonio	Fuenterrabía	
Esnal, José y María Ignacia esposa	Bilbao	
Esnal, José Bernardo	Zarauz	
Esnal Iburguren, José Francisco	Aizarnazabal	Menor
Esnao, Celedonio	Oyarzun	
Espelosin, Josefa	Santesteban	
Estala, Juan José	Astigarraga	
Escuain, Ceferino	Fuenterrabía	
Escuain, Fernando, hermano anterior	Fuenterrabía	
Etchart, María	Iholdy	
Etcheverri, Catalina	S. Jean P. de P.	25
Eyherachar, Marcos y esposa María Goyhent.	Lantabat	
Eyherachar Goyhenetche, María	"	
Eyherachar Goyhenetche, Graciana	"	
Eyherachar Goyhenetche, María	"	
Eyherachar Goyhenetche, Salvador	"	

Est. civil	Doc.	Legajo	Folio	Barco	Año
	O	271	250		1841
S	O	746	75		1842
S	O	891	474	Henrique	1842
S		2.623	13	La Marsellesa	1842
	O	2.533	78	Chateaubriand	1842
S	F	804	108		1841
C	O	2.981	231	Tritón Nantes	1842
	O	2.705	41		1842
S	O	2.622	296	El Phenix	1841
	O	781	133		1841
	F	271	255		1841
	F	271	255		1841
S	O	2.333	155	Gabriela	1841
	O	2.332	205		1840
C	F	807	1.126		1842
	F	271	252		1841
	O	2.333	88	Chateaubriand	1842
S	O	1.877	262		1841
C	F	1.877	3		1841
	F	210	911		1840
	O	746	71		1842
	O	746	169		1842
	S	2.623	80	Marsellesa	1842
	O	746	71		1842
S	F	887	490		1840
	O	2.332	291		1841
S	F	889	370		1841
C	O	2.333	155	Gabriela	1842
	O	3.278	37	"	1842
	F	1.877	208		1841
V	O	2.332	124		1841
C	O	891	474	Henrique	1842
S	O	2.332	201		1841
S	O.F.	890	531	Gabriela	1841
S	O.F.	890	531		1841
	O	2.333	147	Los Tres Hermanos	1842
S	O	2.332	156	Geneviève	1841
C	O	2.333	143	Los Tres Hermanos	1842
	O	2.333	143	" "	1842
	O	2.333	143	" "	1842
	O	2.333	143	" "	1842
	O	2.333	143	" "	1842

Nombre y apellido del emigrante	Lugar de origen	Edad
Ezpeleta, Dominga	Aranaz	
Ezquiaga, Antonio	Larraul	
Farresa, Miguel	Amezqueta	
Farresa, Juan Ignacio	»	
Ferreyro, Miguel M.	San Sebastián	
Frachon, Martín	La Bastide	
Furundarena Aldabalde, Joaquín	Aya	
Furundarena, Joaquín	Aya	
Furundarena, Manuela Josefa	Aya	
Furundarena, José Ignacio	Aizarnazabal	
Furundarena, José Vicente	Aizarnazabal	
Furundarena, Lorenzo	Motrico	
Gabarain, José Antonio	San Sebastián	
Galarraga, Santiago con 2 hijos	Lezo	
Gainzidor, José M.	San Sebastián	
Galarza, José Simón	Fuenterrabía	
Galdos Mújica, Miguel	Oñate	
Gallastegui Aguirrezabala, José	Vergara	
Gamón, Francisco	Astigarraga	
Garayalde, Simón	Alegría	
Garayta, Xbal	Bilbao	
García, Nicasio	San Sebastián	
Garduy, Eugenio	Bilbao	
Garbizu, Josefa Joaquina	Iturain	
Garmendia Elgorriaga, Félix	Vera	
Garmendia, Francisco Nicolás	Fuenterrabía	
Garmendia Zubeldía, Juan I.	Tolosa	
Garrastazu, Lorenzo	Gueteria	
Garricano, José	Alegría	
Garro, Catalina	Alquiza	
Gainza, Tomás y Juana Igna. esposa	Gainza	
Garterreguy, Ana	Oyhery	
Garterreguy, Maria Ana	»	
Gastelumendi, Joaquín	Irún	
Gaztañondo, Joaquín y esposa Est. Ber.	San Sebastián	
Gaztelumendi Zamora, Domingo	Irún	
Giménez, Ildfonso	Irún	
Giménez, Tiburcio y esposa Marg. Novoa	Bilbao	
Giraud, Adolfo		
Glyseynahy, Carlos y esposa Tom. Echev.	Bech (Polonia)	

Est. civil	Doc.	Legajo	Folio	Barco	Año
	O	2.333	94	Marsellesa	1842
	F	210	852	Corb. o. regt. de Burdeos	1840
	O	781	31		1841
	O	781	31		1841
	O	2.333	159	Gabriela	1842
	O	2.334	34	El Indio	1842
	L.F.	1.453	68-69		1841
	O	3.838	90	Marsellesa	1842
	O	3.838	90	"	1842
S	F	1.877	190		1841
S	F	1.877	219		1841
S	F	2.211	109	Enrique	1842
S	O	2.332	219		1841
C	O	2.332	289		1841
	O	2.333	118	Chateaubriand	1842
S	O	2.980	315		1841
S	L.O.	3.607	39-40		1842
	L	714	s/fo liar		1840
	O	270	194		1841
	O	746	42		1842
S	O	2.333	155	Gabriela	1842
S	O	2.332	293		1841
	O	2.333	155	Gabriela	1842
V	O	2.623	319	Enrique	1842
	O	2.623	325	Enrique	1842
S	O	2.980	315		1841
S	F	805	638		1841
	O	3.277	268		1841
	O	781	40		1841
	O	781	109		1841
	O	2.333	76	Chateaubriand	1842
S	O	2.332	319		1841
S	O	2.332	319		1841
S	O	2.981	229	Tritón Nantes	1842
C	O	142	575	Phenix (Montevideo)	1841
S	O	890	516	Gabriela	1841
		1.764	280		1840
C	O	2.333	155	Gabriela	1842
	O	2.333	187	"	1842
C	O	2.333	48		1842

Nombre y apellido del emigrante	Lugar de origen	Edad
Goenaga, Eugenio	Fuenterrabía	
Goenaga, José	Oñate	
Goenaga, Pedro y esposa Ant. Martínez	San Sebastián	
Goicoechea, Andrés	Tolosa	
Goicoechea, Juan D.	Navarra	
Goicoechea Yeregui, Juan José	San Sebastián	21
Goicoechea, Martín	Cizurquil	
Goicoechea, Pedro José	Astigarraga	
Goicoechea, Pedro José	Astigarraga	
Goicierrotea, José Feliciano	Oñate	
Galeo, Bernardo	Baigorri	
Galeo, Catalina	»	
Galeo, Juan	»	
Galeo, Penticó	»	Menor
Gomendio, Juan A.	Amezqueta	
Gómez, José Manuel	San Sebastián	
González, Hilario y esposa Ana M. Ar.	Eibar	
González Arismendi, Donata (hija)	»	
Goñi, José Ignacio	Rentería	
Goñi, Francisca	Astigarraga	
Gorostidi, José A.	Alegría de Oria	
Gorostidi, Manuel Joaquín	Oyarzun	
Gorostarzu, Bautista	Irún	
Gorostidi, Manuel J.	Oyarzun	22
Gorostidi Erausquin, María Martina	Belaunza	24
Gorostiola, Antonio	Vera	
Gorostarzu, Ignacio y esposa J. Alzug.	Irún	
Gorostazu, María	Errazu	Menor
Gorraiz, Vicente	Pamplona	
Gorrochategui, Manuel María	San Sebastián	
Goya, Juan Bautista	Usurbil	
Goyechea Isasa, Martín	Tolosa	24
Goyenaga, Ignacio	Betelu-Navarra	
Gorrichategui, Pedro	Elgueta	
Guevara, Gabriela	Irún	
Guevara, Miguel Antonio (padre)	»	
Gurmendi, José María	Zarauz	
Gurruchaga, José María Ignacio	Oiquina	
Gurruchaga, Javier	Irún	
Gurruchaga, Miguel Ignacio	Azpeitia	

Est. civil	Doc.	Legajo	Folio	Barco	Año
S	O	890	103	Gabriela	1842
C	L.O.	3.607	62-63		1842
C	O	271	236		1841
C	F	807	925		1841
S	O	807	1.154		1841
S	L	177	160		1841
	O	2.333	104	Los Tres Hermanos	1842
	O	2.332	208		1841
	F	272	36		1842
C	L	3.607	73		1842
	O	2.332	148	Genoveve	1841
	O	2.332	148	»	1841
	O	2.332	146	»	1841
	O	2.332	141	»	1841
	O	781	33		1841
	L	142	573		1841
C	O	1.159	130		1842
S	O	1.159	130		1842
S	O	2.332	193	Genoveve	1841
S	O	271	213		1841
	O	2.332	227		1841
S	O	2.332	236		1841
S	O	2.333	50	Roberto	1842
S		2.623	54	Roberto El Diablo	1842
S	F	2.622	75	Arthemise	1841
S	O	2.623	333	Enrique	1842
C	O	2.333	50	Roberto	1842
	O	2.332	116		1841
	F	176	705	Conde de Luchana	1840
	O.F.	272	12		1842
	O	2.814	43	Roberto	1842
S	F	1.803	1.268		1840
	O	2.332	48	La Valentina	1841
S	O	1.159	196		1842
	O	2.981	269	Tritón Nantes	1842
C	O	2.981	269	»	1842
	O	2.333	198	Gabriela	1842
	O	3.278	58	»	1842
	F	804	192		1841
S	F	761	570		1841

Nombre y apellido del emigrante	Lugar de origen	Edad
Hiribarne, Juan	Larceraux	
Hirigoyen, Cadet	Brisons	
Hiriratt, Anne	Bidart	
Hittz, Felipe y esposa Josef. Lacroix	Barre	
Hoa, Juan José	San Sebastián	
Hualde, Bernardo	Tolosa	
Ibaizabal, Francisco y su esposa	Bilbao	
Ibáñez, Rosa	Tolosa	
Ibarbia, Juan Antonio	Astigarraga	
Ibarlucea, Juan Ignacio, esposa y 2 hijos	Alegría de Oria	
Ibarguren, Jorge	Villarreal	
Ibarra, Francisco	Sumbilla	
Ibarguren, Manuel	San Sebastián	
Ibarguren Antia, Jorge	Villarreal	
Ibarzabal, José Bernardo	Hernani	25
Ichazo, Ambrosio	Pasajes	
Icuneder, Arnaud y esposa Grac. Hiria.	Briscus	
Icuneder Arnaud	Ayherre	
Idiart, Juan	Oregue	
Idoldi, Norberto	Irurzun	7
Ifernet, Antonio	Burdeos	
Igarza Mintegui, Joaquín	San Sebastián	23
Igoa, Bartolomé Felipe	Lecaroz	
Igual, José	Valencia	
Iguerategui, Josefa	Tolosa	
Igueravide, Ana M.		
Illarramendi, Pascual	Cestona	
Imaz, Juan Manuel	San Sebastián	
Inchausti, Manuela Joaquina	Oyarzun	
Inda, Bárbara Ignacia	»	25
Inda, José J.	»	
Inda, Salvador	Irún	
Iparraguirre, José M. ^a y esposa J. A. L. 1 niña.	Vitoria	
Iraola, Ignacio	San Sebastián	
Irastorza, Angel, zapatero	Rentería	
Irazabal Echaniz, José Manuel	Azpeitia	20
Iraizqui, Sinfiriano	Fuenterrabía	
Irazu, José Francisco	Asteasu	
Irazusta, Ana Francisca	Anoeta	
Irazusta, María A.	»	14
Iriarte, José Eugenio	San Sebastián	

Est. civil	Doc.	Legajo	Folio	Barco	Año
	O	2.333	200	Los Tres Hermanos	1842
	O	2.333	269	Nelly Matilde	1842
S	O	2.333	40		1842
C	O	2.333	267	Los Tres Hermanos	1842
S	O	2.332	205	L'Atlas	1841
S	F	805	699		1841
C	O	2.333	155	Gabriela	1841
C	F	803	503		1841
S	O	2.332	201	L'Atlas	1841
C	O	2.333	44		1842
	O	4.197	130		1842
	O	2.333	204	Nelly Matilde	1842
	F	272	8	Henrique	1842
S	F	4.197	130	Fragata n.º 2	1842
S	L	1.521	239		1841
	O	781	25		1841
C	O	2.333	269	Nelly Matilde	1842
	O	2.333	269	» »	1842
	O	2.333	269	» »	1842
S	O	2.333	130	Chateaubriand	1841
	O	2.332	323		1841
S	L	142	538		1841
	O	2.333	18	L'Aigrette	1841
	O	2.332	118		1841
C	F	807	732		1842
	O	746	187		1842
S	F	1.877	217		1841
	O	176	504	Conde de Luchana	1840
	O	2.332	291		1841
S		2.623	48	Robert le Diable	1842
S		2.623	48	» »	1842
S	O	890	528	Leopoldina Rosa	1841
C	O	2.333	222	Paquebote Burdeos n.º 2	1842
	F	210	907	Corb. c. Reg. de Burgeois	1840
S		2.623	25	El Phenix	1842
S	F	761	606		1841
S	O	889	591		1841
	F	271	258		1841
C	O	2.980	80		1842
S	O	2.980	80		1842
S	L	177	315		1841

Nombre y apellido del emigrante	Lugar de origen	Edad
Iriarte, José Eugenio	Goizueta	
Iriarte, Juan Fermín	»	
Iriarte, Juan María	Irún	
Iriarte, María Joaquina	Pasajes	
Iriarte Goenaga, José Cruz	Astigarraga	
Iribar, Antonio	Aya	
Iribar, Luis	»	
Iribar, Ignacio	Oñate	
Izaguirre, Agustina, esposa anterior	»	
Iribar Izaguirre, Juan Lorenzo	»	
Iribar Izaguirre, Juana	»	
Iribar Izaguirre, Manuela	»	
Iribar, José Vicente	Gueteria	
Iribarren, José María	Garayoa (Navarra)	
Iriberry, José Bernardo	Astigarraga	
Iriberry, Guillermo y M. ^a St. Germain, esposa	La Bastida	
Irigaray, Domingo y María Marguicha	Ainzile	
Irigaray Marguicha, André	Ainzile	
Irigaray Marguicha, Grazianne	»	
Irigaray Marguicha, Jean	»	
Irigaray Marguicha, Marguerite	»	
Irigoyen, José Bartolo	Irún	
Irigoyen, Francisco y esposa M. J. Amas.	»	
Irigoyen, Francisco	»	
Irigoyen, Ignacio	Irún	20
Irigoyen, Juan Angel	Zarauz	
Irisarri, Juan Bta. y esposa J. I. Ech.	Aranaz	
Irizar Balenzategui, J. María	Oñate	
Iruretagoyena, Saturnino	Astigarraga	
Iruretagoyena Belaunzaran, Pedro José ...	San Sebastián	
Iruretagoyena Zumeta, José Manuel	Aya	
Isasa, José Miguel	Astigarraga	
Isasa, Juan Ignacio	Oyarzun	
Isasa, María Gertrudis	»	
Isasmendi, José María	Pasajes	
Isasmendi, Sinforiano	»	
Iturain, Domingo	Urrestilla	
Iturralde Aranguren, José María	Azpeitia	
Iturrioz, Juan M.	Hernani	
Iza, Gracia	Oyarzun	
Izaguirre, Antonio María		
Izaguirre, Carmen	San Sebastián	

Est. civil	Doc.	Legajo	Folio	Barco	Año
	O	2.332	289		1841
	O	2.332	289		1841
	O	2.980	313		1841
S	O	2.332	226		1841
	O	271	200		1841
	F	272	1		1842
	F	272	1		1842
C	O	3.607	85		1842
C	O	3.607	85		1842
S	O	3.607	85		1842
S	O	3.607	85		1842
S	O	3.607	85		1842
	O	2.332	330		1841
	O	2.333	245	Los Tres Hermanos	1842
	F	272	31		1842
C	O	2.333	110	Chateaubriand	1842
C	O	2.333	151	Los Tres Hermanos	1842
	O	2.333	151	» »	1842
	O	2.333	151	» »	1842
	O	2.333	151	» »	1842
	O	2.333	151	» »	1842
S	O	889	482	Gabriela	1841
C	O	2.333	68	Robert Le Diable	1842
C	O	2.333	130	Chateaubriand	1841
S	O	1.764	257		1840
	F	2.331	17	Malabar	1840
	O	2.332	70		1841
S	O.L.	3.607	45-46		1842
	O	271	209		1841
S	O	271	276		1840
	L.F.	1.452	246-247		1840
	F	272	25		1842
	O	2.332	225		1841
	O	2.332	291		1841
S	O	2.333	108	Chateaubriand	1842
S	O	2.333	108	»	1842
S	F.O.	891	466	Henrique	1841
S	O	760	882		1840
	O	746	187		1842
	O	2.332	291		1841
	O	781	21		1841
	O	203	31		1841

Nombre y apellido del emigrante	Lugar de origen	Edad
Larrañaga, Pedro José	Hernani	24
Larrat, Bernardo y esposa A. Inda	Arneguy	
Larrazabal, Pedro	San Sebastián	
Larrea, Juan Francisco de	Tolosa	
Larrea Ibáñez, Víctor de	»	12
Larrea Ibáñez, Ignacio de	»	3
Larrea Ibáñez, Carlos de	»	6
Larrea Ibáñez, Josef Ignacio	»	14
Larrea, Hilario	Hernani	15
Larregui, Gabriel	Vera	
Larregui, Martín	»	
Larrondegaray, Salvador	Biscaya Pau	
Larronde Haran, Bautista	St. Palais	
Larronde Haran, Juana	» »	
Larrondobuno, Nicolás	Arteaga	
Larzabal, Ramón	San Sebastián	
Lasarte, Josefa A. y esposo J. M. Vitoria ...	» »	
Latapie, Antonio	Bayona	
Latasa, Josefa	Irún	
Latzaga, Juan	Aurregui	
Lavin, Francisco	Donamaría	
Lavin, Juan Cruz	»	
Laza Elizaran, Juan	Tolosa	19
Lazcano, Antonio	Oñate	
Lazcano, José Anselmo	Zarauz	
Lazcano, José Miguel	»	
Lazcano, Tiburcio	Astigarraga	
Lazcano Ayastuy, Miguel	Oñate	
Lazcano Idaeta, J. Antonio	»	
Lazcano Zuvimendi, Ignacio Vicente	Régil	26
Learburu Rodríguez, José María	San Sebastián	19
Lecaroz, José	Irún	
Lecaroz, José	»	
Lecuona, Francisco	Vera	17
Lecuona, Gabriel José	Fuenterrabía	
Lecuona, José, esposa A. Apesteguía y 5 h. m.	Irún	
Lecuona, José A. y Gabriela Josefa Urtizberea	»	
Lecuona, Juana	Oyarzun	
Lecuona, Manuel Ant. y esposa J. M. Zapiain.	»	
Lecuona, Manuel Joaquín	Irún	
Lecuona, Manuel Joaquín	Oyarzun	

(T) Archivo de Tolosa.

Est. civil	Doc.	Legajo	Folio	Barco	Año
S	L	1.521	254		1841
C	O	2.333	265	Nelly Matilde	1842
S	O	2.333	293		1841
C	O	804	503		1841
S	F	804	503		1841
S	F	804	503		1841
S	F	804	503		1841
S	F	804	503		1841
S	L	1.522	192		1842
	O	2.623	335	Enrique	1842
	O	2.623	337	"	1842
	O	2.334	27	El Indio	1842
	O	2.332	321		1841
	O	2.332	321		1841
	O	2.333	88	Chateaubriand	1842
S	O	2.332	205	L'Atlas	1841
C	O	2.333	137	Gabriela	1842
C	O	2.333	263	Nelly Matilde	1842
	O	2.333	226	Paquebote de Burdeos	1842
	O	2.333	202	Los Tres Hermanos	1842
	O	2.621	241	Arthemise	1840
	O	2.621	241	"	1840
S	F	806	47 (T.)		1842
		2.623	72	Marsellesa	1842
	O	3.278	399	María Catalina	1842
	O	3.278	397	"	1842
	F	271	266		1841
S	L.O	3.607	55-56		1842
S	L	3.607	34		1842
S	F	761	674		1841
S	L	177	62		1840
S	O	2.980	315		1841
	O	2.333	78	Chateaubriand	1842
S	O	2.623	331	Enrique	1842
S	O	2.980	315		1841
	O	2.332	160	Geneviève	1841
C	O	2.981	19		1842
	O	2.332	291		1841
C	O	2.622	234	Celestina	1841
S	O	2.980	277		1841
S		2.623	72	Marsellesa	1842

Nombre y apellido del emigrante	Lugar de origen	Edad
Lecuona, Santos	Aranaz	19
Lecuona Aldaco, Víctor Gregorio	Fuenterrabía	
Lecuona, Diego	Hernani	
Lecuona Mutio, Cruz	Fuenterrabía	
Lecuona Mutio, José María	»	
Legórburu, Alejo	Pasajes	
Lein, Juan M.	Rentería	
Leizaola, Francisco	Guetaria	
Leste, Esteban	Vera	
Lecuona, Salvador	Rentería	25
Lete, José Ignacio	Vidania	
Letamendia, Martín	Berrobi	
Leturiaga Arabaolaza, Andrés	Oñate	
Leunda Eseiza, Pablo J.	Albistur	17
Lizarazu, José María	Lezo	
Lizarralde Arcauz, Juan	Oñate	
Lizarralde Azpiazu, José María	Hernani	22
Lizaur Aguirrebategui, Francisco	Oñate	
Lizaur Balanzategui, José María	»	
Larriñua Achotegui, Manuel Ignacio		
Lizarralde Azpiazu, José María	Hernani	
Lizurume, Juan Martín	Villabona	
Lopetegui, Juan Ignacio	Fuenterrabía	
Lopetegui, Rafael	Irún	
Lorenzo, Antonio		
Lorenzo, Antonio	Nuevesilla de Boi (Francia)	
Lorrosa, Manuel	Ermua	
Loyola, Micaela	Eibar	
Lozedo, José	Bilbao	
Lurte, David	Dayregonn	
Lusugaray, Juan	Iholdi	
Lloberas Zuaznabar, Ramona	San Sebastián	
Lluch, Joaquín y esposa Cecilia Espeleta ...	Eibar	
Macazaga Eizmendi, José Diego	Usurbil	
Macazaga, José Francisco	Zarauz	
Macuso, Pascual	Irún	
Macuzo, Francisca	Oyarzun	
Machain, Donato	Alquiza	20
Machain, José G. de	Alquiza	
Machain Ugalde, Juan F.	Tolosa	16

Est. civil	Doc.	Legajo	Folio	Barco	Año
S	O	2.623	327	Enrique	1842
S	F	887	481		1840
C	L	1.508	140		1840
S	F	887	409		1840
S	F	887	409		1840
	O	2.332	289		1841
	O	2.332	140	Geneviève	1841
	O	3.277	271		1841
	O	203	65	Corbeta Gre. de Burdeos	1841
S		2.623	39	El Phenix	1842
S	O	2.515	114	Fénix o Nantesa	1842
	O	781	120 (T)		1841'
S	L.O	3.607	57-58		1842
S	O	807	1.528 (T)		1842
S		2.623	27	Marsella	1842
S	L.O	3.607	49-50		1842
S	L	1.521	240		1841
S	L.O	3.607	53-54		1842
S	L	3.605	216		1840
			714		1840
S	O	271	228		1841'
	O	2.332	248		1841
	O	2.332	76		1841
S	O	890	514	Gabriela	1841
	O	203	65	Corbeta Gre. de Burdeos	1841
	O	2.333	30	L'Aigrette	1842
	O	2.335	108	Los Tres Hermanos	1842
C	F	1.159	128	Fragata n.º 2 de 400 Tm.	1842
S	O	2.333	155	Gabriela	1842
	O	2.333	36	L'Aigrette	1842
	O	2.333	141	Los Tres Hermanos	1842
S	O	2.980	317		1841
C	O	1.159	130	Fragata n.º 2 de 400 T.	1842
S	O	271	248		1841
	O	2.332	310		1841
S	O	889	480	Gabriela	1841'
S	O	2.332	128		1841
S	F	805	773		1841'
	F	803	1.266		1840
S	F	807	960	Gabriela	1841'

Nombre y apellido del emigrante	Lugar de origen	Edad
Machiandarena, José A.		16
Madina Aguirre, Juan Cruz	Anzuola	
Maisonabe, Juan	Parantier	
Maiztegui Uriarte, Juan	Elgueta	
Manterola Marticorena, José	Irún	
Manterola Marticorena, Pedro	»	
Malcorra, Marcos	Tolosa	
Marcos Elizaran, José María	Tolosa	21
Manterola Usain, Raimundo	Aya	18
Marsenac, Vital	Nueveville de Boi	
Martiarena, Francisca	Aranaz	
Martiarena, Manuela	Irún	
Martiarena, Miguel	»	
Martínez, Javier	Arazuri (Navarra)	
Mendia, Juan	Tolosa	
Mendiburu, Juan Bautista	Bayona	18
Mendiluce, Miguel Agustín	Lasarte	
Mendiluce, Miguel Agustín (el mismo)	Lasarte	26
Mendizabal, Antonio	Parantier	
Mendizabal, Francisco Ignacio		
Mendiluce, Juan José	San Sebastián	
Mendizabal, José Vicente	San Sebastián	
Mendizabal Arrizabalaga, Juan B.	Aya	18
Mendizabal Echeverría, José Ignacio	Aya	
Marcader, Miguel	San Sebastián	
Mercader, Miguel María	Astigarraga	
Michelena, Javier	Oyarzun	
Michelena, Josefa (hermana anterior)	Oyarzun	
Michelena, José Antonio	Oyarzun	
Michelena, José Manuel	Zarauz	
Michelena, Ramón María	Rentería	
Milicua, Segundo y esposa Rosa Zuaza	Bilbao	
Miner, José Ramón	Oyarzun	
Miquelarena, Xenóm	Ituren (Navarra)	
Miranda, Juan	St. Etienne	
Miranda, Santos Nicolás	Hernani	23
Miranda Bordarampe, Juan	St. Etienne	Menor
Miranda Bordarampe, María	»	»
Moreno, Manuela	Zaragoza	
Mortanera, Martín Ignacio	Irutietia	
Merlier, Antonio	Richelieu	
Música, Francisco y esposa Cat. Chipiriani.	San Sebastián	

Est. civil	Doc.	Legajo	Folio	Barco	Año
S	L	807	960		1841
	L	716	s/foliar		1841
	O	2.332	150	Geneviève	1841
S	L.O	3.607	66-87		1842
S	O	2.890	310		1841
S	O	2.890	310		1841
S	F	805	699		1841
S	L	746	37		1841
S	L.F	1.452	256-257		1840
	O	2.333	30	L'Aigrette	1842
	O	2.333	95		1842
	O	2.333	189	Gabriela	1842
	O	2.333	189	>	1842
	L	177	6		1841
	O	2.334	14	El Indiano	1842
S	O	183	14		1842
	O	2.332	297		1841
S	L	1.521	251		1841
	O	2.352	150	Geneviève	1841
	O	746	48		1841
	O	2.332	211		1841
S	O	2.332	293		1841
S	L.F	1.452	86-87		1840
	L.F.	1.452	235-236		1840
	O	2.333	26	L'Aigrette	1842
S	O	2.332	201		1841
	O	2.332	216		1841
	O	2.332	216		1841
	O	271	234		1841
	O	3.278	396		1842
	F	210	909		1840
C	O	2.333	155	Gabriela	1842
	O	2.332	216		1841
	O	2.333	42		1842
	O	2.332	148		1841
S	F	1.508	165		1840
	O	2.332	148	Geneviève	1841
	O	2.332	148	>	1841
	O	2.332	144	>	1841
	O	2.332	136	>	1841
	O	2.332	138	>	1841
C	O	2.333	100	Chateaubriand	1842

Nombre y apellido del emigrante	Lugar de origen	Edad
Música Chipiriani, Ana (hija)	San Sebastián	7
Música Chipiriani, José (hijo)	» »	2
Música, José León	Andoain	
Música Olasagasti, Miguel Antonio	Aya	
Música, Antonio	Navarra	20
Música, Gregorio	Mondragón	
Música, Tomás	Hernani	
Munarriz, Agustín	San Sebastián	
Munita, Antonio	Andoain	
Munoa, Miguel	»	
Murguía, José Antonio	Zarauz	43
Murieta, Martín	San Sebastián	
Murua, Antonio	Hernani	
Murua, Vicente	Astigarraga	
Murua, Vicente Sebastián	Alza	
Murra, Florencio	Albistur	
Murra, Telesforo	»	
Mutiorrabal, Antonio	Pasajes	
Mutiorrabal, Canuta	»	
Mutiorrabal, Josefa Martina	»	
Narbaiza, José Ramón	Azcoitia	33
Noguera, Luisa Ignacia	Oyarzun	
Noncenac, Vital		
Oa Otermin, Juan José	San Sebastián	
Odiaga Macolquiaga, José	Lequeitio	27
Odria, José Esteban	Legazpia	
Odriozola, Francisco	Ibarra	
Odriozola, Ignacio	Ibarra	
Odriozola, José María	Aizarna	19
Olabe, Pedro	Arbizu (Navarra)	
Olagui Echave, Antonio	S. Jean de Luz	
Olagui Echave, Eduardo	» »	
Olagui, José María y esposa Cat. Echave ...	» »	
Olagui Echave, Juan M.	» »	
Olagui Echave, Juanita	» »	
Olaiz, Gabriel	Irún	
Olaiz, Gabriel (hermanos)	Irún	
Olaiz, Josefa Antonia	Irún	
Olaiz, José Manuel	San Sebastián	
Olaiz, Josefa	Oyarzun	

Est. civil	Doc.	Legajo	Folio	Barco	Año
S	O	2.333	100	»	1842
S	O	2.333	100	»	1842
S	O	890	530	Gabriela	1841
	L y F	1.452	250-251		1840
S	O	807	1.000		1841
	O	2.554	46		1841
	F	1.521	116		1841
	O	2.332	211		1841
	O	2.333	137		1842
	O	2.705	41		1842
C	F	1.453	160	Enrique de Nantes	1842
		2.333	128	Chateaubriand	1842
	O	1.509	3	Robert	1842
S	O	2.332	201	L'Atlas	1841
	O	2.333	26	L'Aigrette	1842
S	O	806	264	Gabriela	1841
S	O	806	264	»	1841
	O	2.333	153	»	1842
	O	2.333	153	»	1842
	O	2.333	153	»	1842
S	F	1.201	247		1841
	O	2.332	291		1841
	O	203	65	Corbeta Gre. de Burdeos	1841
S	L	177	321		1841
S	O	807	1.339	(Arch. de Tolosa)	1841
	O	2.332	279		1841
	O	781	185	(Arch. de Tolosa)	1841
	O	781	185	(Arch. de Tolosa)	1841
S	F	1.877	3		1841
	O	177	24		1841
	O	2.332	86		1841
	O	2.332	86		1841
	O	2.332	86		1841
	O	2.332	86		1841
	O	2.332	82-86		1841
S	O	2.981	313		1841
	O	2.333	48	Robert Le Diable	1842
	O	2.333	48	» »	1842
S	O	2.332	205	L'Atlas	1841
S	O	2.623	321	Enrique	1842

Nombre y apellido del emigrante	Lugar de origen	Edad
Olaizola, José	Azpeitia	
Olaizola, José María	»	
Olaizola Emparan, Barb. M. Martín J. M. A.	Lezo	
Olaizola Emparan, Fermín María	Lezo	
Olaizola Emparan, Josefa M.	»	
Olaiz, Josefa Antonia	Irún	
Olaizola, Ascensio	San Sebastián	
Olaizola Olazabal, José	Azpeitia	
Olaondo, José María	Tolosa	26
Olaondo Sagastiberría, Miguel	Elduayen	17
Olano, Ascensia	Aranaz	
Olano, Fermín	»	
Olano, Francisca	»	
Olano, Lorenzo	»	
Olano Celaya, Juan A.	Alegría	
Olano Esnaola, Juan Blas	San Sebastián	16
Olarray, José María	Astigarraga	
Olarte, Juan Miguel y esposa Josefa Zabala.	Azpeitia	
Olascoaga, José A.	Zarauz	
Olascoaga, Francisco	Aranaz	
Olascoaga, Ignacio	»	
Olascoaga, Manuela Josefa	»	
Olascoaga, María Josefa	»	
Olascoaga, Micaela	»	
Olascoaga, Teresa	»	
Olascoaga, Francisco Ignacio	Arano	24
Olascoaga, José Marcelino	»	21
Olascoaga, Juana Bautista	»	23
Olascoaga, Pedro Blás	Régil	
Olascoaga, Pedro Blás	»	
Olascoaga Odriozola, José Antonio	Cestona	
Olascoaga, Ignacio María	Cestona	
Olazabal, Antonio María	Zarauz	
Olazabal, María Josefa	Rentería	
Olazaola Aristi, Diego	Irún	18
Olozaga, Miguel A.	Anoeta	
Orasena, Juan Ignacio	Tolosa	30
Orbegozo, José Manuel	Zarauz	19
Olloquiegui, José Antonio	Hernani	35
Orcaizaguirre Agorreta, Sgo.	Hernani	26
Ordoqui, Antonio	Lesaca	

Est. civil	Doc.	Legajo	Folio	Barco	Año
S	F	761	102		1841
S	O	760	876		1840
	L	141	776		1840
	L	141	776		1840
	L	141	776		1840
S	O	2.980	313		1841
S	O	2.332	205		1841
S	O	760	876		1840
S	O	823	254	(Arch. de Tolosa)	1841
S	L	143	398		1842
	O	2.333	94		1842
	O	2.333	94		1842
	O	2.333	94		1842
	O	2.333	94		1842
	O	806	158	(Arch. de Tolosa)	1841
S	L	177	172		1841
S	O	2.332	201	L'Atlas	1841
C	O	2.333	95	Chateaubriand	1842
S	O	3.277	7		1841
	O	2.333	95		1842
	O	2.333	95		1842
	O	2.333	95		1842
	O	2.333	95		1842
	O	2.333	95		1842
S	L	1.521	206		1841
S	L	1.521	206		1841
S	L	1.521	206		1841
S	O	2.515	114	Fénix o Nantesa	1842
	O	2.332	284		1841
S	F	1.877	13		1841
S	F	1.877	258		1841
	O.F.	4.278	36-40		1842
C		2.623	62	El Phenix	1842
S	F	804	65	(Arch. de Tolosa)	1841
	O	805	951	(Arch. de Tolosa)	1841
S	F	804	79	(Arch. de Tolosa)	1841
S	F	2.457	148	Enrique de Nantes	1842
S	L	1.521	207		1841
S	L	1.508	8		1840
S	O	2.980	106	Gabriela	1842

Nombre y apellido del emigrante	Lugar de origen	Edad
Orella, Sebastián	Zarauz	
Orio Boye, Julián	San Sebastián	
Ormazabal, Joaquín	»	
Ormazabal, Luisa	»	
Ormazabal, Simón		
Ortiz de Zárate Landa, Silcerio	Villarreal de Alava	
Orueta, Pío	Bilbao	
Otamendi, Carlos	Amezqueta	
Otamendi, Francisco	Usurbil	
Otamendi, José	Aizarnazabal	
Otamendi Múgica, Juan	Villafranca	28
Otaño, Diego	San Sebastián	
Otaño, Juan Ignacio	»	
Otaño, Fernando	Astigarraga	19
Otaño, Fernando	»	
Otaño, Francisco	San Sebastián	
Otaño, María Bernarda	Astigarraga	
Otaño, Ramón Antonio	Alza	22
Otega, Pedro y esposa María Zorzabal	Eugui (Navarra)	
Otegui, José Ignacio	Alquiza	
Otegui, Miguel José	»	
Otegui, José Manuel	Astigarraga	
Otermin, Francisco	San Sebastián	
Otermin Artola, Antonio	Vergara	24
Otermin Balderi, Francisco y esposa	Azcórate	
Otermin Balderi, José (hijo)	»	
Otero, Juan Antonio	Astigarraga	
Otharain, Arnaud	Osses	
Oyanguren, Miguel Antonio	Irún	
Oyarzabal, Francisco	Oyarzun	
Olazaguirre, Ignacio	Fuenterrabía	
Oyarzabal, Gerónimo	Oyarzun	
Oyarzabal, Serafina	»	
Oyarzabal Oyarzabal, José Antonio (hijo)	»	
Oyarzabal Oyarzabal, Josefa Ignacia (hija)	»	
Oyarzabal Oyarzabal, María Josefa (hija)	»	
Oyarzabal Oyarzabal, Miguel Ignacio (hijo)	»	6
Oyarzabal, Juan Cruz	Rentería	
Oyarzabal, Juana L.	»	
Oyarzabal, Sebastián I. y esp. Fca. Mendiburu	Oyarzun	
Oyarzabal Mendiburu, Dorotea (hija)	Oyarzun	
Oyarzabal Mendiburu, Antonio (hijo)	»	

Est. civil	Doc.	Legajo	Folio	Barco	Año
	F	2.331	17	Malabar	1840
	L	176	381		1840
	O	2.332	308		1841
	O	2.332	206		1841
	O	807	1.508	(Arch. de Tolosa)	1841
S	L y O	3.607	71-72		1842
S	O	2.333	155	Gabriela	1842
	O	781	35	(Arch. de Tolosa)	1841
	O	2.814	32		1842
	O	2.332	275	L'Atlas	1841
S	F	804	108	(Arch. de Tolosa)	1841
S	O	2.332	205	L'Atlas	1841
S	O	2.332	205	»	1841
S	L	270	455		1840
	O	2.332	41		1841
S	O	2.332	293		1841
S	O	271	205		1841
S	L	177	170		1841
C	O	2.332	120		1841
	O	2.333	98	Chateaubriand	1842
	O	2.333	98	»	1842
S	O	2.332	201	L'Atlas	1841
S	O	2.332	293		1841
S	L	2.872	32		1840
	O	2.334	119	La Veloz Manuela	1842
	O	2.334	119	»	1842
	O	271	189		1841
	O	2.333	147	Los Tres Hermanos	1842
S	O	2.980	279		1841
C	O	2.980	296		1841
	O	2.332	310		1841
C	O	2.332	291		1841
C	O	2.332	291		1841
S	O	2.332	291		1841
S	O	2.332	291		1841
S	O	2.332	291		1841
S	O	2.332	291		1841
S	O	2.622	315		1841
S	O	2.622	315	El Phenix	1841
C	O	2.333	110	Chateaubriand	1842
S	O	2.333	110	Chateaubriand	1842
S	O	2.333	110	»	1842

Nombre y apellido del emigrante	Lugar de origen	Edad
Pagola, Juan Francisco	Albistur	
Pagola, Juan A.	»	
Pagola, Martín José	»	
Peiret Arviza, José Antonio	Hernani	30
Peña, Josefa Ignacia	Irún	
Perugorria, Francisco (padre)	»	
Perugorria, Manuel (hijo)	»	
Petit de Grandvillet, Félix	León	
Petriarena, José	Rentería	
Picabea, Zalo	Fuenterrabía	
Picabea, Zalo	»	
Piñeiro, Marcial	San Sebastián	
Placha, Diego	Urdiach	
Portu, Martín	Usurbil	
Portugal, Alejandro y esposa Antonia Suns.	Oyarzun	
Portu, José Angel	San Sebastián	
Portu, José María	Oyarzun	20
Portugal, Miguel	Rentería	
Portugal Sunsundegui, Josefa	Oyarzun	4
Portugal Sunsundegui, Manuela	»	7
Portugal Sunsundegui, Vicente	»	1 1/2
Pradera, José	Marquina	
Querejeta, Alejandro	Régil	
Recart, Pedro	Bidart (Francia)	
Recarte, Félix y esposa Grac. Iriarte	Irún	
Recarte, Bartolomé Ignacio	»	29
Regot, Nazario	Santesteban	
Reparaz, Joaquín	Amézqueta	
Rezola, José Ignacio	Usurbil	
Roteta, Ignacio María	Zarauz	
Roteta, José Miguel de	Tolosa	
Roteta, Mamerto de	»	
Sagarsazu, José Agustín	Fuenterrabía	
Sagastume, Félix	Villabona	22
Saizar, Juan Francisco	Berástegui	
Salaberría, Ignacio	Lezo	
Salaverría, José, esposa y 3 hijos	Gueteria	
Salaberría, José Luis	Rentería	21
Salcedo, Galo	Corella	

Est. civil	Doc.	Legajo	Folio	Barco	Año
	O	2.333	239		1842
	O	2.333	239		1842
S	P	1.509	101		1842
S	L	1.508	117		1840
S	O	2.332	287		1841
	O	2.981	283	Tritón Nantes	1842
	O	2.981	283	Tritón Nantes	1842
S	O	2.981	15		1842
S		2.623	56	Roberto el Diablo	1842
S	O	889	589		1841
S	O	2.333	132	La Marsellesa	1842
	O	2.332	211		1841
	O	2.333	265	Nelly Matilde	1842
	O	2.814	47		1842
C	O	2.332	260		1841
	O	2.333	161	Gabriela	1842
S		2.623	17	La Marsellesa	1842
	O	2.622	322		1841
S	O	2.332	260		1841
S	O	2.332	260		1841
S	O	2.332	260		1841
	O	3.277	32		1841
	O	2.332	281		1841
	O	2.332	300		1841
C	O	1.764	232		1840
S	O	1.764	232		1840
S	O	891	474	Henrique	1842
	O	177	11	Conde Luchana	1841
	O	2.814	32		1842
	O	2.332	331		1841
	F	805	633		1841
	F	805	633		1841
S	F	887	491		1840
S	F	805	498		1841
S	O	889	495		1841
	O	2.332	263		1841
C	O	3.277	272		1841
S	O	2.622	326	El Phenix	1841
C	O	2.980	281		1841

Nombre y apellido del emigrante	Lugar de origen	Edad
Tellechea, Joaquín, padre de siguiente	Lesaca	
Tellechea, María y esposo Francisco Abanz.	»	
Tellechea, Juan B.	»	
Tellechea, Juan Francisco	Arano (Navarra)	20
Tellechea, Juan Miguel	Arano	25
Tellechea, Bretervide Manuel A.	Oyarzun	14
Tellería, José María	Zegama	
Toledo, Juan Miguel	Irún	
Toledo Arguinena, Luis	Hernani	
Toledo Arguinena, Luis Vicente	»	17
Torrea Lecuona, Joaquina	Irún	25
Torregaray, José Agustín	San Sebastián	
Ubiri, Fco. y esposa Lorenza Echegaray ...	Lesaca	
Ubiri Echegaray, Agustín (hijo anterior) ...	»	
Ubiri Echegaray, Ana Josefa (hijo anterior) ...	»	
Ubiri Echegaray, Francisca (hijo anterior) ...	»	
Ubiri Echegaray, José (hijo anterior)	»	
Ubiri Echegaray, Manuel Ant. (hijo anterior).	»	
Ucelay Barrena, Domingo	Oñate	
Ucin Olaizola, José María	Azpeitia	16
Ugalde, Ignacio	Oyarzun	
Ugalde, Martín A.	Berrobi	20
Ugalde, Martín Antonio	»	
Ugalde, Martín José	Oyarzun	
Ugalde, Félix	Fuenterrabía	
Ugartemendía, Juan Manuel	Usurbil	
Umerez, José Domingo	Oñate	
Umerez, José Manuel		18
Unanue, Ignacio María	Azpeitia	
Unanue, José Miguel	Irún	
Unanue Orue, Juan	Anzuola	
Unanue, Ramón y esposa Josefa Egoces	Oyarzun	
Uranga, Concepción de		19
Uranga, Francisco Antonio	Tolosa	
Uranga, José	»	
Uranga, José María	Azpeitia	
Uranga, Julián	Tolosa	
Urbea, Roque	»	24
Urbieta, José Miguel	Irún	
Urbieta, Manuel Santos	Rentería	
Urbieta, Man. Ant. y esposa M. ^a Angela Artola	Irún	

t. civil	Doc.	Legajo	Folio	Barco	Año
C	O	2.980	110		1842
C	O	2.980	110		1842
S		2.623	15	La Marsellesa	1842
S	L	1.521	205		1841
S	L	1.521	205		1841
S	F	805	581	(Arch. de Tolosa)	1841
	O	781	122	(Arch. de Tolosa)	1841
	O	2.333	98	Chateaubriand	1842
	F	272	20		1842
S	L	1.972	257		1841
S	O	2.981	265	Tritón Nantes	1842
S	L	177	171	(Arch. de Tolosa)	1841
	O	2.980	108		1842
S	O	2.980	108		1842
S	O	2.980	108		1842
S	O	2.980	108		1842
S	O	2.980	108		1842
S	O	2.980	108		1842
S	L y O	3.607	51-52		1842
S	F	761	609		1842
	O	2.332	233		1841
S	O	806	34		1842
	O	2.333	102	Chateaubriand	1842
S		2.623	78	Marsellesa	1842
	O	2.623	78	Chateaubriand	1842
	O	2.814	41	Roberto	1842
V	O	3.607	119		1842
		3.588	13-29		1841
S	O	760	881		1840
S	O	2.980	315		1841
S	L	716	s/foliar		1840
C	O	2.332	199		1841
S	F	803	1.496		1840
	O	2.332	259		1841
S	O	2.332	293		1841
	O	2.333	52	Roberto	1842
S	L	807	1.005		1842
S	F	805	951		1842
S	O	2.981	24		1842
S	O	2.622	288	El Phenix	1841
C	O	2.333	226	Burdeos n.º 2	1842

Nombre y apellido del emigrante	Lugar de origen	Edad
Urbieta Artola, Jorge	Irún	
Urbieta Artola, Juan Ignacio	»	
Urbieta Artola, Manuela Antonia	»	
Urbieta Artola, Ramón	»	
Urbieta Artola, Tomasa	»	
Urdangarin, Juan José	San Sebastián	
Urdangarin Mendizabal, Juan José	Villarreal	
Urdangarin Mendizabal, Juan José	Villarreal	
Urdampilleta, Gabriela (hermana)	Vidania	
Urdampilleta, María Juana (hermana)	»	
Urdampilleta, Micaela (hermana)	»	
Urdampilleta, Francisco (padre)	Gueteria	
Urdampilleta, Manuel (hijo)	»	
Urdampilleta, Pedro J. (hijo)	»	
Urdampilleta Goenaga, Juan Bautista	Astigarraga	
Urquía, José	Tolosa	
Urquía, José Bernardo	Astigarraga	
Urquía, Pedro Antonio	»	
Urquiola, Agustín	Villabona	
Urrestarazu, José Gabriel	Astigarraga	
Urrestarazu, José Miguel	Villabona	
Urretavizcaya, María Eulogia	Astigarraga	
Urriza, Andrés	Arrazu	
Urrutia, Angel	Rentería	
Urrutia, Federico	Irún	
Urrutia, María Josefa	Tolosa	
Urruzola, Pedro M.	Pasajes	
Urruzola Oyarzabal, Pedro M.	Tolosa	39
Urteaga, José Ignacio	Idiazabal	
Urrustazu, José Gabriel	Astigarraga	
Urtizbera, José A.	Irún	
Usabiaga, José y esposa K. Antonia Carrera.	San Sebastián	
Usabiaga, José	Alza	
Usategui, Miguel	Igueldo	
Vidaurre, Agustín con familia	San Sebastián	
Vitoria, Juan María esposa Josefa Lasarte.	»	»
Vitoria Olasagasti, León	»	»
Vitoria Olasagasti, Vicente	»	»
		24
		16
Yarza, José Esteban	Hernani	17
Yarza, José	Tolosa	

st. civil	Doc.	Legajo	Folio	Barco	Año
	O	2.333	226	Burdeos n.º 2	1842
	O	2.333	226	> >	1842
	O	2.333	226	> >	1842
	O	2.333	226	> >	1842
	O	2.333	226	> >	1842
	O	176	707	Conde Luchana	1840
	F	4.195	145		1842
	F	4.195	145		1842
S	O	2.332	287		1841
S	O	2.332	287		1841
S	O	2.332	287		1841
C	O	3.277	269		1841
S	O	3.277	269		1841
S	O	3.277	269		1841
	O	271	203		1841
S	F	805	921		1842
	L	270	356		1840
	F	272	33		1842
S	O	2.332	287		1841
	F	272	54		1842
	F	272	68		1842
	O	271	207		1841
	O	746	50		1842
	O	2.623	3	Marsella	1842
S	O	890	520		1840
C	F	807	925		1842
	O	781	23		1842
S	F	746	39		1842
	F	272	18		1842
S	O	2.332	201	L'Atlas	1841
	O	1.764	353		1840
C	O	2.333	48	Roberto	1842
	O	2.333	130	Chateaubriand	1842
	O	271	224		1841
C	F	176	708	Conde de Luchana	1840
C	O	2.333	137	Gabriela	1842
S	F	805	576	(Arch. de Tolosa)	1841
S	F	805	576	(Arch. de Tolosa)	1841
S	L	1.521	252		1841
	L	807	1.005		1842

Nombre y apellido del emigrante	Lugar de origen	Edad
Yarza Balenzategui, Manuel	Oñate	
Yeregui, José Manuel con 1 hijo de 10 años.	Rentería	
Yurramendi, Miguel Joaquín	Urbieta	
Zabala, Francisco	Villabona	
Zabala, Francisco Ignacio	Azpeitia	
Zabala, José Francisco	Zarauz	
Zabala, Dolores	Villabona	
Zabala, Juan	»	
Zabala Iturrioz, Juan Ignacio	Tolosa	25
Zabala Oyarzabal, Manuel	Azpeitia	28
Zabalegui, José Agustín	Hernani	
Zabalegui, José Agustín	Hernani	21
Zabalo, Juana	Segura	25
Zabalzagarain, Juan Felipe	Hernani	
Zabalzagaray, Felipa	San Sebastián	
Zala, José Lorenzo y esposa F. Reyichert ...	» »	
Zambudio, José María	Irún	
Zamora, José Ignacio	»	
Zapiain, Fernando	Hernani	19
Zapiain, José María	Rentería	
Zapiain, José María	Astigarraga	
Zapiain, Juan C. y esp. Joaquina Ormazabal.	Bilbao	
Zapiain Aiarzagarai, Juan Bautista	Hernani	19
Zapiain Aiarzagarai, Juan Ramón	»	17
Zapiain Ayarragaray, Juan Ramón	»	
Zapiain Ayarragaray, Juan Bautista	»	
Zaragozano, Fabián	San Sebastián	
Zaragozano, Joaquín	» »	
Zarbide, Josefa Ignacia	Rentería	
Zengotita, José María	Ermua	
Zorzabal, Juana	Errazu	
Zuasnabar, José y esposa Joaquina Oyarzabal	Oñate	
Zuasnabar, Benito	Rentería	
Zuasnabar, José Ignacio	San Sebastián	
Zubeldía, Miguel	Zarauz	
Zubelzu, Julián	San Sebastián	
Zubeldia, Rafael	Pasajes	
Zubillaga, José Joaquín	Usurbil	
Zubillaga, Vicente	Tolosa	
Zubiri, María Felipa		10
Zugasti, José Francisco	Lezo	

Est. civil	Doc.	Legajo	Folio	Barco	Año
S	L y O	3.607	47-48		1842
C	O	2.623	108	Cyrus	1842
	O	271	230		1841
V	O	2.332	287		1841
	O	2.333	98	Chateaubriand	1842
	F	2.331	17	Malabar	1840
S	O	2.332	287		1841
C	O	2.332	287		1841
S	F	805	637		1841
S	F	761	587		1841
C	O	2.332	213		1841
S	L	1.521	241		1841
S	F	2.883	152		1841
	O	2.332	130		1841
C	L	177	204		1841
C	O	2.332	229		1841
	O	2.980	87		1842
	O	2.332	262		1841
S	L	1.521	253		1841
	O	2.333	26	L'Aigrette	1842
S	O	2.332	201	L'Atlas	1841
C	O	2.333	194	Gabriela	1842
S	L	1.521	238		1841
S	L	1.521	238		1841
	O	271	216		1841
	O	271	216		1841
C	O	2.332	209		1841
C	O	2.332	229		1841
	O	2.333	116		1842
	O	2.333	108	Chateaubriand	1842
	O	2.332	116		1841
C	O	3.607	100		1842
	O	2.333	48	Robert Le Diable	1842
	O	2.333	137	Gabriela	1842
	F	2.331	17	Malabar	1840
C	O	2.332	229		1841
	O	781	19		1841
	O	2.814	32		1842
C	L	806	138		1842
S		2.980	302		1841
S		2.623	37	Marsella	1842

Nombre y apellido del emigrante	Lugar de origen	Edad
Zulaica, Juan Antonio	Azcoitia	29
Zulaica Beotegui, Juan J. de Ant. y M. ^a Teresa	Tolosa	24
Zuloeta Igartua, José	Oñate	
Zumaran, Ramón	Amézqueta	
Zumeta, Celestino	Tolosa	
Zumeta, Marcos	Cestona	
Zunzunegui, José Ignacio	Legorreta	
Zusaya, Antonio Matia	Labayen	

Est. civil	Doc.	Legajo	Folio	Barco	Año
S	F	1.453	132	Enrique de Nantes	1842
S	F	803	1.393		1840
C	L.O.	3.607	59-60		1842
	O	781	29		1841
	O	2.332	273		1841
S	F	1.877	221		1841
	O	2.333	58	Le Fenix	1842
	O	2.333	211	Luisa	1842

II

(1852 - 1870)

Emigrante	Año	Natural
Eguren, Pedro	1852	Oñate
Larrea Lerín, Juan José	>	☒
Aguirre Cortazar, Mariano	>	☒
Aguirre, Simón Francisco	>	Anzuola
Lizarralde, Juan José	>	Vergara
Altube, Francisco	>	Oñate
Ordorica Azpiazu, Miguel Ignacio	>	Azcoitia
Aguirre Gabiria, Esteban	>	Larrea
Aguirre Gabiria, Esteban	>	>
Elorriaga, Patricio	>	>
Uriarte, Francisco	>	>
Zumalde Elorriaga, Lorenzo	>	>
Madinabeitia, José	>	☒
Cortabarría, Pedro	>	>
Biaín, Isidro	>	Zumárraga
Yarza, José	>	Anguiozar
Galdos, Gerónimo	>	Oñate
Ibarra, Domingo	>	Zumárraga
Arcaín, Tomás	>	Oñate
Argargorta Arcauz, Manuel	>	>
Elorza, Andrés	>	Araoz
Lizarralde Amiama, María Jesús	>	Oñate
Arana, Félix	>	Marieta
Idígoras, Pedro	>	Bedoia
Torres, Ezequiel	☒	Oñate
Villar, Luis	>	>
Altube, José Miguel	>	>
Idígoras, Julián	☒	☒
Arriacruz, Juan José	☒	☒
Gerac, Fidel Antonio	>	>
Izaguirre, Hipólito	>	>
Barrena, Juan Antonio	>	>
Elortondo Echebarría, Cándido	>	>
Guridi Anduaga, Antonio	>	>
Roteta Eliciri, José Agustín	1853	Oñate
Martirena Ortiz de Zárata, Juan Cosme	>	>
Aguirre Bolinaga, Justo Rufino	>	>
Garicano, José Narciso	>	>
Beltrán de Guevara Mingo, Juliana	☒	Marieta (Alava)
Zabaleta, Pedro Valentín	>	>
Ugarte, José Ramón	>	Oñate
Guridi, Felipe	>	>

Legajo	Folio	Edad	Destino
3.832	209	20	S Buenos Aires
>	212	21	S > >
>	213	22	S > >
>	215	32	S > >
>	216	19	S > >
>	219	21	S > >
>	222	25	S > >
>	223	18	S > >
>	224	23	S > >
>	225	21	S > >
>	226	23	S > >
>	227	25	S > >
>	228	21	S > >
>	229	21	S > >
>	230	24	S > >
>	231	19	S > >
>	232	17	S > >
>	233	28	S > >
>	234	15	S > >
>	235	26	S > >
>	238	29	S > >
>	241	20	S > >
>	244	22	S > >
>	245	23	S > >
>	249	22	S > >
>	250	20	S > >
>	189		> >
>	251	20	S > >
>	252	16	S > >
>	253	22	S > >
>	256	22	S > >
>	299	20	S > >
3.863	350	27	S > >
>	434	18	S > >
3.833	36	21	S Zacateca, México
>	90	18	S Cuba, Habana
>	241	18	S Cuba, Matanzas
>	257	20	S México
>	280	20	S Buenos Aires
>	281	21	S > >
>	285	20	S > >
>	286	21	S > >

Emigrante	Año	Natural
Zabaleta, Benito	1853	
Zabaleta, José Tomás	>	>
Anduaga, Santiago	>	>
Galdos, Juan Toribio	>	>
Albiona, Juan Pedro	>	Vergara
Altuna, José Antonio	>	Oñate
Letamendi, María	>	>
Blain, Concepción (nieta)	>	>
Barrena Aizpeurrutia, José María	>	>
Aguirre Gabiria, José	>	Larrea
Iturriaga Bengoa, José Vicente	>	Elguea
Gastiasoro Euguinoa, Celestino	>	>
Gastiasoro Euguinoa, Eusebio	>	>
Aguirre, José	>	Placencia
Abarrategui Zugasti, José Julián	>	Oñate
Música Araiztegui, María Presentación	>	Anzuola
López de Arcante Ocaranza, Bonifacio	>	Marieta
Alberdi Cortazar, Ignacio	1854	Vergara
Lizarralde Cortabarría, Bonifacio	>	>
Narvaica Elorza, José Joaquín	>	>
Ucelay, Joaquín	>	Oñate
Eguino, José Antonio	>	>
Astigarraga, María (esposa)	>	>
Ucelay Arregui, Martín	>	>
Elguero Urdampilleta, Francisco	>	>
Gagalday Eraña, Juan José	>	Escoriaza
Zubizarreta Aguirregabiria, Manuel	>	>
Idígoras Ugartondo, Gregorio	>	Oñate
Argagorta Arcauz, Ignacia	>	>
Ayerdi, Felipe Manuel	>	Ataun
Iñurritegui, Ignacio (padre)	>	Larrea
Iñurritegui, Víctor (hijo)	>	>
Pagadigorria Madina, Felipe	>	>
Igartuburu Madina, Tomás	>	Oñate
Elorriaga Arcoitia, Juana	>	Larrea
Arana Gauna, Félix	>	Marieta
Garayoa Urbistondo, Clemente	>	Vergara
Echeverría Barrundia, José Francisco	>	Oñate
Idígoras Aranguren, José Francisco	>	Bedoña
Mingo Gauna, María	>	Marieta
Irizar Arcarza, Manuel	>	Aspuru
Epelde Iturbe, Francisco	>	Zumárraga

Legajo	Folio	Edad	Destino
3.833	287	23	S Buenos Aires
»	288	21	S » »
»	289	22	S » »
»	290	34	S » »
»	293	31	S » »
»	294	22	S » »
»	297		IV » »
»	297	9	S » »
»	304	23	S » »
»	305	24	S » »
»	306	23	S » »
»	307		» »
»	307		» »
»	308	26	S » »
»	328	18	S » »
»	333	21	S Montevideo
»	337	26	S Buenos Aires
3.834	246	16	S » »
»	247	17	S » »
»	248	24	S Montevideo
»	249	21	S Buenos Aires
»	253		C » »
»	253		(C » »
»	254	20	S » »
»	255-369	20	S » »
»	256	24	S » »
»	257	20	S » »
»	258	18	S » »
»	259	20	S » »
»	260		S » »
»	261		» »
»	261	12	S » »
»	262	30	S » »
»	264	21	S » »
»	274	21	S » »
»	276	24	S » »
»	263	24	S » »
»	277	25	S » »
»	278	18	S » »
»	279	32	S » »
»	280	20	S » »
»	281	20	S » »

Emigrante	Año	Natural
Recalde Inza, Felicia, hermanastros	1854	Oñate
Recalde Corcortegui, Simón	>	>
Mendizabal Elorza, Francisco	>	>
Madinabeitia Ayartuy, Juan María	>	>
Letamendi Arcoitia, José Miguel	>	>
Aramburu Pildain, Josefa Ignacia, esposa	>	Zumárraga
Umerez Ugarte, José Manuel	>	Oñate
Iriberría Bereciarte, José Vicente	>	>
Aramburu Zabaleta, Pedro	>	>
Iruin Goya, Juan Bautista	>	>
Arregui Irizar, Justo	>	>
Izaguirre Sasiain, José Agapito	>	>
Cortabarría Ormazabal, Manuel	>	>
Cortabarría Ormazabal, Manuel	>	>
Amiama Lizarralde, Tomás Antonio	>	>
Arriarán Aguirre, Antonio María	>	>
Ugarte Aguirrebengoa, Juan Tomás	>	>
Arabaolaza Galdos, Santiago	>	>
Iduin Goya, Juan Bautista	>	Oñate
Barrena Aizpeurrutia, José Antonio	1855	>
Peñalba Mendía, Julián	>	>
Zubizarreta Aguirregabiria, Pedro	>	Escoriaza
Zubizarreta Aguirregabiria, María Teresa	>	>
Sarian Irazusta, Antonio	>	>
Sarian Irazusta, Miguel Antonio	>	>
Martirena Ortiz de Zárate, Adrián	>	Oñate
Oñatibia, José María	>	>
Arregui, Brígida (esposa)	>	>
Oñatibia, María Santos (hija)	>	>
Oñatibia, Martín	>	Zumárraga
Alday, Concepción	>	>
Arregui, Santiago	>	>
Mugarza, Manuela, esposa del anterior	>	>
Garteasoro Bengoa, Pedro	>	Elgueta
Guridi González, Eugenio	>	Mondragón
Olabe, Cipriano	>	Oñate
Almeida Gurruchaga, Raimundo José	>	>
Cortabarría, Cipriano	>	>
Barandiarán, Bautista	>	>
Arregui, María	>	>
Iriarte Echebarría, Sebastiana	>	>
Maiztegui Cortabarría, Remigio	>	Aspuru

Legajo	Folio	Edad		Destino
3.834	365	20	S	Buenos Aires
»	366	14	S	» »
»	367	41	C	» »
»	368	12	S	» »
»	371		C	
»	371		C	
»	387-88	14	S	Cuba
»	389	14	S	Buenos Aires
»	416-20	20	S	» »
»	417-21	25	S	» »
»	435-43	20	S	» »
»	292	16	S	» »
3.865	292	16	S	» »
»	293	24	S	» »
»	438	23	S	» »
»	457	22	S	» »
»	458	17	S	» »
»	459	28	S	» »
»	460	25	S	» »
3.855	127	13	S	» »
»	156	16	S	» »
»	191	16	S	» »
»	191	25		» »
»	193-220			» »
»	193-220			» »
»	196	19		Montevideo y B. Aires
»	197		C	» »
»	197		C	» »
»	197	6	S	» »
»	197	19	S	» »
»	197	8	S	» »
»	197		C	» »
»	197		C	» »
»	195	20	S	» »
»	205		C	Buenos Aires
»	211		C	» »
»	216		C	» »
»	217-19		C	» »
»	218		C	» »
»	218		C	» »
»	231-35	30	S	» »
»	233	26	S	» »

Emigrante	Año	Natural
Olazagoitia Zabarte, José Ignacio	1855	Anguiozar
López, Antonio	»	Vergara
Zubizarreta, María (esposa del anterior)	»	»
Lazcano Iturburu, José María	»	Oñate
Maiztegui Aguirre, José Martín	»	»
Zabaleta, José Julián	»	»
Zabaleta Galdos, María Luisa (hija)	»	»
Zabaleta Oñate, Juan Cruz	»	»
Zabaleta Lugarizaristi, Felipe	»	»
Zabaleta Aramburu, Juan Martín	»	»
Alberdi Cortazar, Francisco	»	Vergara
Arcambi Igartua, José Domingo	»	Oñate
Umerez Alcalde, Sebastián	»	»
Lasa Astaburriaga, Juan José	»	Elorrio
Arana Alberdi, Sebastián	»	Elgueta
Múgica Artolazabal, José Miguel	»	Vergara
Zabaleta Babargoitia, Domingo	»	Placencia
Gabilondo Olañeta, Pablo	»	Elgueta
Aguirre Madinabeitia, Sebastián	»	Anzuola
Ibarra Amuchastegui, Francisco	»	Vergara
Larrea Larrañaga, Miguel	»	»
Ceberio Lizargarate, Andrés	»	Anzuola
Tellería Lete, Antonio	»	Vergara
Andicana Bustamante, Andrés	»	Gauna
Boye, Dionisio	»	Narbaja
Iturburu, Gabina (esposa del anterior)	»	Guinea
Aguirre Larrea, José Martín	»	Cegama
Yarza Gallaiztegui, María	»	Anguiozar
Zumalde Beitia, Agustín	»	Araoz
Ibarra Elcosonibe, Antonio	»	Vergara
Montoya, Julián	»	Vitoria
Aranguren, Antonia (esposa del anterior)	»	»
Elortondo Idígoras, Juan Isidoro	»	Oñate
Lizarralde Gartiasoro, Juan José	»	Mendiola
Aguirre Ormazabal, Ascensio	»	Cegama
Galdos Madinabeitia, Simón	»	Oñate
Lizarralde Garay, Francisco	»	»
Blain Empananza, María Isabel	»	Oñate
Ibarra, José	»	Vergara
Leturia, Dominica (esposa del anterior)	»	»
Inza Aguirre, Francisca	»	Otara
Ormaechea, José María	»	Marieta

Legajo	Folio	Edad		Destino
3.835	287	24	S	Buenos Aires
>	290		C	> >
>	290		C	> >
>	293-402	17	S	> >
>	294-303	14	S	> >
>	295-401			> >
>	295-401	13	S	> >
>	296	15	S	> >
>	304-332	18	S	> >
>	305-333	22	S	> >
>	311	26	S	> >
>	312-314	20	S	> >
>	313	15	S	> >
>	315	15	S	> >
>	316	17	S	> >
>	317	18	S	> >
>	318	27	S	> >
>	319	21	S	> >
>	320	21	S	> >
>	321	24	S	> >
>	321	15	S	> >
>	324	26	S	> >
>	325	26	S	> >
>	326	25	S	> >
>	327-46		C	> >
>	327-46		C	> >
>	328	17	S	> >
>	329	24	S	> >
>	330-95	21	S	> >
>	331	19	S	> >
>	334		C	> >
>			C	> >
>	341-47	32	S	> >
>	345	34	S	> >
>	348	19	S	> >
>	349-62	18	S	> >
>	350-51	30	S	> >
>	361-96	19	S	> >
>	363		C	> >
>	363		C	> >
>	364	29	C	> >
>	365		V	> >

Emigrante	Año	Natural
Aseguinolaza Andueza, Juan Fermín	1855	Marieta
Beitia Vélez de Mendiozabal, Juan Miguel ...	»	»
Ganchegui, Francisco	»	Vergara
Ganchegui, Bárbara	»	»
Larrañaga Lizarazu, Andrés	»	Anzuola
Guridi Ugarte, Cayetano	»	Oñate
Ayarturi Galdos, Agustín	»	»
Música Irurigarro, Francisca	»	Anzuola
Iñuritegui Altube, Tomás	»	Oñate
Peñalba Mendía, Gaspar	»	»
Imaz Unanue, Micaela	»	Ataun
López, Antonio	»	Oñate
Zubizarreta, María	»	»
Gallartegui Unamuno, Domingo José	»	Vergara
Madariaga Gallartegui, María Antonia	»	»
Arcargorta Arcauz, Micaela	»	Oñate
Aldazabal Artolazabal, José	»	Placencia
Auzmendi Aristi, José Andrés	»	Oñate
Azcorbebeitia Ugarte, Antonio	»	Ochandiano
Incháurraga, Francisco	»	»
Amantegui, Marta (esposa del anterior)	»	»
Unejola Incháurraga, Atanasio	»	»
Baraguren Bolibar, Fermín	»	»
Arrataguibel Barandiarán, José	»	Ataun
Madinabeitia Ayartuy, María Teresa	»	Oñate
Menéndez Macaraga, Santiago	»	»
Arregui Araquistain, José Domingo	»	Mendaro
Lizarralde Larrañaga, Francisca Melchora	»	Oñate
Altube Aguinagalde, Juan Domingo	»	Mondragón
Elorza Delgado, Carlos	»	Muritu
Elorza Delgado, Tiburcio	»	»
Díaz de Garayo Iñiguez de Heredia, Nicolasa ...	»	Gordoa
Igartua Gartaga, Santiago	»	Oñate
Música Lombide, Esteban	»	»
Ucelay Azcarreta, Gerónima	»	»
Galdos Larrea, José Ignacio	»	Oñate
Galdos Larrea, Alejo	»	»
Iraegui Orueta, Agustín	»	»
Arregui, Santiago	»	»
Mugarza, Manuela, esposa del anterior	»	»
Alday Mugarza, Concepción, hijastra	»	»
Garagalza Alcelay, Rafael	»	»

Legajo	Folio	Edad		Destino
3.835	365	21	S	Buenos Aires
»	366	16	S	» »
»	367	17	S	» »
»	367	23	S	» »
»	369	19	S	» »
»	370	18	S	» »
»	371	16	S	» »
»	377	18	S	» »
»	382	19	S	» »
»	383	15	S	» »
»	400-03	23	S	» »
»	409		C	» »
»	409		C	» »
»	425	23	S	» »
»	426	15	S	» »
»	433-59	19	S	» »
»	441	14	S	» »
»	442-76	14	S	» »
»	469	24	S	» »
»	470		C	» »
»	470		C	» »
»	471	20	S	» »
»	472	22	S	» »
»		18	S	» »
»	475	19	S	» »
»	519	15	S	» »
»	520		S	» »
»	522	19	S	» »
»	521	21	S	» »
»	528	23	S	» »
»	528	20	S	» »
»	529	21	S	Montevideo
»	530-32	15	S	Buenos Aires
»	530-32	15	S	» »
»	531	21	S	» »
3.866	29	24	S	» »
»	29	17	S	» »
»	118	17	S	» »
»	356		C	» »
»	356		C	» »
»	356			» »
»	374	22	S	» »

Emigrante	Año	Natural
Guruceta, Juan Manuel	1855	Oñate
Letamendi Murguiondo, Valentín	1856	>
Ugarte Anduaga, José Domingo	>	>
Lizarralde Oregui, José Agustín	>	>
Lizarralde Oregui, Juan José	>	>
Ormaechea, José María	>	Marieta
Aseguinolara Andueza, Fermín	>	>
Zubia Orueta, Ceferino	>	Araoz
Elorza Cortabarría, José Antonio	>	Oñate
Urquía, Francisca Antonia	>	Zumárraga
Alberdi, Cándido	>	Vergara
Elorza Basauri, José Andrés	>	Oñate
Zabaleta, Catalina	>	Legazpia
Aguirreureta, Ignacio	>	Vergara
Ganchegui, José Joaquín	>	>
Inza, José	>	Azpuru
Cortabarría Ugarte, Juan Antonio	>	Oñate
Leibar Unzurrunzaga, Gregorio	>	>
Múgica, Pedro María	>	Vergara
Oyarzabal, Joaquín	>	Legazpia
Echezarreta, Josefa Ignacia	>	>
Barrena, Juan Antonio	>	>
Barrena, José María	>	>
Barrena, José Antonio	>	>
Mutio, Ramón y esposa la siguiente	>	Andoain
Bergara, Cecilia, esposa de R. Mutio	>	>
Bergara, Ildefonsa (cuñada)	>	>
Aramburu Zabaleta, José Antonio	>	Oñate
Lizarralde Licaur, Juan Felipe	>	>
Urteaga, Antonio	>	Idiazabal
Zubia Orueta, Ignacio Francisco	>	Oñate
Irazoqui, Ramón María	>	>
Galdos, Ramona	>	Fuenterrabía
Goicoechea, Marcos	>	Berástegui
Jáuregui, Francisco	>	Bermeo
Ugarte, José Esteban	>	Usurbil
Eiguren, Francisco	>	Luno (Vizcaya)
Larrea, Nicolás	>	Deva
Larrea, José Lorenzo	>	Cegama
Elortegui, Francisco	>	>
Elorriaga, Gregorio	>	Meñaca
Sarria, Laureano	>	Munguía

Legajo	Folio	Edad Barco	Destino
3.866	532	C	Buenos Aires
3.836	29	20 S	> >
>	30	19 S	> >
>	97	S	> >
>	98	S	> >
>	106	V	> >
>	106	21	> >
>	201	17 S	Montevideo
>	276	24 S	Chile
>	316		Buenos Aires
>	318	S	> >
>	320-59	18 S	> >
>	343	S	> >
>	355	S	> >
>	357	S	> >
>	391	C	> >
>	395	20 S	> >
>	408	12 S	> >
>	409	25 S	> >
>	416	C	> >
>	416	C	> >
>	89	S	> >
>	89	S	> >
>	89	S	> >
3.867	111-12	C	> >
>	111-12	C	> >
>	111-12		> >
>	274	16 S	> >
>	275		> >
>	329	S	> >
>	331-32	14 S	Río de Janeiro
3 nuevo	124	Louis Garveaux	P Buenos Aires
>	363	Jaubete	P > >
>	496	Corb. Lasarte	P > >
>	498	> >	P > >
>	500	> >	P > >
>	502	> >	P > >
>	504	> >	P > >
>	504	> >	P > >
>	506	> >	P > >
>	508	> >	P > >
>	510	> >	P > >

Emigrante	Año	Natural
Artarquiza, José	1856	Meñaca
Gangoiti, Juan Bautista	»	»
Bilbao, Eleuterio	»	Fica
Olano, Juan Ignacio	»	Busturia
Legarreta, Juan Ignacio	»	Larraberría
Echevarría, Juan Bautista	»	Munguía
Landa, Gerónimo	»	Derio
Alboniga, Manuel Antonio	»	Bermeo
Eizaguirre, Juan Bautista	»	Busturia
Elorriaga, Santiago	»	Meñaca
Gutierrez Ubilla, Miguel Antonio	»	Guriezo
Godri, Victoriana (con 2 hijos)	»	Bermeo
Goicoechea, Santiago	»	»
Landaluce, Juan José	»	Gatica
Domínguez, Domingo	»	Busturia
Aguinaco, Rafael	»	Bermeo
Uribe, Isidro	»	Fica
Ojinaga, Emeterio	»	Busturia
Ojinaga, Josefa Antonia	»	»
Izurriaga, José Dionisio	»	Bermeo
Bilbao, José Francisco	»	Guernica
Echevarría, Tomás Manuel	»	»
Llona, Rosa de	»	Gamiz
Apraiz, María Bautista	»	Busturia
Esquibel, María Francisca	»	»
Zabala, Gerónimo	»	Erandio
Elorriaga, Juan José	»	Fica
Goicoechea, Ignacio	»	Uztegui (Navarra)
Zunzunegui, María Catalina	»	Urregui (Navarra)
Garmendia, José Tiburcio	»	Ibarra
Otaño, José María	»	San Sebastián
Otaño, José Antonio	»	»
Hurtado, Manuel	»	Arrigorriaga
Benguria, Juan Bautista (padre)	»	Bermeo
Benguria, Juan Pablo (hijo)	»	»
Arana, Antonio	»	San Sebastián
Otamendi, José Manuel, mujer más 3 hijos ...	»	Berástegui
Larrara, María Micaela	»	San Sebastián
Berengoa, Martín	»	»
Ibiñaga, Valentín José	»	»
Jaca, Juana Teresa	»	Pamplona
Contrato de 83 individuos	»	»

Legajo	Folio	Barco	Destino
3 nuevo	512	Corb. Lasarte	P Buenos Aires
↳	514	» »	P » »
»	516	» »	P » »
»	518	» »	P » »
»	520	» »	P » »
»	522	» »	P Montevideo
»	524	» »	P Buenos Aires
»	526	» »	P » »
»	528	» »	P » »
»	530	» »	P » »
»	532	» »	P Montevideo
»	534	» »	P Buenos Aires
↳	536	» »	P » »
»	538	» »	P » »
»	540	» »	P » »
»	542	» »	P » »
»	544	» »	P Montevideo
»	546	» »	P Buenos Aires
»	546	» »	P » »
»	548	» »	C » »
»	550	» »	C » »
»	552	» »	C » »
»	554	» »	P » »
»	556	» »	P » »
↳	558	» »	P » »
»	560	» »	P » »
»	562	» »	P » »
»	564	» »	P » »
»	566	» »	P » »
»	568	» »	P » »
»	570	» »	P » »
↳	570	» »	P » »
»	572	» »	P » »
»	576	» »	P » »
»	576	» »	P » »
»	578	» »	P » »
»	580	» »	P » »
»	582	» »	P » »
»	584	» »	P » »
»	586	» »	C » »
»	588	» »	P » »
4 nuevo	593		

Emigrante	Año	Natural
Contrato de 88 individuos	1856	
Arraiza, Eugenio	»	Echauri (Navarra)
Zugarramurdi, José María	»	Sumbilla
Alústiza, Francisco María	»	Cerain
Alústiza, José Francisco	»	»
Andiarena, Juan Ignacio	»	Donamaría (Navarra)
Uriz, Angel	»	Villava (Navarra)
Echandi, Francisco Antonio	»	Santesteban
Iriarte, Juan Bautista	»	Donamaría
Landa, Antonio	»	San Sebastián
Echavarría, Juan Bautista	»	Habana
Salbide y Vicuña, Francisco	»	Guetaria
Almandoz, Vicente	»	Aranaz
Lopetegui, José Manuel	»	San Sebastián
Alzari, Juan Bautista	»	Aranaz
Ortoqui, José Felipe	»	Yanci
Orbegozo, Fernando	»	San Sebastián
Ellutondo, Gaspar Embil	»	Guetaria
Aguirre, José María	»	Deva
Zulueta, Gregoria	»	Orduña
Cortadi, José Cayetano	»	Hernani
Gómez Oria, Luis	»	Madrid
Echeverría, Manuel	»	San Sebastián
Ariño, Tomás	»	Eibar
Contrato para 81 individuos	»	
Iribarría Bereciarte, Miguel	1857	Oñate
Azcárate, Félix	»	Vergara
Ganchegui, Martina Ramona	»	»
Ganchegui, Josefa	»	»
Ganchegui, Micaela	»	»
Lazpizur Olazagoitia, Nicomedes	»	Anguiozar
Lazpizur Olazagoitia, Pedro Antonio	»	»
Lazpizur Olazagoitia, Juan Domingo	»	»
Eluztondo, Francisco	»	Gabiria
Larrea, Francisco	»	Anzuola
Narbaiza, Jacinta	»	Oñate
Anduaga, José Antonio	»	»
Apaolaza, Nicolás	»	Legazpia
Ecenarro, Manuel	»	Elgoibar
Ecenarro, José Domingo	»	»

Legajo	Folio	Edad Barco		Destino
4 nuevo	595			
>	695	Berg.	Bigarrena	C Habana
>	697	>	>	P >
>	699	>	>	P >
>	699	>	>	P >
>	701	>	>	P >
>	703	>	>	P >
>	705	>	>	P >
>	707	>	>	P >
>	707	>	>	P >
>	711	>	>	P >
>	713	>	>	P >
>	715	>	>	P >
>	717	>	>	P >
>	719	>	>	P >
>	721	>	>	P >
>	723	>	>	P >
>	728	>	>	P >
>	730	>	>	C >
>	732	>	>	C >
>	734	>	>	P >
>	736	>	>	C >
>	738	>	>	P >
>	740	>	>	P >
>	747			B. Aires y Montevideo
3.837	199	13	S	Buenos Aires
>	232		S	> >
>	232	25	S	> >
>	232	25	S	> >
>	232	24	S	> >
>	234	15	S	> >
>	234	19	S	> >
>	234	16	S	> >
>	236	20	S	> >
>	244	18	S	> >
>	246	22	S	> >
>	248	15	S	> >
>	250	18	S	> >
>	256	25	S	> >
>	256	22	S	> >

Emigrante	Año	Natural
Gabilondo, Juan Bautista	1857	Elgoibar
Zabala, José Cruz	»	Villarreal
Sasieta, José	»	Zumárraga
Goya, Nicolás	»	»
Murguiondo, Andrés	»	Escoriaza
Aguirre, Tomás Antonio	»	Legazpia
Urmeneta, José Tomás	»	»
Oyarzabal Anid, Juana	»	»
Zabala, Bernardo	»	Villarreal
Aguirre, Antonio Martín	»	Cegama
Larrea, Micaela	»	Oñate
Zaldúa, María José	»	Legazpia
Alzate Balenzategui, José María	»	Oñate
Ugarte Aguirrebengoa, Francisco	»	»
Zabaleta Luaricaristi, Agapito	»	»
Letamendi Elcorobarrutia, Miguel Antonio	»	»
Odriozola Elgarrerta, Francisca	»	»
Viain Emparanza, María Josefa	»	»
Oñate, Ignacio	»	»
Aguirregabiria, Eladio	»	Salinas
Biaín, Josefa	»	Oñate
Igartua, Pedro José	»	Elorrio
Azurmendi, Pedro José	»	Cegama
Fernández, José	»	Elorrio
Odriozola Ugarte, Pedro Ramón	»	»
Zabaleta Oñate, José María	»	Oñate
Galdos Larrea, Lorenza	»	»
Aguirre Bolinaga, José Antonio	»	»
Arabaolaza Pildain, Cayetano	»	»
Jáuregui Alzo, Juana	»	Idiazabal
Barrena Anduaga, Pedro	»	»
Egurcegui, María Catalina	»	Alza
Arrupe, Juan Manuel	»	Arteaga
Anizcurriñaga, Juan José	»	Cortezubi Arrazua
Canalaechebarría, Francisco	»	»
Goitia, Domingo	»	Ajanguil
Pertica, Nicolás	»	Arrazua
Tellería o Tellechea, Francisca	»	San Sebastián
Michelena, José Antonio	»	Zarauz
Olano, Juan José	»	Cizurquil
Bengoechea, Juan Bautista	»	»

Legajo	Folio	Edad Barco	Destino
3.837	258	24	S Buenos Aires
>	264	13	S > >
>	266	15	S > >
>	274	21	S > >
>	276	18	S > >
>	280	16	S > >
>	280	16	S > >
>	284	11	S > >
>	286		> >
>	288	25	S > >
>	290	20	S > >
>	293	22	S > >
3.868	224	17	S > >
>	364-83	16	S > >
>	365-97	18	S > >
>	371-81	26	S > >
>	372-85	20	S > >
>	373	18	S > >
>	374-77	19	S > >
>	375		> >
>	379		> >
>	389		> >
>	391		> >
>	393		> >
>	401	22	> >
>	417-35	19	S > >
>	418-37	17	> >
>	425	14	> >
>	429-33	21	> >
>	439		> >
>	433		S > >
6 nuevo	559	Corb. Lasarte	P Montevideo
>	582	> >	Buenos Aires
>	584	> >	> >
>	584	> >	> >
>	585	> >	P
>	585	> >	P
>	587	> >	C
>	589		P Montevideo
>	590		P Buenos Aires
>	590		P > >

Emigrante	Año	Natural
Ciriarco, Canuto	1857	San Sebastián
Ezeiza, Josefa, esposa	>	> >
Ciriarco Ezeiza, Joaquina (hija)	>	> >
Arce, María Ignacia (madre de Canuto)	>	> >
Tapia, Lorenzo	>	Villabona
Lejana, Manuela Josefa, esposa con 2 hijos ...	>	>
Aldaz, Ascensio (criado)	>	>
Olaciaga, José	>	Vitoria
Echezarreta, Manuela Josefa	>	Elduayen
Iriarte, José Miguel	>	Villabona
Navea, Hipólito	>	Arrazua
Navea, Juan Tomás	>	>
Sarria, Federico	>	Bilbao
Garategui, Camilo	>	San Sebastián
Esnal, María Micaela	>	Orio
Durruty, Juan José	>	Pasajes
Gandarias Aldanondo, José	>	
Berra, Félix	>	Alza
Lecona, Ignacio Julián	>	Bilbao
Balanzategui, José Miguel	>	Tolosa
Larburu, José Miguel	>	>
Guridi, Agnolino	>	Azcoitia
Atorrasagasti, Gaspar	>	Oyarzun
Vergara, Juan	>	Pamplona
Astiz Obanos, Pablo	>	>
Azcune, José Manuel	>	Azpeitia
Querejeta, Nicolás	>	>
Zubelzu, José Antonio	>	Tolosa
Fernández, Genaro	>	Estella
Gofi de Jiménez, Calixta	>	Muruzabal
Jiménez, Lorenza (hija política)	>	
Lete, María Ignacia	>	Aduna
Otegui, Martín	>	Usurbil
Lerchundi, Francisco	>	>
Lerchundi, José Martín	>	>
Tolarechipi, Jerónimo	>	>
Izaguirre, Esteban	>	Lasarte
Osacar, Francisco	>	Olugue
Marialuz, Gregorio	>	Dare
Arrupe, Juan Manuel	>	Arteaga
Arrizcurriñaga, Juan José	>	Cortezubi
Canalaechebarría, Francisco	>	Arazua

Legajo	Folio	Edad	Destino
6 nuevo	591		P Montevideo
>	591		P >
>	591		P >
>	591		P >
>	592		P >
>	592		P >
>	592		P >
>	593		P Buenos Aires
>	594		P > >
>	595		P Montevideo
>	596		C Buenos Aires
>	596		C > >
>	598		C Montevideo
>	602		P Buenos Aires
>	603		P > >
>	699	Frag. Ernestina	P > >
>	751		Puerto Rico
5 nuevo	23	Gol. Almirante	P Habana
>	25	Berg. Ederrena	C >
>	27	> >	P >
>	29	> >	P >
>	31	> >	P >
>	33	> >	P >
>	35	> >	C >
>	37	> >	C >
>	39	> >	P >
>	41	> >	P >
>	43	> >	P >
>	45	> >	P >
>	47	> >	C >
>	47	> >	C >
>	49	> >	C >
>	51	> >	P >
>	53	> >	P >
>	55	> >	P >
>	57	> >	P >
>	59	> >	P >
>	61	Berg. Bigarrena	C >
>	63	> >	P >
>	582	Corb. Lasarte	C Buenos Aires
>	584	> >	P >
>	584	> >	P >

Emigrante	Año	Natural
Goitia, Domingo	1857	Ajanguia
Pertica, Nicolás	>	Arrazua
Tellería, Francisca	>	San Sebastián
Otaño, Juan José	>	Cizurquil
Bengoechea, Juan Bautista	>	>
Barrenechea, Césares	1858	Vergara
Barrenechea, Juan	>	>
Música, Ascensio María	>	Anzuola
Astiazaran, José Manuel	>	Régil
Ucelay Villar, José Cruz	>	Oñate
Echevarría Orueta, Hipólito	>	>
Lasarte Arrese, Tomás María Deogracias	>	Escoriaza
Elorza Arina, Teodoro	>	Sorevilla
Fdez. de Quincoces Fdez. de Gaceo, Felipe	>	Apellaniz
Aberanturi Egaña, Rufo Antonio	>	Legazpia
Bolinaga de Eguren, Nicolasa	>	Oñate
Maidagan de Sta. María, Luisa (con dos niñas de 7 y 2 años	>	Vitoria
Aranguren, Antonia	>	Mondragón
De Montoya, Julián	>	>
Lara, José Manuel	>	Zumárraga
Ganchegui, Domingo	>	Vergara
Elorza Cortaberria, Félix	>	Oñate
Ayartuy Arregui, José María	>	>
Larrañaga Bereciarte, Cayetano	>	>
Azcargorta Balzategui, Manuel	>	>
Azcarreta Chinchurreta, Francisca	>	>
Pérez Chinchurreta, Manuela	>	Vitoria
Echarri, Miguel Tomás	1858	Arroiz
Arraras, Luisa y 2 niños	>	Arrion
Rodríguez, Cándida y un niño	>	>
Goicochea, José Fermín	>	Azcárate
Garayoa, Andrés	>	Arroiz
Garciaarena, Pedro María	>	Urdai
Landa, Martín José	>	>
Peña, Domingo	>	San Sebastián
Berrayarza, Salvador	>	Usurbil
Torrecillas, Baltasar	>	>
Molis, Venancio	>	San Sebastián
Lizarribar, Francisco	>	Urnieta

Legajo	Folio	Edad Barco	Destino
5 nuevo	586	Corb. Lasarte	P Buenos Aires
»	586	» »	P »
»	587	» »	P »
»	590	» »	P »
»	590	» »	P »
3.838	7	16	S Buenos Aires
»	7	15	S »
»	29	24	S »
»	35	19	S »
»	93-101	15	S »
»	94	19	S »
»	95-102	20	S »
»	103	27	S »
»	104	25	S »
»	106	16	S »
»	121		C »
»	121		C »
»	122		C »
»	122		C »
»	123		C Gualeguay, Entreríos
»	136	21	S Buenos Aires
»	175	23	S Chile
»	176	26	S »
»	184	15	S Buenos Aires
»	190	21	» »
»	191	18	» »
»	192	15	» »
7 nuevo	157	Corb. María	C Habana
»	159	» »	P »
»	160	» »	P »
»	161	» »	P »
»	161	» »	P »
»	162	» »	P »
»	162	» »	P »
»	164	» »	P »
»	166	» »	P »
»	168	» »	C »
»	212	Nueva Carmencita	P »
»	212	» »	P »

Emigrante	Año	Natural
Ansa, Pedro Martín	1858	Donamaría
Echevarría, Pedro Tomás	>	Irurita
Arenal, José	>	Zubieta
Mutuburua, Eustaquio	>	Arano
Arrizabalaga, Ildefonso	>	Azcoitia
Muguerza, Antonio	>	Motrico
Alcain, Francisco	>	Zumárraga
Zubizarreta, Francisca (esposa)	>	>
Goicoechea, Fermín	>	Betelu
Ochoa, Francisco	>	Pamplona
Villanueva, Pedro	>	Ariain
Graciana, Francisca Antonia	>	Arano
Olaizola, José Antonio	>	>
Echeberría, José Ignacio	>	Zugarramurdi
Indacochea, Francisco	>	Goizueta
Arrizabalaga, Miguel	>	Ciordia (Navarra)
Zirauz, José Domingo	>	Urdax
Muguruza, Domingo	>	Régil
Arrieta, Francisco	>	>
Berasategui, José Francisco	>	Oyarzun
Berasategui, Lucas	>	>
Olascuaga, Benito	>	Hernani
Alberdi, Javier	>	Azcoitia
Inchausti, José	>	Azpeitia
Michelena, José María	>	>
Obanos, Margarita	>	Pamplona
Errezabal, José María	>	Aya
Iturrica, Juan José	>	Beizama
Letamendía, José Miguel	>	>
Aranguren, Angel Victoriano	>	Régil
Ibarbia, José Javier	>	>
Iturriza, Juan Gerónimo	>	Legorreta
Aramburu, José Francisco	>	Beasain
Garin, Juan Bautista	>	Elduayen
Zumalacarregui, Martín José	>	>
Indart, Carlos	>	San Sebastián
Alquiza, Ignacio	>	>
Eguiguren, Ignacio	>	Arezo
Andrea Pérez, Pedro Manuel	>	San Sebastián
Enarti, J. Antonio, mujer y 2 niños	>	Pamplona
Peruchena, José Gil	>	>
Garmendia, Antonio	>	Lacunza

Legajo	Folio	Edad	Destino
7 nuevo	213	Nueva Carmencita	P Habana
»	213	» »	P »
»	215	» »	P »
»	215	» »	P »
»	216	» »	P »
»	216	» »	P »
»	218	» »	P »
»	218	» »	P »
»	220	» »	P »
»	225	Ber. Paquete	P »
»	225	» »	P »
»	257	» »	P »
»	257	» »	P »
»	259	» »	P »
»	259	» »	P »
»	261	» »	P »
»	546	Corb. María	P »
»	548	» »	P »
»	548	» »	P »
»	550	» »	P »
»	550	» »	P »
»	556	» »	P »
»	556	» »	P »
»	558	» »	P »
»	558	» »	P »
»	560	» »	P »
»	560	» »	P »
»	562	» »	P »
»	562	» »	P »
»	564	» »	P »
»	564	» »	P »
»	565	» »	P »
»	565	» »	P »
»	568	» »	P »
»	568	» »	P »
»	570	» »	C »
»	572	» »	P »
»	574	» »	P »
»	576	» »	C »
»	578	» »	P »
»	580	» »	P »
»	582	» »	P »

Emigrante	Año	Natural
Lanz, Juan Benito	1858	Lacunza
Lanz, Miguel Lorenzo	>	>
Ollacaizqueta, Juan Miguel	>	Huarte Araquil
Iragui, José María	>	Osacain
Sarratia, Francisco	>	Elizondo
Larrinaga, Martín José	>	Errazu
Artiz, Juan Bautista	>	Alli
Huarte, Joaquín	>	Elizondo
Olaiz, Francisco	>	>
Aguirrezabala, Francisca Ignacia	>	Lizaso
Aguirrezabala, Tiburcio	>	>
Vicuña, José Ignacio	>	San Sebastián
Cariñena, Julio	>	Asteasu
Iturri, Juan Bautista	>	Almandoz
Argain, Marcial	>	>
Miquelarena, Miguel Juan	>	Errazu
Petirena, Gerónimo	>	Sumbilla
Larranz, Juan José	>	Santesteban
Garnio, Francisco	>	Gaztelu
Goicoechea, Miguel	>	Ciga
Aincinena, Juan Miguel	>	Almandoz
Alcorta, Pedro María	>	Oyarzun
Ibarzabal, José María	>	>
Echandi, Juan José	>	Oronoz
Arredica, José Antonio	>	>
Linazasoro, José Ramón	>	>
Indart, Juan María	>	Aya
González, Trifón	>	Santesteban
Iturria, Carlos	>	Almandoz
Irigoyen, Alejandro	>	Errazu
Berástegui, Miguel	>	Arbizu
Urroz, Juan Bautista	>	Labayen
Galain, Francisco	>	Iraizoz
Frías, Martín José	>	Elizondo
Lara, Ignacio	>	Astigarraga
Berasain, José Francisco	>	Alcoz
Oronce, Francisco	>	Larramaña
Meoqui, Salvador	>	Ciga
González, Hilario	>	Santesteban
Irarregui, Bartolomé	>	Elcauz
Iparraquirre, Santiago	>	Echalar
Urrutia, Francisca	>	Arizcun

Legajo	Folio	Edad	Destino
7 nuevo	583	Corb. Maria	P Habana
>	583	> >	P >
>	585	> >	P >
>	632	Berg. Paquete	P >
>	632	> >	P >
>	633	> >	P >
>	633	> >	P >
>	635	> >	P >
>	635	> >	P >
>	637	> >	P >
>	637	> >	P >
>	639	> >	C >
>	639	> >	C >
>	641	> >	P >
>	641	> >	P >
>	643	> >	P >
>	643	> >	P >
>	645	> >	P >
>	645	> >	P >
>	647	> >	P >
>	647	> >	P >
>	649	> >	P >
>	649	> >	P >
>	651	> >	P >
>	651	> >	P >
>	653	> >	P >
>	653	> >	P >
>	655	> >	P >
>	655	> >	P >
>	657	> >	P >
>	657	> >	P >
>	659	> >	P >
>	659	> >	P >
>	661	> >	P >
>	661	> >	P >
>	663	> >	P >
>	665	> >	P >
>	665	> >	P >
>	665	> >	P >
>	667	> >	P >
>	667	> >	P >
>	669	> >	P >

Emigrante	Año	Natural
Echeberría, Manuel	1858	Arizcun
Urrutia, Juan Bautista	>	Ciga
Meoqui, Juan Bautista	>	>
Ordoqui, Juan José	>	Yanci
Damboriarena, José María	>	>
Lizardi, Luis	>	>
Echeverría, Pedro Ignacio	>	Tolosa
Michelena, Sebastián Ignacio	>	Almandoz
Vergara, José Felipe	>	Aranaz
Casares, Simón	>	San Sebastián
Beltrán, Teodoro	>	Madrid
Illuribe, Francisco	>	Orio
Arruabarrena, José Ramón	>	>
Echaniz, Juan	>	Vergara
Agote, Ignacio María	>	Aya
Fernández, Francisco	>	Falces
Arrázola Ugalde, Esteban	1859	Oñate
Luzar Bereciarte, Gumersindo	>	Vitoria
Idígoras, Juan	>	Larrinzar
Idígoras Aranguren, Victoriano	>	>
Baños Orobengon, Antigua María	>	Mondragón
Balenzategui Zabaleta, Juana María	>	>
Arechaga de Garrizabal, Casilda	>	Elorrio
Bolinaga Uriarte, Cándido	>	Mondragón
Bolinaga Uriarte, Josefa Ignacia	>	>
Echeberría Beitia, Josefa	>	Oñate
Aldanondo, José Luis	>	Villarreal
Insausti, Josefa Joaquina	>	>
Aldanondo Insausti, José Gregorio	>	>
Zabaleta Lugarizaristi, Josefa	>	Villarreal
Azurmendi Cortazar, Ildefonso	>	Aspe Arazola
Goenaga Balzategui, María Esteban	>	Oñate
Aristi Guridi, Esteban	>	Legazpia
Izaguirre Miranda, Juan José	>	Usurbil
Zatarain, José Ignacio	>	>
Egurcegui, María Catalina	>	San Sebastián
Balerdi Echaniz, Francisca	>	>
Echaniz, Antonio (primos)	>	>
Gorriti Lopetegui, José Isidro	>	>

Legajo	Folio	Edad Barco	Destino
7 nuevo	669	Berg. Paquete	P Habana
>	671	> >	P >
>	671	> >	P >
>	678	> >	P >
>	678	> >	P >
>	680	> >	P >
>	680	> >	P >
>	684	> >	P >
>	684	> >	P >
>	686	> >	P >
>	745	Berg. Emilia	C >
>	746	> >	P >
>	746	> >	P >
>	747	> >	P >
>	747	> >	P >
>	748	> >	P >
3.839	66	15	S Buenos Aires
>	67	15	S > >
>	267		V > >
>	267	10	S > >
>	269	17	> >
>	268	15	S > >
>	270		C > >
>	272	16	S > >
>	272	20	S > >
>	273-92	18	S > >
>	274		C > >
>	274		C > >
>	274	14	S > >
3.839	279-91	15	> >
>	280		> >
>	293-94	19	> >
>	295	13	S > >
9-10 nuevo	111	Berg. Emilia	C Habana
>	200	Corb. Maria	>
>	261		Montevideo
>	903		Habana
>	903		>
>	1.000		Cuba

Emigrante	Año	Natural
Madinabeitia Ayartuy, Juana Marcela	1860	Oñate
Bereciarte Eguibar, Francisco Xabier	»	»
Biain Emparanza, Miguel Antonio	»	»
Bolinaga Aguirre Elejoste, Ignacia	»	»
Lacarramurua, Pascuala	»	Anzuola
Iraegui, Blas	»	
Errasti, Eustasio	»	
Villar, Tomás	»	
Aguinaga Biain, Francisco Venancio	»	
Umerez Ugarte, Toribio	»	
Marticorena, Nicolás	»	
Galarmendi, Manuela	»	
Arrizabalaga, Antonio	»	San Sebastián
Arrizabalaga, Josefa	»	»
Garralda, Eustaquio	»	»
Mocorrea, José María	»	Irún
Mariñena, Domingo	»	San Sebastián
Echenique, Francisca (esposa)	»	»
Eubil, José Antonio	»	Zumaya
Baradat, D. Honorato	»	San Sebastián
Gurruchaga, Juan Ignacio	»	Beizama
Irizar Biain, Francisco Sales	1861	
Lizarrain Arrese, Julián Ramón	»	
Arregui Arriola, José Agustín	»	San Sebastián
Arrieta Martínez, Juan Miguel	»	Berástegui
Aguirre Soraluze, José Nicolás	»	Villarreal
Aguirre Soraluze, Donato	»	»
Azcue, José Antonio	»	Lizarza
Astiazaran Arenaga, Fidel Pascual	»	Usurbil
Zala Izaguirre, Juan Bautista	»	San Sebastián
Gaunarena, José María	»	Labayen
Echeberria, José María	»	»
Gurruchaga, Juan José	»	Beizama
Gorriti Lopetegui, José Agustín	1863	San Sebastián
Díaz de Garayoa, Nicolasa (Pleito pagó deuda).	1862	
Zabaleta, José María (Pleito pagó deuda)	»	
Umeres Olade, José Javier	1863	
Churruca Ugarte, José Joaquín	»	
Gorriti Lopetegui, José Agustín (repet.)	»	San Sebastián
Astibia, José Joaquín	»	Leiza

Legajo	Folio	Edad	Barco	Destino
3.840	280	22	S	Buenos Aires
3.848	281	15		> >
>	282	15	S	> >
>	283	17		> >
>	284	23	S	> >
3.871	39		C	Perú
>	42		C	>
>	53		S	>
>	260		S	Chile
>	309	13	S	Habana
11-12 nuevo	92			Perú
>	92			Perú
>	124			Montevideo
>	124			>
>	129			Habana
>	130			>
>	181			Ecuador
>	181			>
>	311	Corb. María		Habana
>	640	Berg. Paquete		>
>	695	Corb. María		>
3.872	8		S	Chile
>	302	15	S	Montevideo
13-14 nuevo	57			>
>	61			Habana
>	320			Buenos Aires
>	320			> >
>	372			Cuba
>	496			Buenos Aires
>	906			Habana
13-14 nuevo	908	Corb. Lasarte		>
>	910	> >		>
>	916			>
18 nuevo	99			>
3.873	238			>
>	267			En B. Aires desde 1859
3.874	61	17	S	Buenos Aires
>	63	16	S	> >
18 nuevo	99			Habana
>	396			Puerto Rico

Emigrante	Año	Natural
Astibia, Martín Joaquín	1863	Leiza
Andiarena, Bernardo	>	Oiz
Orbezabala, Miguel Joaquín	>	Jabar
Latara, Pedro María	>	Elzaburu
Olano Celaya, María Antonia	>	Legorreta
Olano Celaya, Francisco Ignacio	>	>
Olano Celaya, María Martina	>	>
Ameztoy Prayones, Juan	>	Arizcun
Irigoyen Mendicoa, Juan Tomás	>	>
Elizalde Beolera, Juan José	>	Elizondo
Lauriaga Larralde, Santiago	>	Errazu
Querejeta Aizpurua, María Cruz	>	Alegria
Querejeta Aizpurua, Cipriana	>	>
Otaño y Landa, Eusebio Lucas	>	San Sebastián
Balerdi Landa, Miguel Ignacio	>	Orio
Guridi Aguirrebengoa, Martina	1864	
Telleria Galdos, Catalina	>	
Iñurrutegui, María Clara	>	
Aguirre, Juana	>	
Baños, Juan	>	Mondragón
Irazmendi, Pedro	>	Escoriaza
Arina Saez, Santiago	>	Quintana
Arina Martínez S. Vicente, Aquilino	>	>
Ugarte de Armentia, Ignacio	>	>
Guridi, Matías	>	
Ugarte Anduaga, María Jesús	1865	
Izusta, Agustina	>	Oñate
Gómez Segura, Angel	>	Quintana
González, María	>	>
Axpe, Angela	>	Mondragón
Baños, Santos	>	>
Balenzategui, Antonia	>	Vergara
Eraña, Juan	>	>
Ugarte Aramburu, Felicia	1866	Vergara
Ochoa Aizpuru, Pablo	>	>
Irusta Larrañaga, Fermín	>	Oñate
Ugarte Ariztimuño, Pedro	>	>
Baños, Juan	>	Mondragón
Olalde Uribe, Antonio	>	>
Arcauz, José	>	
Altube, Domingo	>	
Bergareche, Justo	>	Mondragón

Legajo	Folio	Edad	Destino
18 nuevo	398		Puerto Rico
>	504		Habana
>	504		>
>	504-6		>
19 nuevo	756		Montevideo
>	756		>
>	756		>
>	1.123		Habana
>	1.123		>
>	1.123		>
>	1.123		>
20 nuevo	1.171		>
>	1.171		>
>	1.175		Montevideo
>	1.205		>
3.875	138	S	B. Aires y Montevideo
>	139	S	>
>	338	12	S
>	338	15	Buenos Aires
>	341	18	>
>	344	15	>
>	345	22	>
>	347		>
>	359		>
>	379	18	>
3.876	173	21	S
>	174	22	>
>	312		V
>	313		C
>	337	18	>
>	402	21	>
>	403	15	>
>	408	20	>
3.877	112		>
>	116	20	>
>	117	18	>
>	120	19	>
>	241	22	>
>	313	18	Montevideo
>	383	24	>
>	456	19	Buenos Aires
>	458	20	>

Emigrante	Año	Natural
Arabaolaza Pildain, Felipe	1868	
Boya García, Pedro	>	Narbaja
Música Lara, José Domingo	>	Oñate
Música Lara, José María	>	>
Aguirre Zubia, Vicenta	>	>
Balzategui Aizguibel, Agustín	>	>
Zabaleta Pagalday, Micaela	>	>
Uribarren Cendoya, Juan Gregorio	>	Garagarza
Maiztegui Balanzategui, José	>	>
Maiztegui Balanzategui, Dominica (hermanos)	>	>
Imaz Arcaza, Francisco	>	Larrinzar
Olazagoitia Arcaza, Juan (hermanos)	>	Ulibarrigamboa
Arcauz Alzueta, Pablo	>	
Arcauz Alzueta, Juan José (hermanos)	>	
Erostarbe Ugartondo, Benita	>	
Segura Jáuregui, Juan	>	
Villar Uriarte, José	>	
Villar Uriarte, Justo (hermanos)	>	
Gallartegui Elorza, Esteban	>	
Arregui Maristegui, Alejandro	>	
Crespo Trueba, Severo	>	
Zabaleta Balanzategui, Rafael	>	
Erostequi Mazcaide, José Miguel	>	
Jauregui alzo Anio, Félix	>	
Murguía Lizarralde, Miguel Antonio	>	
Zaldua Pagalday, José	>	Escoriaza
Lecuona Bengoa, Saturnino	>	>
Gorostidi Alberdi, José Vicente	>	>
Igartua Ochoaizpurua, Jacinto	>	Oñate
Lascurain Murua, Miguel	>	
Ugarte Alzola, Manuela	>	
Zabaleta, José	>	
Echevarría Irasmendi, Esteban	>	
Arana Elorca, Domingo	1869	Escoriaza
Arana Elorca, Cándido (hermanos)	>	>
Garay Ugalde, Cosme	>	>
Aguirrebengoa Echaluze, José Ramón	>	>
Urcelay Aizguibel, José María	>	>
Uribe Oyanguren, Valentín	>	>
Cortázar Biain, José	>	>
Bolinaga Uriarte, María Esperanza	>	Mondragón
Blanco Ayerbe, Claudio	>	Oñate

Legajo	Folio	Edad	Destino
3.879 (I)	223	36	Buenos Aires
»	234	16	» »
»	274	20	» »
»	274	16	S »
»	309		S »
»	327		S »
»	533	18	S »
»	718	19	S »
3.880 (II)	1.098		» »
»	1.098		» »
»	1.215	21	» »
»	1.215	22	» »
»	1.316	19	» »
»	1.316	17	» »
»	1.840		Montevideo
»	1.440		S »
»	1.440		S »
»	1.440		S »
»	1.440		S »
»	1.510	19	»
»	1.512	18	»
»	1.512	22	»
»	1.522	21	»
»	1.524	21	»
»	1.526	17	»
»	1.528	21	Buenos Aires
»	1.530		» »
»	1.532		Montevideo
»	1.534	17	»
»	1.538	20	B. Aires o Montevideo
»	1.560	20	S Montevideo
»	1.656		C Buenos Aires
»	1.658	19	B. Aires y Montevideo
3.881 (I)	3	23	» »
»	3	21	» »
»	5	21	» »
»	27	23	» »
»	29		» »
»	208	24	» »
»	210	22	S »
»	212	17	S Buenos Aires
»	305	19	» »

Emigrante	Año	Natural
Biaín Barrena, Sebastián	1869	Oñate
Murua Otaegui, Agustina	>	>
García Urrutia, Lino	>	>
García Urrutia, Santos	>	>
Gauna Ilárduya, Santiago	>	
Echevarría Cuevas, Deogracias	>	
Echevarría Cuevas, Faustina	>	
Uriarte e Eibar, Valentín	>	
Uriarte Muguida, Milian	>	
Orueta Villarreal, Joaquín	>	
Villar Arrese, José	>	
Ugarte Erostarbe, Ignacio	>	
Maiztegui Balanzategui, María Isabel	>	
Lizarralde Samariano, Micaela	>	Oñate
Igarza Balzategui, Pedro	>	>
Igarza Larrañaga, Celedonia	>	>
Iñiguez Pérez, Pedro	>	
Soria Gordoia, Josefa Martina	>	
Arcauz Galdos, Lino	>	Oñate
Irusta Larrañaga, Concepción	>	Oñate
Bengoa Unzurrunzaga, María Teresa	>	
Iñurritegui Idígoras, Pablo	>	Oñate
Cortazar Corcortegui, Miguel	>	
Ugalde Iraegui, Micaela	>	
Ugalde Iraegui, Ramón	>	
Ugalde Iraegui, Polonia	>	
Aguirrebengoa Elorza, Ignacio	1870	
Eguinoa Aguirre, Victoriano	>	
Eguinoa Aguirre, Saturnina	>	
López de Sabando Ruiz de Azúa, Faustina	>	
Urquía Aramburu, Juana	>	Oñate
Aguirregabiria Aramburuzabala, Manuel	>	
Ezkibel Cruceta, Domingo	>	
Cillaurre Arraburu, Juan	>	
Cortazar Corcortegui, Juan Cruz	>	

Legajo	Folio	Edad	Destino
3.881 (I)	374	16	Buenos Aires
>	376	23	S B. Aires y Montevideo
>	380	23	Buenos Aires
>	380	21	> >
>	382	20	> >
3.882 (II)	957	23	S B. Aires y Montevideo
☐	957	25	S > >
>	961	17	Montevideo
>	959	26	S B. Aires y Montevideo
>	963	21	> >
>	965	17	> >
>	967	23	> >
>	971	30	S > >
>	979	18	> >
>	981	41	C > >
>	981	36	C > >
>	1.002	23	C Buenos Aires
>	1.002	23	C
>	1.115	18	S
>	1.140	18	S Buenos Aires
>	1.160		S
>	1.248	24	S
>	1.250	18	S
>	1.313	21	Buenos Aires
>	1.313	18	> >
>	1.313	12	> >
3.883 (I)	109		> >
3.884 (II)	813	19	S B. Aires y Montevideo
>	813	21	S > >
>	815	14	S > >
☐	825	18	> >
>	826		S > >
>	1.127	19	S Buenos Aires
	1.229	18	>
	1.235	25	>

